



Tabla de contenido

Contenido

DATOS DEL FUNCIONARIO	3
A. RESUMEN EJECUTIVO	3
B. RESULTADOS DE LA GESTIÓN	6
B.1. Labor sustantiva del despacho del viceministro	6
1. Objetivos legales que dan origen y fundamento al Ministerio de Gobernación y Policía ...	6
2. Cuadro Gerencial del Ministerio de Gobernación y Policía	11
B.2. Cambios relevantes en el entorno durante la gestión	12
Cambios en entorno mundial y nacional:	12
B.3. Principales logros alcanzados durante la gestión, de acuerdo con planificación institucional:	16
Resultados de la gestión política	16
Resultados de gestión estratégica:	28
Resultados de la Gestión Administrativa	40
B.4. Estado de la autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional y acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno ...	44
B.5. Estado de los proyectos más importantes y pendientes de concluir	53
B.6. Administración de los recursos financieros asignados durante la gestión	60
Administración de los recursos asignados al título 203 Ministerio de Gobernación y Policía ...	60
Administración de los recursos financieros de los órganos colegiados presididos por el Despacho	
Falta toda esta información no está en Memoria 2020	82
Junta Administrativa de Imprenta Nacional	82
Presupuesto Ordinario de Junta Administrativa	82
Junta Administrativa de la Dirección General de Migración y Extranjería	83
B.7. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante la gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República esto lo está revisando Elma n	88
B.8. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante la gestión le hubiere girado algún otro órgano de control (Defensoría de los Habitantes)	90



B.9. Estado actual del cumplimiento de las recomendaciones que durante la gestión le formuló la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación y Policía	91
B.10. Hacia dónde vamos.....	91
1. DIRECCIÓN NACIONAL DE LA COMUNIDAD –DINADECO	92
2. DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA.....	96
3. OFICINA DE CONTROL DE PROPAGANDA.....	101
4. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MIGRATORIO.....	104
Desglose de casos resueltos	108
5. IMPRENTA NACIONAL	114



Informe de gestión 2018-2021
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA
Despacho viceministro
Carlos Andrés Torres Salas

DATOS DEL FUNCIONARIO

Fecha de emisión del informe: 28 de abril del 2021
Nombre del Funcionario: Carlos Andrés Torres Salas
Número de Cédula: 205610166
Dependencia: Ministerio de Gobernación y Policía
Cargo: Viceministro
Período: Del 8 de mayo de 2018 al 16 de abril del 2021

A. RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe abarca el período comprendido entre el 8 de mayo de 2018 y el 16 de abril del 2021, durante la gestión como viceministros de Gobernación y Policía, primero, del señor Víctor Barrantes Marín y, posteriormente, del señor Carlos Andrés Torres Salas.

A continuación, se presentan los ejes fundamentales de la labor de los viceministros y del equipo de despacho, para lograr llevar a cabo los proyectos y las acciones que aquí se reseñan:

1. La cercana relación y el trabajo en conjunto realizado con el despacho del ministro de Seguridad Pública y ministro de Gobernación y Policía, el señor Michael Soto Rojas.
2. La continuidad de un proyecto de Gobierno, que tiene como eje central y articulador a las personas, sus derechos y la búsqueda de su bienestar, lo cual se manifestó en dar seguimiento a una serie de acciones iniciadas durante la Administración Solís Rivera, así como impulsar y gestar nuevos proyectos, que fortalecieron la búsqueda del bienestar de las personas, su desarrollo integral y sus posibilidades de habitar y desplazarse por un espacio seguro, digno, que garantizara y fortaleciera sus derechos, para robustecer la labor de la administración Alvarado Quesada>
3. La crisis sociopolítica de Nicaragua, en abril del 2018, que implicó un aumento considerable del flujo migratorio y de las solicitudes de refugio en nuestro país. Esto se tradujo en una serie de acciones y medidas de fortalecimiento de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) y el trabajo desde el despacho que se enfocó en un fortalecimiento del trabajo interinstitucional, también el fortalecimiento de lazos con cooperación internacional, con una visión estratégica para resguardar la seguridad de la Nación, garantizando el ingreso seguro, regulado y ordenado. En ese contexto migratorio, y el posicionamiento del tema y la importancia de este para el Poder Ejecutivo, se designó al viceministro de Gobernación y Policía, por mandato Presidencial, como vocero del Marco de Protección y Soluciones de Respuesta a la Situación de personas Refugiadas en Costa Rica. Durante la visita del Alto Comisionado del ACNUR, Filippo Grandi, en febrero de 2021, el presidente, Carlos Alvarado Quesada, oficializó la participación por dos años más en este sistema regional.

4. Ante la atención de la emergencia nacional ocasionada por el COVID-19 se requirió de una serie de acciones concretas para virtualizar las agendas, reuniones, sesiones, comisiones, comités y plataformas internacionales que conforma el Ministerio, así como el trabajo y seguimiento de esta cartera en las acciones estipuladas desde el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) en las cuales se tuvo una participación activa.

5. Costa Rica tuvo, en el 2020, la Presidencia ProTémpore de la CRM, que coincidió con la celebración de los 25 años de la CRM, por este motivo en el 2019 se elaboró una agenda de trabajo ambiciosa, bajo el principio "Migración en acción" y se crearon 4 grupos de trabajo, cuyos planes estratégicos comprenden un período de 3 años: Migración Regular y Masiva, Protección, Migración Laboral y Gestión Fronteriza. Debido a la pandemia causada por el COVID-19, en estrecha coordinación con la PPT 2020 liderada por Costa Rica, se hizo un análisis detallado de cada una de las actividades programadas, tomándose la decisión de adaptar las actividades previstas de forma virtual.

Ejes de gestión viceministerial:

1. Una gestión basada en un enfoque de respeto los derechos humanos y al cumplimiento de los compromisos que Costa Rica ha asumido en materia de derecho internacional de las personas migrantes y solicitantes de refugio, también con la apertura de espacios de diálogo con organismos internacionales y municipalidades.
2. Un fortalecimiento en la gestión administrativa para la utilización de los recursos de forma más eficiente y eficaz, se mejoró la ejecución presupuestaria. Se trasladó a la institución a un nuevo edificio, lo que generó una mejora en los procesos internos y a la atención a las personas usuarias del Ministerio. Se fortaleció la relación con las instituciones adscritas al Ministerio. Durante el 2020, la crisis fiscal, los recortes al presupuesto institucional y la atención a la pandemia por COVID-19 hizo que la gestión administrativa enfrentara grandes retos, incrementando el nivel de ejecución presupuestaria, se aceleraron los procesos para hacer realidad la modalidad de teletrabajo y el mejoramiento de los canales tecnológicos que favorecieron la comunicación virtual.
3. Un impulso importante a las reformas necesarias de la Imprenta Nacional para lograr mayor eficiencia en la ejecución de sus recursos y un mejor servicio a la ciudadanía. Durante la pandemia esta institución fue relevante para la publicación, sin costos, de material que requieran las instituciones públicas para evitar la propagación del COVID-19.
4. Apoyo decidido a los procesos de modernización de DINADECO. Con el trabajo desde la presidencia del Consejo Nacional de la Comunidad se logró impulsar proyectos como Centros Comunitarios, Ecomunidades, Banca Comunal, Centros de Acopio, proyectos socio productivos, Hub Comunal y otra serie de programas y estrategias que refrescan el accionar del Estado en apoyo a las asociaciones de desarrollo del país.



5. Coordinación política, apoyo y acompañamiento en las acciones realizadas desde el Consejo Nacional de Migración, en conjunto con la DGME, en la elaboración de proyectos para la cooperación internacional y todos los temas vinculados con la gestión migratoria, así como la coordinación con el Sistema de Naciones Unidas, organismos de cooperación para buscar el fortalecimiento de la institucionalidad y el mantenimiento a largo plazo de los servicios brindados y de futuros servicios y acciones necesarias para continuar asegurando los derechos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes. El manejo de la crisis migratoria ocasionada por la crisis política en Nicaragua en el 2018, la participación en el Primer Foro Mundial sobre los Refugiados, en 2019, el manejo de la emergencia nacional ocasionada por el COVID y la Presidencia Pro Témpore de la CRM, durante el 2020.

En las siguientes páginas se detalla la labor y la gestión realizada desde el despacho viceministerial, mediante las unidades de gestión del Programa 044 Actividad Central, el Programa 048 Tribunal Administrativo Migratorio, el Programa 049 Desarrollo de la Comunidad, el Programa 051 Programación Publicitaria, el Subprograma 05403 Control de Migración y Extranjería en el país e Imprenta Nacional, así como órganos colegiados de toma de decisión y el ejercicio de dirección estratégica y política.

Las acciones se orientaron en las prioridades plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas 2019-2022, así como a la estatura y el legado histórico de Costa Rica en temas de derechos humanos en los diferentes organismos internacionales a los cuales el país pertenece. Es precisamente desde este escenario que se reconoce el apoyo a la gestión por parte del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional de Migraciones (OIM) y el Sistema de Naciones Unidas en su residente de Costa Rica.

Desde el despacho, se coordinan y se forma parte de distintas comisiones interinstitucionales que son fundamentales para el desarrollo territorial del país, fortaleciendo la gobernanza de las comunidades, a la vez que se les brinda seguridad jurídica; órganos administrativos; atención y coordinación de políticas y proyectos vinculados con poblaciones vulnerabilizadas como las migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas; se gestionan y elaboran proyectos contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, se coordina el funcionamiento del Fondo contra la Trata y el Tráfico de Personas; también se fortalece el trabajo en la equidad e igualdad de género, mediante los compromisos asumidos en Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género.

En informes anexos se incluyen los datos referentes a la labor realizada por cada uno de los órganos adscritos al Ministerio de Gobernación y Policía: la Dirección General de Migración y Extranjería, la Junta Administrativa de la Dirección General de Migración y Extranjería, la Dirección Nacional de Desarrollo Comunal, la Imprenta Nacional, el Tribunal Administrativo Migratorio y la Oficina de Control de Propaganda.

Carlos Andrés Torres Salas



B. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

B.1. Labor sustantiva del despacho del viceministro

1. Objetivos legales que dan origen y fundamento al Ministerio de Gobernación y Policía

El Ministerio de Gobernación y Policía (MGP)¹ es una cartera ministerial según el artículo 23 inciso j) de la Ley General de Administración Pública, con independencia jurídica, funcional y presupuestaria; articula acciones en el ámbito político y técnico para contribuir a la gobernanza territorial, la seguridad humana, la consolidación de la participación ciudadana, mediante la aplicación de diferentes políticas y acciones a través de sus órganos adscritos y diversos órganos colegiados.

En materia migratoria, propone y ejecuta políticas para un control migratorio seguro, ordenado y regular, enmarcado en el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular y toda la normativa legal y técnica correspondiente, conoce y resuelve sobre las resoluciones en materia migratoria y de refugio, a través del Tribunal Administrativo Migratorio y asegura el abordaje integral del delito de trata de personas, a través de acciones para su prevención y garantía de atención sistémica a personas víctimas acreditadas.

En cuanto al desarrollo territorial, contribuye por medio de la implementación de acciones tendientes a promover, fortalecer el desarrollo local, regional de forma autónoma, así como seguimiento a proyectos y planes que contribuyan al desarrollo económico inclusivo y seguridad de comunidades a través del apoyo a proyectos de asociaciones de desarrollo comunal.

Además, implementa estrategias para prevenir la violencia simbólica publicitaria contra las mujeres y las familias, aplica la normativa correspondiente para la erradicación de la violencia simbólica en los medios publicitarios.

También tiene el mandato de publicar actos administrativos en el Diario Oficial La Gaceta a través de la Imprenta Nacional.

Ejerce sus competencias a través de los siguientes órganos adscritos:

- Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), creada en 1967 mediante la Ley N° 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad, cuya finalidad es la de fomentar, orientar coordinar y evaluar la organización de las comunidades del país.
- Junta Administrativa de la Imprenta Nacional (IN), creada bajo la Ley N° 5394 del 9 de noviembre de 1973. Sin embargo, sus operaciones datan desde el 19 de noviembre de 1835.
- Oficina de Control de Propaganda, creada en 1975 mediante Ley N° 5811, regula la propaganda que utilice la imagen de la mujer, cuya finalidad consiste en revisar y aprobar o improbar el material propagandístico, que se encuentre dentro de los supuestos establecidos

¹ Se crea con la Constitución Política de 1844 como Ministerio de Gobernación, Relaciones Interiores y Exteriores

en dicha ley.

- La Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), que sustenta su accionar con base en lo establecido en la Ley N° 8764 y con entrada en vigencia, a partir del 01 de marzo del 2010.
- La Ley N° 8764, también creó el Tribunal Administrativo Migratorio, con competencia para conocer y resolver los recursos de apelación planteados contra las resoluciones finales dictadas por la DGME, en materia migratoria y contra las resoluciones finales dictadas por la Comisión de Visas Restringidas y Refugio, en materia de refugio.

Entre las labores que le competen directamente al MGP se encuentran:

- La canalización de recursos por medio de transferencias corrientes a gobiernos locales (Ley que Redistribuye Impuesto Exportación Cajas o Envases de Banano N° 7313, Ley Acueducto de la Municipalidad de Alajuela N°8316 y Ley que Aprueba el Acuerdo que establece la asociación entre Centroamérica y la Unión Europea y sus Estados miembros, aprueba Enmienda al artículo XXI de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre N° 9154)
- Transferencias corrientes a asociaciones de desarrollo (Ley N°3859 sobre el Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) y Ley 6849 Impuesto 5% Venta Cemento Producido en Cartago San José y Guanacaste).
- Transferencias corrientes a órganos desconcentrados (Ley General de Migración y Extranjería N° 8764 y Ley contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT) N°9095).
- Aprobar las servidumbres de agua (Ley de Aguas N° 276)
- Gestionar los asuetos (Ley de Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas N° 6725).
- Conocer y resolver solicitudes de traspaso de cuotas del Régimen de Pensión de Comunicaciones al régimen que administra la Caja Costarricense del Seguro Social (Ley de Correos de Costa Rica N°7768).
- Más recientemente, se le da la función de coordinar y realizar las declaratorias de zonas urbanas litorales en el ámbito nacional (Ley marco para la declaratoria de zona urbana litoral y su régimen de uso y aprovechamiento territorial N° 9221).

Desde el despacho viceministerial se atendieron varias líneas de acción y trabajo tomando en cuenta que, desde el año 1995, la cartera se ha asumido por recargo, a quien ejerza el cargo de ministro del Ministerio de Seguridad Pública, aspecto que ha matizado el direccionamiento político y administrativo de la institución.

En resumen, las líneas de trabajo corresponden desde el punto de vista normativo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley General de Administración Pública, según el cual corresponde a los viceministros: a) Ejercer las potestades que le confiere su calidad de superior jerárquico subordinado; b) Dirigir y coordinar las actividades internas y externas del Ministerio, sin perjuicio de las potestades del Ministro al respecto; c) Ser el centro de comunicación del Ministerio, en lo interno y externo; d) Realizar los estudios y reunir la documentación necesarios para la buena marcha del Ministerio; e)



Delegar, avocar, sustituir o subrogar funciones dentro de los límites de esta ley; y f) Requerir ayuda de todo el personal del Ministerio para el cumplimiento de sus deberes.

Integración de órganos colegiados e iniciativas estratégicas

Marco Integral Nacional de Atención y Respuesta a los Refugiados MINARE como responsable de la coordinación a nivel nacional designado por el presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada. El trabajo realizado se centró en representar al país en foros internacionales (Comité Permanente del ACNUR), coordinar la vinculación con actores relevantes entre los que destacan representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, donantes humanitarios, organizaciones multilaterales y organismos financieros internacionales.

Consejo de Articulación Presidencial de Seguridad Humana, de conformidad con el Decreto N° 41265-MP-MIDEPLAN-MTSS Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, el Viceministro de Gobernación y Policía integra esta instancia de dirección, articulación y seguimiento de las políticas públicas, que garanticen el cumplimiento de las prioridades establecidas por mandato presidencial.

Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (Ley N° 9430 de Aprobación del Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech, por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, Ginebra 27 de noviembre 2014 y su anexo [acuerdo sobre facilitación del comercio] y crea el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio), órgano de decisión y coordinación interinstitucional permanente entre las instancias gubernamentales, que tienen competencias relacionadas con los procedimientos de comercio exterior, incluidos los relativos a exportación, importación y tránsito de mercancías, así como los proyectos de mejora de procesos e infraestructura, tanto física como tecnológica, para la facilitación del comercio.

Enlace Sistema Nacional de Enlaces de Cooperación Internacional. Se estableció una alianza estratégica de cooperación con organismos del Sistema de Naciones Unidas, con el Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) y con el sistema en coordinación con su representante residente en el país doña Alice Shackelford.

Delegación de representación en órganos colegiados

Consejo Nacional de Migración, de conformidad con la Ley General de Migración y Extranjería N° 7033, se ejerció la presidencia de este órgano asesor responsable de recomendar al Poder Ejecutivo la política migratoria, las medidas y acciones necesarias para su ejecución, orientadas a la promoción de los derechos humanos de las personas migrantes, en coordinación con instituciones públicas, los organismos internacionales y las organizaciones sociales; las modificaciones de la legislación migratoria o de materias conexas que considere necesarias o convenientes.

Junta Administrativa de la Dirección General de Migración y Extranjería, presidente de este órgano de desconcentración mínima de acuerdo al artículo 246 de la Ley N° 8764, cuenta con personalidad jurídica instrumental para administrar el presupuesto de la Dirección General de Migración y Extranjería, Fondo Especial de Migración, Fondo Social Migratorio, Fondo Nacional contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (Fonatt), el Fondo de Depósitos de Garantía, así como para adquirir bienes, servicios y suscribir los contratos respectivos.



Comisión Nacional de División Territorial Administrativa de conformidad con la Ley sobre División Territorial Administrativa N° 4366, cuya función es la de asesorar a los Poderes Públicos, en asuntos de división territorial administrativa². En el ejercicio de la coordinación de dicho órgano se generaron los espacios de articulación, diálogo y coordinación interinstitucional, para desarrollar propuestas ordenadas, con impacto en el desarrollo de las comunidades, las poblaciones y los territorios, cuya área de acción contempla, que no se pueden crear provincias, cantones o distritos, sin antes conocer el criterio de este órgano, realizar análisis técnicos para la creación de nuevos distritos, así como conocer las solicitudes para estudios de creación de unidades territoriales y problemas limítrofes.

Comité Técnico de División Territorial como presidente de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 41236-MGP, publicado en La Gaceta el 28 de agosto de 2018. La importancia del Comité, como órgano técnico asesor de la Comisión Nacional de División Territorial es fundamental para el estudio técnico y la viabilidad técnica de las consultas presentadas por la ciudadanía y los grupos organizados de distintas comunidades que desean modificar límites o crear distritos. Además, es el órgano técnico consultor para la división territorial, planteada en proyectos de ley para la modificación de cantones.

Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, como representante del ministro de conformidad con la Ley 3859 Sobre desarrollo de la comunidad y su reglamento, órgano encargado de la emisión de políticas públicas relacionadas con la labor de las asociaciones de desarrollo de la comunidad en su relación con la Administración Pública, otras entidades, públicas y privadas. La ley le asigna importantes funciones al Consejo, como la distribución de los recursos que transfiere el Estado, provenientes del 2% del impuesto sobre la renta en dos fondos: Fondo de Proyectos y Fondo por Girar.

Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, presidente de conformidad con la Ley de Creación de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional N° 5394, órgano de desconcentración máxima, responsable entre otras cosas de administrar el fondo de ingresos que produce la Imprenta, dedicado exclusivamente a la adquisición de maquinaria, equipo, materiales, servicios, repuestos y otros bienes necesarios para su modernización y buen funcionamiento.

Comisión Interinstitucional de Zonas Urbano Litorales (CIZUL), presidente de conformidad con la Ley marco para la declaratoria de zona urbana litoral, su régimen de uso y aprovechamiento territorial N° 9221, según la cual se constituye como un órgano técnico adscrito al Ministerio de Gobernación y Policía, cuya función será determinar la viabilidad técnica de la declaratoria de zona urbana litoral.

Coalición Nacional Contra la Trata y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CONATT), de conformidad con la Ley contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas N°9095 al Ministerio de Gobernación y Policía le corresponden los ejes de atención, prevención e información, análisis e investigación con el fin de promover la formulación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de políticas públicas nacionales, regionales

² Texto original de la Ley



y locales, para la prevención del tráfico ilícito y la trata de personas, la atención y protección de las víctimas, y la persecución y sanción de los responsables, lo que incluye la revisión de la normativa nacional y su adecuación a los compromisos internacionales.

Consejo Asesor de Propaganda, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Control a Propaganda con Imagen de la Mujer N° 5811, órgano que le corresponde entre otras cosas servir de órgano consultor de la Oficina de Control, cuando existieren dudas o fuere necesario completar elementos de juicio para resolver un caso concreto; fijar las directrices y establecer las pautas referentes a los criterios que deben imperar para regular la propaganda de conformidad con la ley y de acuerdo con las disposiciones del presente reglamento.

Comisión de Visas Restringidas y Refugio, como delegado de la representación del Ministerio de Seguridad Pública, según lo establecido en el artículo 49 de la Ley General de Migración y Extranjería N°8764, cuya función corresponde a determinar el otorgamiento de visas restringidas y de la condición de refugio de las personas que así lo soliciten ante la Dirección General de Migración y Extranjería.

Participación en otros espacios de relevancia estratégica

La Conferencia Regional sobre Migración (CRM): también conocida como Proceso Puebla, se creó en febrero de 1996 en ocasión de la Cumbre Presidencial Tuxtla II, es una plataforma que busca coordinar políticas y promover la cooperación sobre migración entre sus once Países Miembros: Belice, Canadá, Costa Rica, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

El Marco Integral Regional de Protección y Soluciones (MIRPS): busca movilizar un enfoque integral para abordar las necesidades identificadas durante las consultas nacionales y regionales, incluyendo acuerdos innovadores de responsabilidades compartidas.

Observatorio Latinoamericano de Trata y Tráfico de personas, el MGP participa como miembro desde el 28 de febrero 2019 y tiene como finalidad realizar de una manera permanente y sistemática la evaluación del fenómeno de trata de personas, y generalmente, medir periódicamente las diversas respuestas que se dan frente a él, así como el dar seguimiento a los compromisos adquiridos por los Estados en materia de derechos humanos, respecto de la evolución de un problema que se considera de orden público.

Mesa de Diálogo de Asuntos Laborales de la Imprenta Nacional. El MGP formó parte de este espacio de diálogo y negociación entre la Administración y la organización sindical, con el objetivo de mitigar la conflictividad institucional.

Comisión de Aeropuertos. Se conformó la Comisión de Aeropuertos, como espacio para definir acciones que permitieran erradicar las largas filas de espera en los aeropuertos Juan Santamaría



(AIJS) y Daniel Oduber Quirós (AIDOQ) y la apertura de 24 horas en el AIDOQ. Sin embargo, durante el 2020, debido a la emergencia nacional ocasionada por el COVID y las acciones tomadas con respecto al cierre de fronteras aéreas, la Comisión se suspendió hasta el día de hoy.

Ventanilla Única de Inversión (VUI) de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER). Apoyo en la participación del MGP en esta iniciativa de plataforma integrada y centralizada que simplifique los procesos y trámites requeridos para la inversión.

Centro de Operaciones de Emergencias (COE): Es la instancia permanente de coordinación, responsabilidad de preparar y ejecutar, mediante procedimientos preestablecidos, labores coordinadas de primera respuesta ante situaciones de emergencia. Durante el manejo de la emergencia nacional ocasionada por el COVID se formó parte del COE en todo lo respectivo a seguridad fronteriza y gestión de flujos migratorios.

Foro Humanitario: Espacio organizado por Naciones Unidas, ACNUR y Ministerio de Gobernación y Policía, conformado por institucionalidad pública y organizaciones de la sociedad civil en temas de migración para atender la crisis humanitaria que se produjo con la migración de personas nicaragüenses a partir de abril del 2018.

2. Cuadro Gerencial del Ministerio de Gobernación y Policía

La labor del Ministerio de Gobernación y Policía se enmarca en objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional que establecen la labor del MGP. A partir de los cuales se establecen los objetivos tácticos, bajo los cuales se ordena y ejecuta el trabajo realizado desde el despacho viceministerial:

Desde el objetivo estratégico institucional de alinear la naturaleza de las funciones del MGP con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el ministerio busca por medio su participación en diferentes instancias contribuir a un modelo de gobernanza territorial sostenible acorde a los ODS, con ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. A partir de lo cual establece el objetivo:

1. Contribuir al modelo de gobernanza territorial con una política con enfoque de DDHH para la población migrante, refugiada y organizaciones de desarrollo comunal.

Metas

- 1.1. Promover el liderazgo del Ministerio de Gobernación y Policía en el desarrollo económico de las zonas transfronterizas del país.
- 1.2 Lograr una articulación intra e interinstitucional para el abordaje de la gobernanza territorial en los temas priorizados del MGP.
- 1.3 Generar las condiciones necesarias para asegurar la integración de las poblaciones, sectores y comunidades del país de forma sostenible.

En concordancia con los objetivos estratégicos de lograr una estructura orgánica robusta que visualice la razón de ser de la institución. Mejorar las habilidades técnicas y analíticas del personal para entregar bienes y servicios de mayor calidad. Optimizar la imagen institucional del



Ministerio de Gobernación y Policía enfatizando en el concepto corporativo. Se plantea el objetivo de la:

2. Modernización del Ministerio de Gobernación y Policía.

Metas

- 2.1. Fortalecimiento Institucional.
- 2.2 Desarrollo de capacidades.
- 2.3. Imagen pública del Ministerio de Gobernación y Policía.

A partir del objetivo estratégico institucional de reglamentar las leyes que amparan los servicios que brinda el MGP en concordancia con el marco normativo. Se plantea el objetivo de:

3. Incidencia política en proyectos de ley de interés del MGP.

Metas

- 3.1. Posicionamiento de las iniciativas o proyectos de ley relacionados con el MGP.
- 3.2. Promover la aprobación de un marco jurídico que regule y fortalezca el accionar del MGP.

B.2. Cambios relevantes en el entorno durante la gestión

Cambios en entorno mundial y nacional:

El tema migratorio ha estado dentro de los principales asuntos por atender, principalmente por dos coyunturas en concreto, la primera de ellas obedece al posicionamiento histórico de Costa Rica como país receptor y su reconocimiento en el ámbito internacional por ser referente en materia migratoria gracias al abordaje y compromiso con los derechos humanos.

Costa Rica es suscriptor de convenios internacionales y de instrumentos en derechos internacional que orientan su política migratoria entre ellos: La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, Marco Operacional de la Organización Internacional para las Migraciones en Situaciones de Crisis Migratoria, Marco de Gobernanza Migratoria, Marco Operativo de Crisis Migratorias, Carta de Constitución y mandato internacional de la OIM, Lineamientos de la Conferencia Regional sobre Migraciones sobre Niños, Migrantes, Trata y Tráfico, la Agenda 2030, entre otros que se detallan posteriormente y que fueron parte importante de la gestión en el Ministerio de Gobernación y Policía.

En segunda instancia se puede resaltar que los flujos migratorios se han intensificado en los últimos años. El flujo de personas cubanas en el 2015, el de personas extracontinentales en el 2016; los flujos de migrantes colombianos y venezolanos, la crisis política y social que afectó a Nicaragua, a partir de abril del 2018.

Por otro lado, para los años 2020 y 2021, debido a la emergencia nacional ocasionada por atención de la pandemia por el COVID-19 y las acciones estipuladas desde la Presidencia de la República por medio del Centro de Operaciones de Emergencia, se realizó el cierre de fronteras tal y como lo estipulan los decretos ejecutivos número 42238-MGP-S del 17 de marzo 2020 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo número 42256-MGP-S del 25 de marzo de 2020 y sus reformas; y el Decreto

Ejecutivo número 42513-MGP-S del 31 de julio de 2020 y sus reformas y el Decreto Ejecutivo N° 42690-MGP-S del 1 de noviembre del 2020.

En ese contexto se generó una transformación en la dinámica nacional que derivó en una serie de cambios en normativas tanto en el ámbito internacional como nacional de las cuales el despacho y el país fueron parte:

En materia migratoria y de refugio:

1. **Firma del Pacto Global para una Migración Segura, Ordenada y Regular** 10 y 11 de diciembre del 2018, en Marrakech: Es el primer acuerdo intergubernamental auspiciado por las Naciones Unidas, que atiende todas las dimensiones de la migración de forma integral, responde a los compromisos asumidos por el país en la Declaración de Nueva York en setiembre del 2016. Fue firmado por 164 países, incluyendo a Costa Rica.
2. **Reglamento para el reconocimiento del derecho a la identidad sexual y de género para personas extranjeras en el DIMEX, Decreto Ejecutivo N° 41337-MGP**, del 18 de diciembre del 2018, que busca regular la adecuación del nombre, imagen, referencia a sexo o género según la identidad auto percibida de las personas.
3. **Reglamento para el reconocimiento de derechos migratorios a parejas del mismo sexo 41329-MGP** del 18 de diciembre del 2018, que garantiza los derechos migratorios a las personas extranjeras que tengan parejas del mismo sexo.
4. **Directriz 010-MP-MIDEPLAN-MTSS-MGP-MRRE** del 12 de junio del 2018 “Sobre la atención integral del fenómeno migratorio en el país”: busca la protección de la figura del refugio y el retorno de personas costarricenses radicadas en Nicaragua y establece lineamientos para la debida coordinación y colaboración interinstitucional, que permita atender de manera integral los flujos migratorios en situaciones especiales: tránsito, condición irregular, refugio, tráfico ilícito o trata. Otorgó al Ministerio la supervisión de acciones que las diversas instituciones realicen producto de la presente Directriz, en el ámbito de sus competencias, a efectos de que se adecuen al marco normativo vigente y a las políticas sobre materia migratoria.
5. **Plan Integral para la Atención de los Flujos Migratorios Mixtos 2018-2022**: este Plan se enmarca dentro de la Política Migratoria Integral para Costa Rica 2013-2023; la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Objetivos 5,8,10,16,17), el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular; el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 concretamente con los 6 ejes: Seguridad fronteriza; Atención; Protección; Abordaje Regional; Regularización e integración; y Monitoreo y Seguimiento, Plan Nacional de Integración y la Directriz 010-2018 que da sustento al Plan de Acción. Este Plan establece las acciones y objetivos para afrontar los flujos migratorios mixtos, las necesidades institucionales para dar respuesta, las acciones de monitoreo y seguimiento para dar sostenibilidad a las acciones, respuesta del Estado, en caso de crisis migratorio integración de la población que quiera mantenerse en el país, define el protocolo de procedimientos para las instituciones involucradas.
6. **Convenio entre Tribunal Administrativo Migratorio (TAM) y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH)**, del 7 de junio del 2019, para cooperación académica, investigación y apoyo técnico para garantizar el efectivo acceso a la justicia de las personas migrantes y refugiadas.

7. **Convenio de cooperación entre el Tribunal Administrativo Migratorio (TAM) y RET Internacional**, firmado el 17 de enero del 2019, para que el TAM pueda remitir a RET casos de solicitantes de refugio en condiciones de vulnerabilidad social para que brinden apoyo humanitario y que tengan dificultades para acceder a sus derechos.
8. **Convenio de Préstamo Propiedad de Puntarenas** Se llevó a cabo un convenio de préstamo de la propiedad para que sirviera para albergar a personas refugiadas.
9. **Contrato Comodato DGME -Sta Cruz, para la creación de un Centro para el Refugiado.**
10. **La reglamentación a la Ley 9710**, por medio del Decreto Ejecutivo número 42814-MGP que incluye un proceso gratuito y sin ningún cobro para los Indígenas transfronterizos, propiamente a la población *Ngäbe-Buglé*
11. **Los protocolos de Regularización de Personas Trabajadoras migrantes en las Cosechas** (nicaragüenses e indígenas)
12. **La creación de la Categoría de Protección Complementaria para la nacionalidad cubana, nicaragüense y venezolana** por medio de una resolución de la Dirección General de Migración y Extranjería. Actualmente llevamos agendadas 268 citas y están hasta el 11 de febrero, y esperamos llegar a 20.000 personas.
13. **La Categoría especial de regularización de Personas Menores de Edad que están en el Sistema Educativo**
14. **Aseguramiento a 6 mil personas gracias al convenio CCSS-ACNUR** con una extensión de 4 mil personas más.

- En materia de División Territorial y Administrativa:

1. **Ley 9658 Cambio de Nomenclatura del cantón XII de la provincia de Alajuela para que se denomine Sarchí**, del 5 de julio del 2019, dicho cantón dejó de llamarse Valverde Vega para llamarse oficialmente Sarchí.
2. **Decreto Ejecutivo N°41548-MGP**: “Declara oficial para efectos administrativos la División Territorial Administrativa de la República”, del 19 de marzo de 2019, que establece dicha división de manera oficial.
3. **Decreto Ejecutivo N° 41236-MGP**: “Constituye Comité Técnico, adscrito a la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa”: del 15 de junio del 2018, este Comité es el encargado de asesorar a los poderes públicos en asuntos referentes con dicha materia.
4. **Acuerdo N° 44-2018-MGP, Creación de distritos**: Río Cuarto, del cantón Río Cuarto, distrito Santa Isabel, del cantón Río Cuarto, distrito Santa Rita, del cantón Río Cuarto, de la provincia de Alajuela, del 11 de octubre del 2018.
5. **Acuerdo 040-2018 MGP, Crea distrito Reventazón, séptimo del cantón Siquirres, provincia de Limón**, del 16 de octubre del 2018.
6. **Decreto Ejecutivo N° 42838-MGP**: “Declara oficial para efectos administrativos la División Territorial Administrativa de la República 2021” y se publicó en alcance N° 26 de La Gaceta N° 25 del 5 de febrero del 2021
7. **Acuerdo N° 14-2020-MGP**, modificación del límite del distrito 7° Purral con el distrito 5° Ipis del cantón 8° Goicoechea, para el sector conocido como El Progreso y alrededores deje de pertenecer al distrito 7° Purral y oficializarse como parte del distrito 5° Ipis,
8. **Acuerdo N° 12-2020-MGP**, modificación del límite del distrito 1° Alajuela con el distrito 6° San Isidro del cantón 1° de Alajuela, para que el sector conocido como Las Azucenas y alrededores deje de pertenecer al distrito 6° y pase a formar parte del distrito 1°.

- En materia Administrativa:
 1. **Reforma al Reglamento para la Adjudicación de Becas al Personal del MGP** 41280, del 9 de agosto del 2018 (Decreto N° 41280-MGP)
 2. **Reglamento de la Comisión Institucional de Valores y Ética del MGP**, del 21 de mayo del 2018 (Decreto N° 41284-MGP)
 3. **Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI 2020-2025** aprobado por la Comisión de Informática.
 4. Se elaboraron dos manuales de procedimientos para la Proveeduría Institucional: Manual de Contratación Administrativa y el manual de la Oficina de Control de Propaganda: Proceso de denuncias contra publicidad comercial que atente contra la Ley 5811.
 5. **Nueva herramienta de Autoevaluación de Control Interno 2021**
 6. **Guía de Aplicación para la Evaluación del Desempeño de los servidores**; los Formularios de Evaluación de Desempeño para el Modelo de Evaluación del Desempeño y la Hoja de Control para la Evaluación del Desempeño de las personas funcionarias del Ministerio de Gobernación y Policía.
 7. **Plan de Servicios Básicos del Ministerio de Gobernación y Policía** en el oficio DVG-CTS-112-2020
 8. **Lineamientos generales para la prevención por COVID-19** (Circular DVG-CTS-011-2020)
 9. **Normas de convivencia y conductas para teletrabajo** (DVG-CTS-012-2020)
 10. **Reglas básicas de teletrabajo**, matrices y control de seguimiento (DVG-CTS-019-2020)
 11. **Videoconferencias y reuniones de trabajo** (DVG-CTS-021-2020)
 12. **Teletrabajo de las personas funcionarias con padecimientos de alto riesgo** (DVG-CTS-099-2020)
 13. **Habilitación de ventanilla única para las instituciones adscritas al MGP** (DVG-CTS-160-2020)
 14. **Disposiciones para el retorno del personal institucional del MGP** (DVG-CTS-044-2020)
 15. **Plan para el retorno del personal del MGP** (Circular DVG-CTS-012-2021)
 16. **Lineamientos para solicitar el ingreso a la modalidad de teletrabajo en el Ministerio de Gobernación y Policía y sus Instituciones adscritas**, mediante resolución n° DVG-CTS-012-2021 del veintidós de enero del año 2021.

Leyes, directrices y decretos que impactan de manera directa el funcionamiento del MGP, a saber:

1. Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635 del 7 de junio del 2019, que regula temas atinentes a la actividad del Ministerio. Se destacan: empleo público (Título II); el capítulo de responsabilidad fiscal (Título IV), que afecta el proceso de aprobación presupuestaria; por su parte el artículo 35 afectó las asignaciones del destino de los recursos del Fondo Especial y Fondo Social de Migración.
2. Ley Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central Ley 9524.
3. Leyes de presupuesto Ley 9514, Ley 9632, Ley 9791, Ley 9926 según corresponde al período 2020-2021.
4. Decreto Ejecutivo N° 41352- MIDEPLAN-MDHIS: "Declaratoria de interés público y oficialización de los lineamientos del área estratégica de articulación presidencial para la

- seguridad humana, del 19 de octubre del 2018, que tiene como objetivo desarrollar políticas y estrategias que impulsen y fortalezcan el desarrollo humano.
5. Reforma al artículo 9 de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas que limita la utilización de plazas vacantes en el sector público (Directriz N° 46-H)
 6. Desarrollo del Gobierno Digital del Bicentenario, del 21 de agosto del 2018 (Directriz N° 019-MP-MICITT)
 7. Lineamientos Generales para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por Coronavirus (COVID-19) del Ministerio de Salud.
 8. Directriz 077-S-MTSS-MIDEPLAN
 9. Directriz N° 073-S-MTSS
 10. Renegociación de alquileres y de servicios tecnológicos (Decretos Ejecutivos N°42560-H y N°42561-H)
 11. Medidas para control y reducción del gasto público (Decreto Ejecutivo N° 42798-H)

B.3. Principales logros alcanzados durante la gestión, de acuerdo con planificación institucional:

Resultados de la gestión política

El trabajo del despacho consiste en una labor sustancial de coordinación política, por medio de alianzas con organismos internacionales, ONG, Naciones Unidas. Esto involucra, a su vez, un trabajo interinstitucional con las instituciones adscritas del MGP, como la DGME, pero también con otros ministerios, para lograr ejecutar las acciones que corresponden a ejes de acción como la atención a la población migrante y en busca de refugio.

Dentro de los logros alcanzados por el despacho con respecto a este ámbito del trabajo, destacan los siguientes:

- Se ha intensificado la exploración para la obtención de cooperación internacional en materia migratoria y de personas refugiadas y solicitantes de asilo, por medio de un trabajo interinstitucional en conjunto con MIDEPLAN, Cancillería, el MGP y la Dirección General de Migración.
- Como respuesta de la administración migratoria, del Plan de Integración y el Plan de Flujos Mixtos, se proponen en marcha tres "Mega-proyectos": a) Complejo de Atención Temporal Migratorio (EMIBISUR), el Sistema de Información Integrado y Estandarizado de Migración y el Sistema Inteligente de Control Migratorio. Asimismo, en el plano político, aborda dicho tema en el marco de la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias (RIAM), donde se brinda la posibilidad de analizar y conocer más de fondo la situación de los flujos migratorios en todo Iberoamérica.
- El Foro Humanitario Intersectorial para la atención de las personas en Costa Rica afectadas por la situación en Nicaragua, denominado: "Foro Humanitario". Es un espacio de concertación y diálogo entre el Gobierno de Costa Rica, las Organizaciones de Sociedad Civil, y el Sistema de Naciones Unidas en Costa Rica, para la coordinación de la asistencia humanitaria brindada a las personas nicaragüenses radicadas en el país, a causa de la crisis sociopolítica nicaragüense. El Foro Humanitario fue establecido bajo la coordinación de la Representante de Naciones Unidas en Costa Rica, con la cooperación activa (de este

Ministerio y ha sido establecido como una respuesta a la necesidad de coordinar la atención de forma multisectorial, para aliviar la situación de urgencia que viven algunas personas nicaragüenses refugiadas y en condición de solicitud de refugio y sus comunidades de acogida en Costa Rica.

- Entre las acciones implementadas se concretó la invitación para la visita de la delegación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en octubre de 2018, la cual realiza observaciones concretas al Estado costarricense, identifica los principales retos del país, frente a la crisis del país vecino se monitoreó la situación de las personas nicaragüenses con necesidad de protección internacional.
- En seguimiento a esta visita la CIDH, el 20 de mayo de 2019 el viceministro se presentó, con el apoyo de distintas instituciones como Ministerio de Relaciones Exteriores, MTSS, IMAS, MIDEPLAN y la DGME, ante la CIDH en relación con las observaciones para la elaboración de un informe país por parte de la Corte. En este informe la CIDH otorgó un reconocimiento al país por la protección de derechos humanos de la población nicaragüense debido a la crisis política del 2018; así como un reconocimiento al país por contar con el Tribunal Administrativo Migratorio, órgano adscrito al MGP, único tribunal especializado en migración y asilo en América Latina.
- Por medio de la resolución N° AJ-060-04-2019-JM —Ministerio de Gobernación y Policía— Dirección General de Migración y Extranjería, se simplifican trámites para la población venezolana que viene al país en busca de regularizar su situación migratoria.
- Costa Rica asume en el 2020 la Presidencia ProTémpore (PPT) de la CRM, que coincidió con la celebración de los 25 años de la CRM, por este motivo en el 2019 se elabora una agenda de trabajo ambiciosa, bajo el principio “Migración en acción”, cuyas actividades fueron ejecutadas de forma virtual y cumplidas en un 87%.

Coalición Nacional Contra la Trata y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CONATT)

- Política Nacional Contra la Trata de Personas: 2020-2030.
- Plan Estratégico de la Conatt: 2020-2025.
- Presentación del Informe de Gestión de la Conatt 2018, 2019.
- Presentación del Informe Trata de Personas 2018, 2019 y 2020 de la CONATT.
- Se presentaron los Informes de Ejecución Presupuestaria correspondiente a cada año.
- Ejecución del Proyecto de Capacitación a funcionarios de la CCSS-MTSS-MS en la atención
- Ejecutado kit didáctico de la Oficina Internacional de los Derechos del Niño (IBCR) para Formador de Formadores dirigido a funcionarios/as de las 22 organizaciones que conforman la Conatt.
- Publicación del Libro ilustrado “la Fábula del León y el Coyote” para educar sobre riesgos de la migración irregular con el apoyo técnico y financiero de la OIM
- Se crearon herramientas y materiales de comunicación y pauta en medios nacionales: Creación del sitio Web de la CONATT (www.conatt.go.cr) para informar sobre el quehacer de la Conatt, Campaña Corazón Azul.
- Se desarrolló una estrategia de comunicación con la Campaña Corazón Azul contra la trata de personas, la cual se ejecutó a nivel nacional.
- Se generan estrategias de difusión de información sobre delitos sexuales cibernéticos como respuesta al COVID-19.

- En el marco de la Coalición Nacional Contra la Trata y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CONATT), se aprobaron proyectos por un monto de ₡620.454.213,38 (seiscientos veinte millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos trece colones con 38/100), para los proyectos presentados por la Dirección General de Migración y Extranjería, el Ministerio de Gobernación y Policía, el Ministerio de Seguridad Pública, el Ministerio de Educación Pública, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguridad, dirigidos a la prevención, protección y persecución de este delito. Sin embargo circunstancias sobrevenidas, de orden económico, la estrechez fiscal que afronta el país (ley 9879) y de salud pública provocada por la enfermedad COVID-19, (decreto 42227-MP-S), impactaron el presupuesto estatal, con recortes desde la Asamblea Legislativa que afectaron el presupuesto del Fideicomiso FONATT-JADG,E-BCR, que ascendió a los mil veinticuatro millones de colones, obligando a la administración fiduciaria suspender la ejecución de los proyectos.
- Se llevó a cabo la organización del I Seminario y VI Foro Nacional sobre Trata y Tráfico Ilícito de Personas: “Contextos, investigación y reflexiones desde la criminología”, programado para los días 18 y 19 de septiembre 2019.
- Revisión del Proyecto de Ley “Ley para el fortalecimiento, coordinación y planificación del resguardo fronterizo”. Expediente N° 21.448. Asamblea Legislativa.
- Redacción del proyecto de Ley Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes validada por la Conatt, para ser presentada en la Asamblea Legislativa, para su eventual aprobación.
- Presentación del proyecto presentado por la Embajada de los Estados Unidos de América, por \$15 millones que el Departamento de Estado va a invertir en Costa Rica para combatir la explotación sexual infantil en Guanacaste y Puntarenas para ser ejecutado a partir del 2021 en el marco de la Conatt. Siendo Gobernación y la Secretaría Técnica de la Conatt los puntos focales.
- Guía de abordaje para la prevención de la Trata de Personas en las comunidades: Se elaboró una Guía para abordar la prevención de la trata de personas a nivel comunal, como herramienta educativa con enfoque de educación popular, escrita en un lenguaje accesible y entendible

Proyectos ejecutados con el FONATT:

- Se formuló, desarrolló y ejecutó el proyecto titulado “Fortalecimiento de las Asociaciones de Desarrollo comunal para prevenir la trata de personas”. Ejecutado en ocho cantones del país: Coto Brus, La Cruz, Santa Cruz, Upala, Siquirres, Guápiles, Puntarenas y Garabito. La segunda fase del proyecto inició y concluyó en el 2018. Monto solicitado ₡ 97.476.000,00 del Fondo FONATT JADGME/BCR, con una ejecución del 100%.
- Seguimiento del estado de los contratos Fondo Especial de Migración, Fondo Social Migratorio y Fondo (FONATT) con el Banco de Costa Rica.
- Mediante recursos del gobierno de la República, por medio del Fondo Nacional contra la Trata de Personas (Fonatt), el Ministerio de Gobernación y Policía lidera el proyecto denominado: “En mi comunidad no tratamos con la trata de personas”, iniciativa programática para la información y sensibilización acerca de la trata de personas, sus fines, fases, cómo identificarla y denunciarla. La ejecución de la primera fase se concretó durante el 2018, impactando a **530** personas de manera directa y cuya inversión fue de **97.476.000.00 millones de colones**. Para el 2020 este proyecto concluyó un diagnóstico socioeconómico del cantón de San Carlos y un mapeo del estado del delito de la trata de personas en este cantón, ambos productos serán claves para las siguientes etapas del



proyecto que tendrá una inversión de **157.000.000,00** millones de colones. Dicho proyecto impacta de forma directa a **225** personas e indirectamente los **191.126** habitantes.

Examen Periódico Universal (EPU)

Fue presentado, en febrero del 2019, un primer informe del estado general del país en esta materia.

Lo anterior, bajo la coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores en conjunto con la Comisión Interinstitucional para el seguimiento e implementación de las obligaciones internacionales de Derechos Humanos (CIDDDH). Debido a que el 2018 se realizó el proceso para la elección de compromisos del MINARE en el 2019, corresponde el seguimiento y presentación de buenas prácticas, que fueron presentadas posteriormente en el Foro Mundial de Refugiados en Ginebra, en diciembre del 2019. De esta manera, se dio un mayor seguimiento a estos compromisos y se visibilizó a nivel regional las buenas prácticas implementadas por Costa Rica. Por ejemplo:

- Para el 2019, más de 77 mil personas nicaragüenses solicitaron la condición de refugiado, desde el estallido del conflicto en su país. En consonancia, se concedieron más de 18 mil permisos de trabajo, de esos, más del 83% fueron otorgados a personas nicaragüenses.
- Según datos del Ministerio de Trabajo, para el 2019, se fijó la tasa de empleabilidad de las personas en refugio en un 98%.
- Desde la Dirección de Migración y Extranjería, en coordinación con las instituciones que están involucradas en la materia, se crearon nuevas categorías migratorias, en apego a la normativa vigente del país, en la búsqueda de la regularización de las personas que lo requirieran.
- Se identificaron a las personas refugiadas o solicitantes que requirieron ayuda del Estado, gracias a la recopilación de datos estadísticos.
- Como parte de la legislación costarricense, por medio del Ministerio de Educación Pública, se brinda el acceso universal a la educación, para consolidar los procesos de inserción, inclusión e integración, de los niños, niñas y adolescentes refugiados o solicitantes.
- Desde el Ministerio de Trabajo, por medio del programa “Vivir la Integración”, se propicia el acceso de las personas refugiadas en los programas de empleabilidad.
- La inclusión de la categoría de persona refugiada o solicitante de refugio en la Ficha de Información Social del IMAS, la cual es el instrumento para la identificación, caracterización y clasificación de la población en situación de pobreza o pobreza extrema.
- Desde la Dirección General de Migración y Extranjería se han fortalecido las capacidades del Estado en la atención de las personas refugiadas o solicitantes, mediante proyectos específicos, entre los que se encuentran la regionalización, en coordinación con el ACNUR, por medio de la cual se busca incrementar la cobertura de la unidad de refugio y ha permitido la reducción de los tiempos de espera.
- Se establecieron procedimientos simplificados para tramitar solicitudes de personas nicaragüenses de la condición de refugiado mediante perfiles específicos de atención: estudiantes involucrados en las manifestaciones, defensoras o defensores de derechos humanos, personas que apoyaron las manifestaciones y que brindaron medios materiales para ello, personas testigos o víctimas de violaciones a los derechos humanos, ex integrantes de cuerpos militares o policiales.

- La tasa de reconocimiento subió al 20.

Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS)

- El 8 de diciembre del 2020, durante la reunión anual del MIRPS, se presentaron los siguientes avances:
 - Debido al cierre de fronteras, los Centros de Atención Temporal para Migrantes, CATEM, albergan a 400 personas, cuyas necesidades básicas son atendidas por el Estado costarricense con el apoyo de la cooperación internacional y la sociedad civil.
 - El Estado costarricense, comprometido con la agenda 2030 y el Pacto Mundial sobre Refugiados, en cumplimiento con uno de los compromisos presentados ante el Foro Mundial de Refugiados, por medio de la Dirección General de Migración y Extranjería, creó, en noviembre del 2020, la “Categoría Especial de Protección Complementaria”, que beneficia a personas venezolanas, cubanas y nicaragüenses, cuya solicitud, una vez agotadas las instancias legales, no califique para ninguna categoría migratoria en el país.
 - El aseguramiento a 6 mil personas gracias al convenio CCSS-ACNUR, que se extendió a otras 4 mil personas en febrero del 2021

MINARE

- Durante el mes de junio del 2018 en Ciudad de Panamá, tuvo lugar una primera reunión del equipo técnico de los seis países que integran el MINARE en el cual se intercambiaron buenas prácticas implementadas, y se acordaron las bases de la presentación del informe anual de progreso durante el mes de noviembre.
- En setiembre del 2018 en la ciudad de Washington, hubo una reunión técnica preparatoria con el objetivo de plantear los temas a tratar en la reunión de alto nivel en noviembre. Durante el mes de noviembre de ese mismo año en Washington, en la sede de la OEA, se aprobó por aclamación el Primer Informe Regional del MIRPS y se planteó para consulta de las capitales la creación de la figura de la presidencia pro-témpore del MIRPS.
- El 13 de diciembre 2018, en la sede del ACNUR en San José, el equipo técnico nacional del MINARE, integrado por MIDEPLAN, MREC, MTSS, MGP e IMAS definió las prioridades para el 2019. En el caso del Ministerio de Gobernación, las prioridades se constituyen, principalmente, desde el seguimiento hacia las tareas que son responsabilidad de la Dirección General de Migración y Extranjería.
- El 12 de febrero 2019, el Viceministro del MGP fue designado por la Presidencia de la República, como responsable de la coordinación del MINARE.
- El trabajo realizado se ha centrado en representar al país en foros internacionales (Comité Permanente del ACNUR), coordinar la vinculación con actores relevantes entre los que destacan representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, donantes humanitarios, organizaciones multilaterales y organismos financieros internacionales. Esto incluye la participación en el Evento Paralelo sobre el MIRPS, que se realizó en Ginebra, Suiza el 5 de marzo de 2019. En este evento, se expusieron las mejores prácticas del país en protección e integración de población refugiada, oportunidades de cooperación internacional que garanticen la ampliación y sostenibilidad de la respuesta del Estado por medio de cooperación técnica y financiera más robusta y predecible.

- En el marco de la participación en la XXIII Reunión de Viceministros de la Conferencia Regional sobre Migración CRM o Proceso Puebla en noviembre de 2018 en Panamá, se obtuvo la presidencia pro tempore para Costa Rica en el 2020. Además, se compartió la visión y experiencia históricas del Estado Costarricense en la evolución de los procesos migratorios y se redefinió el rol del espacio frente a los nuevos fenómenos en temas de refugio y flujos migratorios extraordinarios.
- El 16 de setiembre del 2020 se llevó a cabo la reunión del Comité Ejecutivo presidida por el viceministro, Carlos Andrés Torres Salas. Entre los principales acuerdos se decidió oficializar la participación, por dos años más, de Costa Rica dentro de este sistema regional. Este acuerdo fue comunicado por parte del Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, al Alto Comisionado del ACNUR, Filippo Grandi, en febrero de 2021.
- Uno de los compromisos asumidos por el país durante el Foro Mundial de Refugiados, realizado en Ginebra en diciembre de 2019, fue el aseguramiento, por parte de la CCSS de personas refugiadas. En el año 2020 se firmó un convenio con el ACNUR, para el aseguramiento de 6 mil personas en condición de vulnerabilidad refugiadas y solicitantes. Durante la visita del Alto Comisionado al país en febrero del 2021, el ACNUR comunicó que ampliará el proyecto de cooperación con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), mediante la firma de un convenio entre la CCSS y ACNUR por un valor de **2,3 millones de dólares (USD)** para ampliar la cobertura del seguro médico hasta llegar a **10.000** personas refugiadas.

Proyectos de cooperación internacional

El Ministerio de Gobernación y Policía, en conjunto con la Dirección General de Migración y Extranjería, MIDEPLAN y el Ministerio de Relaciones Exteriores coordinaron y lograron consolidar una serie de proyectos fundamentales para asegurar los derechos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes, entre los que destacan:

- **Proyecto de la OEA “Fortaleciendo las capacidades del gobierno de Costa Rica y de las comunidades de acogida para la recepción e integración de migrantes y refugiados nicaragüenses”.** Este proyecto está dirigido a los flujos migratorios procedentes de Nicaragua. Se han recibido dos misiones de la OEA, para el diagnóstico de las condiciones y necesidades de Costa Rica para la atención y protección de los migrantes. La tercera visita se canceló y el Ministerio de Relaciones Exteriores, mantiene el contacto con la OEA. La inversión total de este proyecto es de **USD 621.793, 00.**
- **Proyecto con el Banco Interamericano de Desarrollo Fortalecimiento de la Capacidad Regional Para la Integración e Inclusión Social de Poblaciones Migrantes.** Este proyecto se encuentra en ejecución. Se está recolectando información a nivel regional para implementación de ventanillas únicas.
- **Proyecto de la Unión Europea (IcSP) y ACNUR para aumentar la protección de solicitantes de asilo nicaragüenses en Costa Rica.** Este proyecto se encuentra en ejecución está dirigido a solicitantes de refugio y refugiados nicaragüenses del Gran Área Metropolitana, frontera norte y sur, cuya inversión es de **€1,291,743**
- **Proyecto de MIEUX: Fortalecimiento de las capacidades de respuesta integral de Costa Rica para la protección y asistencia de las poblaciones migrantes, con especial atención a situaciones de crisis y al tema de salud.** Está en ejecución se orienta a fortalecer las capacidades de respuesta integral de Costa Rica para la protección y

asistencia de las poblaciones migrantes, con especial atención en situaciones de crisis y salud. El período de ejecución del proyecto es de 12 meses, agosto 2020 – agosto 2021.

- **Proyecto de la Unión Europea y la Embajada Española: para ampliar la cobertura sanitaria y el acceso al empleo decente para la población migrante, refugiada y solicitante de refugio en condición de vulnerabilidad en el país, a través de un proceso de regularización migratorio, sanitario y laboral.** Está dirigido a mejorar el acceso de la población beneficiaria del convenio de aseguramiento, en condición de vulnerabilidad, a los servicios de atención integral de salud y promover la regularización migratoria y la vinculación al Sistema Nacional de Empleo (SNE) como canal de acceso al empleo decente de la población beneficiaria en condición de vulnerabilidad. Se encuentra en ejecución, su presupuesto para el primer año es de **USD 142 290,00**, para el segundo el monto es de **USD 664 855,00** y de **USD 692 855,00** para el tercero.

CRM

- Costa Rica asumió en el 2020 la Presidencia ProTémpore (PPT) de la CRM, que coincidió con la celebración de los 25 años de la CRM, por este motivo en el 2019 se elaboró una agenda de trabajo ambiciosa, bajo el principio “Migración en acción”.
- Se crearon 4 grupos de trabajo, cuyos planes estratégicos comprenden un periodo de 3 años: Migración Regular y Masiva, Protección, Migración Laboral y Gestión Fronteriza. Desde la PPT se coordinó el trabajo de los grupos de manera permanente con los enlaces de cada país miembro.
- Se realizaron las consultas regionales del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo. Emiratos Árabes Unidos (EAU), en su calidad de Presidencia del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD) organizó reuniones regionales durante el año 2020, con el apoyo de los procesos consultivos regionales liderados por los Estados.
- Se inició el proceso de elaboración de un “Manual de procedimientos para investigación y persecución de casos de tráfico ilícito de migrantes”, que sería de uso policial y judicial.
- Se materializó un inventario de medidas para disminuir la migración irregular extrarregional a fin de preparar a los países de tránsito y destino a responder a flujos de migración irregular extrarregional.
- Se implementó una campaña regional integral sobre los riesgos de la migración irregular, se ha trabajado en conjunto con la OIM, lo que ha facilitado la generación de una propuesta de campaña regional, que aborda los riesgos de la migración, con el nombre de “Pensalo 2 veces”.
- Se realizó el II Congreso Regional sobre Mujeres en Contextos Migratorios, denominado “Mujeres en las migraciones: género, derechos humanos y empoderamiento, retos y perspectivas”, se realizó en diciembre del 2019. Se contó con el apoyo de la OIM y del Gran Ducado de Luxemburgo y con la participación de Michelle Bachelet, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Se elaboró un Directorio regional de instituciones que intervienen en la investigación y persecución del tráfico ilícito de migrantes, conformado por instituciones que intervienen en la investigación y persecución del tráfico ilícito de migrantes.
- Se realizó la rendición de cuentas de la Presidencia Pro Tempore en la XXV Reunión Viceministerial celebrada el 5 de diciembre del 2020.

Mesa de Diálogo Asuntos Laborales:

Durante el tiempo de gestión, en la Mesa se lograron los siguientes avances:

- Aprobación del reglamento para vacaciones profilácticas.
- Se abrieron becas parciales en curso de especialización en el programa Universidad la Salle-ACNUR sobre Derechos Humanos y Refugio.
- Inicio del diálogo con Escuela Nacional de Policía para profesionalización de Policía Profesional de Migración.
- Se incorporó al Comisionado Licenciado Stephen Madden Barrientos en su puesto como Gestor de Investigaciones, dejando sin efecto el convenio de préstamo a la Policía de Vigilancia Aérea.
- Se solicitó personal en calidad de préstamo para cubrir el Curso Básico Policial al Ministerio de Seguridad (Ingresaron 58 de básicos, 15 de Migración y 73 Oficiales).
- Avances en el respeto a la jornada laboral y los días libres de los Oficiales en los Aeropuertos y Puestos Fronterizos.
- Nombramiento del Director y Subdirector de la Policía Profesional de Migración, ya que no se había hecho un nombramiento de acuerdo a la ley.
- Se soluciona la concentración de funciones en el Director a.i.
- A mediados del 2019 se trasladó la coordinación de esta Mesa a la DGME, bajo la nueva coordinación del subdirector, Daguer Hernández.

Comisión de Visas y Refugio:

- Esta Comisión resuelve la aprobación o denegatoria de la condición de refugio. Recibió del 2018 al 2020 un total de **79.222** solicitudes de la condición de persona refugiada, de las cuales se han aprobado **3.578** solicitudes y denegado **7.907**. Se logró aumentar en un **20%** el tiempo para resolver las resoluciones de solicitantes de refugio de conformidad con los objetivos del PAO.
- Desde el 2018 vemos un incremento de la tasa de aprobaciones que para dicho año era de un 10%. Para el 2020 aumentó en un **49%**, cabe recalcar que dicho aumento se debe a una revisión previa en la Unidad de Refugio con el fin de brindar una respuesta a los expedientes con mayores indicios de refugio.

Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC):

- Firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ministerio Agricultura y Ganadería, Ministerio de Gobernación y Policía, el Servicio Fitosanitario del Estado, el Servicio Nacional de Salud Animal, y la Dirección General de Migración y Extranjería para el uso y aprovechamiento de las instalaciones del Puesto Fronterizo Sixaola.
- Se elaboró un examen interno de las formalidades y requisitos de documentación para la exportación, importación y tránsito de mercancías en los diferentes puestos fronterizos terrestres, puertos y aeropuertos del país, en el marco de las disposiciones notificadas en la categoría C de cumplimiento del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), producto de este examen se elaboró y ejecutó una agenda

prioritaria de facilitación del comercio para mejorar en el corto y mediano plazo el estado de los puestos fronterizos terrestres, puertos y aeropuertos del país. Los principales resultados de este instrumento a la fecha son los siguientes:

- Rehabilitación del andén de inspección de mercancías del Puesto Fronterizo Peñas Blancas.
- Plan Piloto para la implementación de la figura del Coordinador de Fronteras en los Puestos Fronterizos Peñas Blancas y Las Tablillas.
- Fortalecimiento del recurso humano de la Dirección General de Aduanas (DGA), Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), Fuerza Pública y la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) para mejorar el servicio que brindan estas instituciones en los puestos fronterizos terrestres.
- Fortalecimiento de capacidades y mejora continua para funcionarios y operadores de comercio en los principales puestos fronterizos terrestres, puertos y aeropuertos. Se realizaron talleres en materia de gestión coordinada de fronteras, ventanilla única de comercio exterior y ética en la función pública.
- Emisión de una directriz por parte de la DGA para eliminar la solicitud de copias u originales de documentos cuando las declaraciones de aduanas están sujetas a semáforo amarillo.
- Adquisición de lectores de viñetas y equipo de videoconferencia para apoyar la gestión de los pasos de frontera.
- Señalización del Puesto Fronterizo Peñas Blancas para la delimitación de la zona estéril, con el fin de facilitar el orden y fluidez en el tránsito de personas por el paso de frontera.
- Ampliación de la operación del Puesto Fronterizo Las Tablillas (para mercancías en tránsito internacional que ingresan por Limón). Esta gestión coadyuvará a descongestionar el Puesto Fronterizo Peñas Blancas.
- Por otro lado, destaca la habilitación del Centro de Inspección Remoto (CIR) temporal: el 16 de diciembre de 2020 inició su funcionamiento en la Terminal de Contenedores de Moín. Entre los principales resultados de este proyecto se encuentran:
 - 1) Capacitación del equipo técnico interinstitucional en materia de análisis de imágenes, manejo de software e identificación de armas y componentes.
 - 2) La interconexión de los diferentes sistemas (TICA- APM y el software para el análisis de imágenes
 - 3) El procedimiento para el ingreso a la Terminal de Contenedores de Moín.
 - 4) El protocolo de actuación interinstitucional; entre otros instrumentos de carácter jurídico.

Consejo de Articulación de Seguridad Humana:

- a. El Ministerio de Gobernación y Policía forma parte del Consejo de Articulación Humana, de acuerdo con el decreto N° 41265-MP-MIDEPLAN-MTSS, una de las 7 áreas de articulación presidencial.
- b. De acuerdo con el seguimiento de los proyectos y programas de prevención que el Consejo de Seguridad Humana convocó dentro de la matriz de información, el MGP participa con estos proyectos: Fortalecimiento de capacidades de los actores sociales para prevenir la trata de personas en el cantón de San Carlos; Campaña de sensibilización y prevención contra el delito del tráfico ilícito de migrantes en Costa Rica en zonas fronterizas y costeras.

Así como con los proyectos y las acciones del Comité de Coordinación Interinstitucional para la Atención de los Flujos Migratorios.

- c. Por su parte, el Plan Territorial, el cual elaboró el MIVAH con insumos de proyectos de todas las instituciones que pertenecen al Consejo, cuenta con dos proyectos de la DGME.

Con el trabajo generado desde el Consejo se validó y se presentó la estrategia Puente a la Comunidad, que integra todo un plan territorial de los proyectos urbanos integrales, el cual se sustenta en un enfoque territorial, cuyos proyectos “son instrumentos de intervención urbana que abarcan las dimensiones físico, social e institucional y son coproducidos entre diversos actores de manera articulada y simultánea en un territorio determinado”, con el objetivo de “Construir comunidades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, requiere articular la gestión de recursos e inversiones de los diversos actores públicos, privados, no gubernamentales y comunitarios en territorios definidos.

Comisión Interinstitucional de Zonas Urbano Litorales (CIZUL):

- Mediante oficios DVG-VBM-118-2019 y DVG-VBM-119-2019 se realizó la consulta a la Oficialía Mayor y al Departamento de Recursos Humanos acerca de las necesidades presupuestarias y de espacio para la creación del puesto de Dirección Ejecutiva que requiere la CIZUL.
- Se solicitó una reunión con la diputada Paola Vega para conversar sobre las debilidades de la ley 9221 y estudiar la posibilidad de realizar un proyecto de ley que pueda enmendar los problemas y contradicciones que la 9221 tiene y que afectan a las comunidades costeras.
- La CIZUL es un órgano técnico adscrito al Ministerio de Gobernación y Policía, cuya función será determinar la viabilidad técnica de la declaratoria de zona urbana litoral. Se entenderá por zona urbana litoral la circunscripción territorial que se ubique en un litoral y que corresponda al concepto de área urbana.
- El ministerio cuenta con la presidencia de esta comisión e inició el proceso de reglamentación de la ley 9221, se cuenta ya con un borrador consensuado técnicamente, con todas las instituciones parte (IFAM, IGN, SINAC, ICT, INVU, MGP, MIDEPLAN). Adicionalmente se realizaron 2 instrumentos, uno del ICT, aprobado por su Junta Directiva y otro del INVU, que se encuentra en período de revisión para ser aprobado por su Junta Directiva, ambas herramientas son fundamentales para el funcionamiento del reglamento.
- Se le dio audiencia en una ocasión a la Comisión Especial de Zonas Urbano Litorales de Cóbano (PROZUL), para responder consultas sobre el avance de la reglamentación de la ley 9221, por parte de la CIZUL, se le pasó el borrador de reglamento y se está a la espera de que remitan las observaciones correspondientes.
- Se incluyó como institución observadora de la CIZUL al MIVAH, por ser la institución rectora en el ámbito territorial en el país, además su incorporación aceleró el proceso de construcción del borrador de reglamento.

Comité Técnico de División Territorial Administrativa:

- Se aprobaron y oficializaron los límites distritales del cantón de Río Cuarto.
- Se oficializó la creación del distrito Reventazón de Siquirres.
- Se realizó y trabajó en la resolución sobre la consulta de los límites entre Tibás y la Uruca.
- Se replanteó el caso de creación del distrito de La Candelaria en Naranjo.

- Se realizó la División Territorial Administrativa 2019 que servirá para los comicios municipales del 2020.
- Se realizaron 8 sesiones, durante el 2020, para darle seguimiento y trabajar en los casos activos y en las respuestas a consultas tanto de la Asamblea Legislativa como de comunidades, en las cuales se aprobó el cambio de límites de la Urbanización el Progreso, en Ipís de Goicoechea, y el cambio de límites de Las Azucenas, en el cantón central de Alajuela. Ambos cambios de límites salieron publicados en La Gaceta y son ya oficiales.
- Se le dio audiencia en el Comité a la comunidad de Puente Salas y se inició un trabajo en conjunto en la delimitación del proyecto de convertirse en distrito, lamentablemente, al final no pudo aprobarse por el incumplimiento de uno de los requisitos, sin embargo, con los límites ya trazados se le incentivó a la comunidad a acercarse a la Asamblea Legislativa para que elaboren un proyecto de ley.
- Se le dio audiencia virtual en el Comité a la comunidad de San Roque de Libera, para reactivar el caso de la conformación del distrito de San Roque.
- Se realizó la División Territorial Administrativa 2021 y se publicó en alcance N° 26 de La Gaceta N° 25 del 5 de febrero del 2021, cumpliendo con lo estipulado por la ley 8765.

Comisión Nacional de División Territorial

- Se realizó la aprobación de la División Territorial Administrativa 2019 y su respectiva publicación en La Gaceta
- Se aprobó la división territorial del cantón de Río Cuarto y su respectiva publicación en La Gaceta
- Se aprobó la creación del distrito de Reventazón de Siquirres y su respectiva publicación en La Gaceta
- Se aprobó el informe técnico que sirvió como base para el texto sustitutivo 20.490
- Se realizaron, además, 4 sesiones, durante el 2020, entre las cuales se aprobó el cambio de límites de la Urbanización el Progreso, en Ipís de Goicoechea, y el cambio de límites de Las Azucenas, en el cantón central de Alajuela. Ambos cambios de límites salieron publicados en La Gaceta y son ya oficiales.
- Se realizó la División Territorial Administrativa 2021 y se publicó en alcance N° 26 de La Gaceta N° 25 del 5 de febrero del 2021, cumpliendo con lo estipulado por la ley 8765.

Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad

- 287 proyectos aprobados a asociaciones de desarrollo en todo el país, desde el 2018 hasta el 2020, por un monto total de **₡9 396 983 573,57**, provenientes del 2% del impuesto sobre la renta en el rubro de Fondo de Proyectos.

Imprenta Nacional

- Mejorar la ejecución presupuestaria de la JAIN. La nueva Junta Administrativa, mejoró la ejecución presupuestaria respecto al período 2014-2018, para el ejercicio presupuestario 2018 y se realizan esfuerzos significativos para mantener una buena gestión presupuestaria para el período 2019.

- Reducción de la tarifa de cobro por publicar en el Diario Oficial La Gaceta. El equilibrio financiero en la Imprenta Nacional, demostró a partir de un gran análisis realizado, que la tarifa existente para la publicación en Diarios Oficiales, no contaba con un fundamento financiero sólido, sino que, por el contrario, repercutía en un sobre precio para los clientes de la Imprenta Nacional, por esta razón, se realizó una disminución de la tarifa anterior en un 23,47%, lo que contribuye a mayores beneficios para las personas usuarias de la Imprenta Nacional.
- Mejora en tiempo de publicación de documentos en Diarios Oficiales. El proceso de publicación de los documentos en los Diarios Oficiales, inicia con la recepción de los archivos mediante las diferentes plataformas (física o virtual) y concluye con la publicación digital de los documentos en las diferentes ediciones de los Diarios Oficiales, en el año 2018, por razones estructurales en el proceso y coyunturales como huelgas sindicales, entre otros, se llegó a una duración máxima del proceso de 22 días; ante esta situación, la JAIN y la Dirección General promovieron acciones de mejora, con el resultado de que el proceso de publicaciones en Diarios Oficiales, actualmente tiene una duración aproximada de 6 días hábiles.
- Para el período presupuestario 2020, la proyección de ingresos fue superada en un monto de ₡ 309.285.386.11, es decir se logró un 114.41 % de la meta establecida. En cuanto a los egresos, la ejecución presupuestaria del gasto alcanzó el 69.98% del total presupuestado, equivalente a ₡ 1.502.378.070,33 para el período 2020. Al finalizar la ejecución del periodo 2020 se determinó un superávit de ₡ 953.907.315,78 el cual va a caja única del estado.
- Al finalizar la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre 2020 los ingresos totales se superaron en **₡ 309.285.386,11** y se presenta una recaudación total de un 114,41%.
- Se implementaron diversas alternativas de pago para los clientes de Diarios Oficiales (transferencias bancarias y SINPE), para evitar el contacto con dinero por un tema de protocolo sanitario.
- Levantamiento de 400 procedimientos, quedando 50 procedimientos pendientes. Los mismos están guardados en OneDrive institucional área de Planificación Institucional y representan el 95% de los procesos institucionales. En el 2021 se empezará el proceso de revisión y actualización de los procedimientos que ya existen y terminar los pendientes.
- En resolución JA-01-2020 del primero de setiembre del 2020, la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional extendió el plazo hasta el 31 de diciembre del 2020, del diseño e impresión, sin costos, de afiches, volantes, o cualquier otro material que requieran las instituciones públicas para evitar la propagación del COVID-19 durante los meses de marzo al 31 diciembre.
- El 4 de febrero del 2021 mediante el acuerdo número 04-02-2021, la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional acuerda que “mientras persista la situación de emergencia declarada mediante el Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S, la Imprenta Nacional preste sus servicios de publicaciones en los Diarios Oficiales y productos de artes gráficas de forma gratuita, a la Comisión Nacional de Emergencias, al Ministerio de la Presidencia, al Ministerio de Salud, a la Caja Costarricense de Seguro Social, al Ministerio de Seguridad Pública, el Ministerio de Gobernación y Policía, cuando actúen de manera independiente o como parte del Poder Ejecutivo, siempre y cuando dichas solicitudes se encuentren estrictamente relacionadas con la atención de la emergencia para evitar el contagio masivo del Covid-19,



y que la Imprenta Nacional cuente con la capacidad técnica y no comprometa el equilibrio financiero de la Institución.

Consejo Asesor de Propaganda:

Desde el Consejo Asesor de Propaganda, se ha apoyado la labor de la Oficina de Control de Propaganda en su trabajo por velar por el respeto, la dignidad y los derechos de las mujeres y de las familias, con las siguientes acciones:

- Aprobación y estudio del informe sobre el caso de Nitro Garage.
- Aprobación y estudio del informe del caso del champú Ego

En el 2020 no se reúnen, ya que no se presentan casos de apelación.

Resultados de gestión estratégica:

Cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas 2015-2018

El MGP se vinculó a través de la DGME y DINADECO en los sectores de política internacional, seguridad ciudadana, justicia, desarrollo humano e inclusión social. Los informes de cada institución adscrita amplían los resultados alcanzados. Este es un resumen de estos:

La DGME presentó las siguientes metas para el período 2015-2018:

Sector Política Internacional:

Los proyectos alcanzados para la ejecución de este sector fueron: Administración efectiva de los flujos migratorios y los Derechos Humanos de la población migrante y refugiada. El cumplimiento del primero fue con la implementación de 20 consulados automatizados, debido a la obligación internacional ante la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) de no emitir pasaportes a mano para el año 2016 (Resolución A36 de la OACI).

Los consulados implementados en el 2015 fueron: Seúl, China, Chicago, Toronto, Managua, Chinandega, Panamá, David, México, Guadalajara, Guatemala, Honduras, Brasilia, Belice, El Salvador y Bolivia, Reino Unido, Países Bajos, Argentina y Chile.

En relación con el segundo proyecto, se negociaron y aprobaron 16 nuevos acuerdos y se suscribieron tres acuerdos de la Comisión Centroamericana de Directores y Directoras de Migración (OCAM) y uno de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM). Para finiquitar el proyecto, se realizaron dos reuniones en Costa Rica y una en México.

Sector Seguridad Ciudadana y Justicia:

Los proyectos de la DGME en este sector fueron: “Atención a las víctimas de la violencia y el delito (PND)”, cuya meta se cumplió en un 137% y el proyecto “Lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades”, cumplió su meta en un 190%. En este sentido, se atendieron 41

víctimas de trata y, en el 2015, se realizaron 17 investigaciones de tráfico; en cuanto a delitos conexos: 2 investigaciones por documentos fraudulentos y 1 por matrimonio simulado.

El incremento en el resultado de la meta responde a los operativos de Inteligencia desarrollados por la Policía Profesional de Migración, entre los que destaca el dismantelamiento de una banda de tráfico ilícito de personas migrantes cubanas. Como fruto de estas investigaciones policiales, se concretaron 38 personas detenidas por delitos asociados al tráfico ilícito de migrantes y trata de personas.

La DGME presentó las siguientes metas para el período 2019-2022:

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, según área de intervención se tienen los siguientes resultados alcanzados:

Sector Trabajo Social

- *Porcentaje de población migrante regularizada a través de los programas de Migramóvil*

La meta fue superada, se atendieron **381** casos reportados de personas en condición de vulnerabilidad socioeconómica, por situación de salud, personas menores de edad, adulto mayor, con discapacidad, situación de calle, refugio, mujer indígena /VICH, LGBTQ+/VIH y población indígena, de los cuales se resolvieron positivamente **160**, con una regularización del **42%** de las personas que solicitaron permanencia en el país a través de la migra móvil.

Sector Seguridad Ciudadana y Justicia

- *Porcentaje de personas víctimas de trata acreditadas que son abordadas en procesos de atención primaria o secundaria.*

Durante el año 2020 se logró detectar **51** personas como posibles víctimas de trata, de las cuales **37** personas se acreditaron como víctimas de trata de personas y **14** personas como dependientes, por lo que ello implicó que se les brindará la atención primaria y secundaria correspondiente, lo que representa un **100%** de las personas detectadas.

Como parte de este proceso, se implementó la *Estrategia de atención integral y de movilización de recursos de apoyo para las Víctimas-Sobrevivientes de la Trata de Personas y sus dependientes: integración, reintegración, repatriación, retorno voluntario y reasentamiento.*

- *Porcentaje de personas identificadas en los flujos mixtos que son atendidas*

Para el 2020 se recibieron **27.963** solicitudes de citas para estatus de refugio; de las cuales se atendieron **12.680** para la apertura de expediente y análisis de la solicitud de refugio, a pesar de las medidas sanitarias que impedían la atención de forma presencial.

Los Centros de Atención Temporal para Migrantes atendieron en el 2020 a 5.052 personas, lo que representa un **100%** de consecución en esta labor.



El total de personas extranjeras que acudieron a los Centros de Atención y solicitantes de cita para refugio fue de **33.015**, de las cuales se atendieron **17,732**, lo que da como resultado de cumplimiento de la meta anual un **53,7%**.

- *Cantidad de organizaciones criminales internacionales desarticuladas.*

Como resultado del establecimiento de una estrategia policial y con la coordinación con entes policiales se logró la desarticulación de **6** organizaciones criminales por parte de la Policía Profesional de Migración durante el año 2020, la acción policial consistió en **29** allanamientos y **44** intervenciones vehiculares en calle, con la detención de **90** personas relacionadas con organizaciones que se dedicaban a la trata de personas y al tráfico ilícito de migrantes.

DINADECO realizó las siguientes acciones y cumplió estas metas para el período 2015-2018:

Sector de Seguridad Social:

Programa de dotación de infraestructura para contribuir a la reducción de la desigualdad social y el desarrollo en los distritos prioritarios: para los años de 2015 y 2016 se reportaron proyectos por debajo de la meta, sin embargo, después de una revisión en las bases de datos de la Dirección Técnica Operativa, se identificaron que algunos proyectos no habían sido reportados.

Para el 2017, se experimenta un incremento de 9 proyectos liquidados respecto a lo proyectado en la meta, por tanto, se obtuvo una meta acumulada de 89%. En cuanto a montos girados a las asociaciones se superó la expectativa, pues se financiaron obras mayores, ya que se destinaron más recursos para el Plan Nacional de Desarrollo.

En el Programa Nacional de contribución al desarrollo de los territorios indígenas: se cumplió la meta establecida de un proyecto liquidado por año, para cuatro organizaciones indígenas distintas. El cumplimiento de esta meta se basó en que se destinaron más recursos en promedio por cada proyecto, respecto al monto meta de base.

DINADECO realizó las siguientes acciones y cumplió estas metas para el período 2019-2022:

La gestión desarrollada por DINADECO, en el cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, se dirige a contribuir con dos acciones estratégicas de la promoción del desarrollo comunal, mediante el seguimiento a la ejecución de proyectos por parte de las organizaciones de desarrollo comunal.

Dichos proyectos se concentran en dos áreas:

1. Proyectos socio productivos bajo el programa de Economía Social Solidaria (ESS).
2. Proyectos de infraestructura que corresponde al programa de infraestructura social.

Bajo estas dos intervenciones estratégicas, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad certificó la liquidación de **48** proyectos, que permiten a igual número de comunidades disfrutar de mejores caminos asfaltados, disfrutar de instalaciones deportivas o mejoras en salones comunales y finalmente dotar de mejor equipamiento e instalaciones en organizaciones comunales que

desarrollan actividades productivas, con lo que contribuyen a dinamizar la economía de sus comunidades.

Con respecto a la intervención en proyectos de la ESS, DINADECO ha apostado a que las organizaciones comunales sean cada vez más independientes y puedan constituirse en entes autosuficientes, bajo el desarrollo de emprendimientos productivos que sean sostenibles. Esto ha sido un proceso gradual y actualmente permite sumarse con otras instituciones pertenecientes al sector indicado, en el registro de acciones para fortalecer a dichas organizaciones en la mejora de su productividad.

Participación en Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas 2019-2022

El MGP asumió compromisos para atender los desafíos de Costa Rica en materia de desarrollo humano e inclusión social y seguridad con su participación en las siguientes áreas estratégicas de articulación presidencial, sectores e intervenciones:

**Cuadro 1. Áreas de articulación presidencial en las que participa el MGP
Según PNDIP 2019-2022**

Área Estratégica de Articulación Presidencial	Sector	Intervención estratégica
Desarrollo Humano	Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social	Programa de Economía Social Solidaria (ESS)
		Programa de infraestructura social
Seguridad Humana	Seguridad Ciudadana y Justicia	Abordaje Integral de Trata de Personas
		Identificación y Atención de personas provenientes de Flujos Migratorios Mixtos
Turismo	Turismo	Plan Integral de Prevención e Intervención de Riesgos en Seguridad y Bienestar del Turismo

Fuente: Decreto N° N° 41265-MP-MIDEPLAN-MTSS Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo

Además, según el Decreto N° 41265-MP-MIDEPLAN-MTSS Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, el Viceministro de Gobernación y Policía integra el Consejo de Articulación Presidencial de Seguridad Humana.

Las adscritas, según el mismo Decreto, participan en los siguientes consejos de articulación presidencial:

- Consejo Presidencial de Economía Social Solidaria
- Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial

Participación en consejos presidenciales:



- Consejo de Seguridad Nacional

Plan Anual Operativo

PAO 2018

A nivel operativo, según el Informe de seguimiento de metas a diciembre de 2018 del Plan Anual Operativo, durante el período 2018, la Actividad Central se propuso 10 metas de las cuales se cumplieron 4 metas, 5 fueron parcialmente cumplidas y 1 no tuvo avance.

Lo anterior, incluye la elaboración de manuales de procedimientos para la Inclusión en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera (SIGAF), las planillas de cuota patronal de las Asociaciones Solidaristas de los programas Actividad Central Imprenta Nacional y Dirección General de Migración y Extranjería.

También, la inclusión en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera (SIGAF), las planillas de transferencias a Sujetos Privados del programa N° 049 DINADECO; la inclusión en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera (SIGAF), las planillas de transferencias del programa 054-01, Migración y Extranjería; la inclusión en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera (SIGAF), las planillas de transferencias del impuesto al banano del programa 044 Actividad Central e Inclusión en el Sistema Integrado de Gestión Administración Financiera (SIGAF), el pago de dietas del Consejo Nacional de Migración y Comisión de Refugio y Visas. Dichos manuales están aprobados.

Se encuentran en revisión en la Asesoría Legal los siguientes procedimientos: Anuencia de Pensiones del Régimen de Comunicaciones, Consultas, Convenios, Sancionatorio y Recursos. Además, en la Oficina de Control de Propaganda se atiende un manual sobre denuncias acogidas o desestimadas y denuncias trasladadas y contrataciones administrativas de la Proveduría Institucional.

Por su parte, la Proveduría Institucional implementó un cronograma de fiscalizaciones de los activos asignados a las unidades, el cual es de total cumplimiento al realizar actividades de revisión constante durante todo el año, ya que permite la identificación de acciones, para implementar mejores controles en relación con la fiscalización de los activos institucionales, por medio del cumplimiento del cronograma de visitas establecido mediante circulares.

El ministerio cuenta con un sistema de control interno de activos confiable en un 98%, acorde con la Ley General de Administración Pública, la Ley General de Control Interno y el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central 30720-H. Cabe destacar que, paralelamente, se depuran los inventarios institucionales a través de un cronograma mensual.

PAO 2019

Se desarrolla y da seguimiento a los principales componentes del Plan Operativo Institucional para el período 2019, se destacan algunos de los principales avances a nivel de gestión de las

Instituciones Adscritas, entre las que destaca la resolución de casos por parte del Tribunal Administrativo Migratorio y la Oficina de Control de Propaganda, lo que beneficia a la seguridad jurídica y la mejora en la eficiencia de resolución de los procesos en temas de personas migrantes y solicitantes de refugio, así como en la supervisión del contenido publicitario de nuestro país.

Cuadro No 2
Ministerio de Gobernación y Policía
Consolidado de Cumplimiento de Metas
Seguimiento final PAO-2019

Programa/Subprograma Presupuestario	Cumplidas	Satisfactorio	Parcial	Nada	Suma
Actividad Central-044	9	0	1	0	10
TAM-048	13	2	2	0	17
Dinadeco-049	69	3	10	13	95
OCP-051	5	2	0	0	7
DGME 054-1*	54	9	25	14	102
Imprenta Nacional-054-3	69	0	20	44	102
Suma	219	16	58	71	333

Elaboración: Unidad de Planificación Institucional

***La información que se refleja en este informe de la DGME es del primer semestre, ya que no presentaron el informe final.**

En relación al cumplimiento de metas en el año 2019 se destaca, el mayor cumplimiento de metas por parte de la DINADECO con 69 metas cumplidas, igualado por La Imprenta Nacional y en tercer lugar la Dirección General de Migración y Extranjería con 54 metas cumplidas; en cuanto a las metas que no se cumplen se destaca la Imprenta Nacional con 102, con igual número la DGME y DINADECO con 95. El cuadro N°1 se refiere al consolidado del cumplimiento de metas, donde se destaca, el mayor cumplimiento de metas por parte de la DINADECO con 69 metas cumplidas, igualado por La Imprenta Nacional con 69 metas y en tercer lugar la Dirección General de Migración y Extranjería con 54 metas cumplidas; en cuanto a las metas que no se cumplen se destaca la Imprenta Nacional con 102, con igual número la DGME y DINADECO con 95 metas.

PAO 2020

Por medio del cumplimiento de las metas y a través de su avance porcentual se realiza la evaluación del plan anual operativo de la institución. En el año 2020 se destaca, el mayor cumplimiento de metas por parte de la Imprenta Nacional con 127 metas cumplidas, seguido por la Actividad Central con 126 metas y en tercer lugar Dirección General de Migración y Extranjería la Actividad Central con 124 metas cumplidas. Por otro lado, en cuanto a las metas que no se cumplen se destaca

DINADECO 24 metas sin avance, le sigue la DGME con 23 metas y por último con la Imprenta Nacional con 10 metas sin avance. Esto se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 3
Ministerio de Gobernación y Policía
Consolidado cumplimiento de metas
Seguimiento final PAO 2020

Programa/Subprograma Presupuestario	Cumplida	Parcial	Sin avance	Suma
Actividad Central-044	126	19	9	154
TAM-048	12	2	3	17
Dinadeco-049	80	17	24	121
OCP-051	4	2	4	10
DGME 054-1	124	23	23	170
Imprenta Nacional-054-3	127	15	10	152
Suma	473	78	73	624

Fuente: Unidad de Planificación Institucional

Plan Estratégico Institucional

Se elaboró del Plan Estratégico Institucional 2020-2025, con un enfoque de Gestión Basada en Resultados para el Desarrollo, de acuerdo con la Directriz N° 093-P Gestión para resultados en el desarrollo dirigido al sector público (GpRD), y vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030 y la participación de funcionarios y funcionarias en el proceso.

Cuadro 4 Plan Estratégico Institucional 2020-2025

Matriz de Plan de Acción para ejecutar el PEI MGP

Objetivo estratégico	Líneas de acción o estrategia	Riesgos	Resultados esperados	Indicadores	Productos	Actividades	Meta
1. Lograr una estructura orgánica robusta que visualice la razón de ser de la institución.	(D3, A2) Contar con una estructura orgánica robusta que le muestre al MIDEPLAN los servicios que realmente brinda el MGP.	No contar con recurso humano suficiente para crear las unidades administrativas que se requiere.	Contar con una estructura orgánica robusta que pueda reflejar los bienes y servicios que brinda el MGP	Documento de reorganización presentado al MIDEPLAN en el año uno.	Documento de estructura orgánica parcial aprobado por el MIDEPLAN.	Sesiones de trabajo con funcionarios del MGP, para elaborar el informe de reorganización	Contar con una nueva estructura orgánica aprobada por el MIDEPLAN al 31 de diciembre del 2020.
2. Optimizar la imagen institucional del Ministerio de Gobernación y Policía enfatizando en el concepto corporativo.	(F2, O2) (Fortalecer la articulación que se da entre el MGP y sus órganos adscritos que pasarán a ser programas presupuestarios a partir del 2021, todo bajo un concepto de imagen corporativa).	Ausencia de recursos presupuestarios para realizar actividades de imagen corporativa.	Instituciones que conforman los programas presupuestarios incorporadas al concepto de imagen corporativa.	Signos de imagen corporativa visibles en las instituciones de los programas presupuestarios del MGP.	Estrategia de implementación de imagen corporativa.	Rotulaciones Definición de slogans. Registro de imágenes y slogans ante el registro de la propiedad.	Contar con una estrategia de imagen corporativa diseñada para implementar a partir del año 2021.
3. Ejecutar una estrategia de articulación programática que permita sacar provecho a la transversalidad de los programas presupuestarios del MGP.	(D4, O2) Fortalecer la articulación institucional, a partir del momento en que las adscritas pasen a ser programas presupuestarios del MGP para brindar un mejor servicio a los usuarios.	Falta de acuerdo entre máximos jerarcas de las adscritas para articular la transversalidad.	Estrategia de articulación diseñada y puesta en operación.	Acuerdo entre jerarcas de adscritas Estrategia de articulación institucional diseñada.	Estrategia de articulación institucional diseñada y puesta en acción.	Cronograma de actividades. *Reuniones con los jerarcas. Diseño de estrategia de articulación.	Contar con una estrategia de articulación programática diseñada para implementar a partir del año 2021.
4. Mejorar las habilidades técnicas y analíticas del personal para entregar bienes y	(D1, D3, O1) La estructura orgánica y funcional nueva, debe contar con personal capacitado que	No contar con recursos presupuestarios para capacitar al personal de las nuevas	Personal altamente capacitado	Cantidad de funcionarios capacitados por año en el periodo 2020-2025.	Bienes y servicios de calidad	Cursos de capacitación para personal de las unidades nuevas.	Capacitar un 10% de funcionarios del MGP durante cada

servicios de mayor calidad.	permita incrementar la calidad y la oportunidad de los bienes y servicios que brinda el MGP.	unidades administrativas.					año en el periodo 2020-2025.
5. Alinear la naturaleza de las funciones del MGP con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	(F3, O4) (Aprovechar el marco jurídico que respalda las acciones del MGP, para aportar integralmente a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles ODS)	<p>No contar con recursos humano, financiero y materiales para aportar al desarrollo de los ODS.</p> <p>Limitaciones en el accionar jurídico por la naturaleza de las competencias del MGP.</p>	Aporte ministerial a los ODS.	<p>ODS atinentes al MGP.</p> <p>Cantidad de aportes al desarrollo de los ODS.</p>	Acciones de aporte a los ODS.	<p>Determinar la participación del MGP en los ODS.</p> <p>Vincular actividades del MGP con los ODS.</p> <p>Desarrollar estrategias de vinculación con los ODS.</p>	<p>Contar con una estrategia de intervención de los ODS por parte del MGP a finales del 2021.</p>
6. Reglamentar las leyes que amparan los servicios que brinda el MGP en concordancia con el marco normativo.	Enlistar las leyes que amparan el que hacer institucional del MGP y determinar cuales cuentan con su respectiva reglamentación	<p>Ausencia de compromiso por parte de los jefes para iniciar el proceso de reglamentación.</p> <p>Ausencia de apoyo asesoría y acompañamiento para elaborar un código de ética a la medida de la institución.</p> <p>No contar con los recursos para publicar los reglamentos</p>	Reglamentos aprobados y publicados	<p>Lista de las leyes que ampara al MGP</p> <p>Cantidad de reglamentos aprobados y publicados</p>	Reglamentos aprobados y publicados	<p>Lista de las leyes que ampara al MGP</p> <p>Diseño del reglamento.</p> <p>Aprobación interna del reglamento.</p> <p>Revisión por parte del MEIC si este afecta al usuario.</p> <p>Aprobación de Leyes y Decretos</p> <p>Firma del ministro y presidente y publicar.</p>	<p>Contar con la reglamentación de las leyes y el Código de ética aprobadas y publicadas a más tardar al 31 de diciembre del 2023.</p>



Giras al territorio nacional

- Se ha fortalecido el trabajo en giras a la Zona Norte y Sur del país para dar seguimiento a los resultados del Plan de Seguridad 100 días.
- Se realizaron reuniones con fuerzas vivas locales para tratar temas de seguridad ciudadana y migraciones, entre ellas CENDEROS, y asociaciones de desarrollo
- Se visitó, además, el puesto fronterizo ubicado en San Marcos de Sabalito, frontera entre Costa Rica y Panamá, cruce del río Sereno y el acueducto construido con recursos del Fondo Social Migratorio
- En la Zona Sur se participó de la sexta edición de la Feria Binacional de la Persona Migrante, en el marco del Día Internacional del Migrante.
- Gira a Sarchí para firma de Ley para el Cambio de Nomenclatura de este cantón el 5 de junio del 2019.
- Visita a Zona Sur 3 y 4 de octubre, 2019 para inspección de puesto fronterizo de Paso Canoas e instalaciones de Maderín y CATEM de Río Claro.
- Visita 28 de agosto, 2019 a Limón dentro de gira presidencial por Día de la persona afrocostarricense y la realización del Consejo de Gobierno.
- Gira Zona Norte 4 y 5 de setiembre, 2019 inspección en Puesto Fronterizo Las Tablillas, Comunidad del Roble.
- Gira Zona Sur 28 y 29 de noviembre, 2019 inspección a CATEM Sur
- Visita de Campo con Misión de la OEA a Upala 12 de diciembre, 2019
- Gira Upala de inspección por atención a pandemia por COVID-19 el 23 y 24 de marzo, 2020
- Gira de inspección a Los Chiles 30 de marzo, 2020
- Gira de inspección a La Cruz, Guanacaste 3 y 4 de abril, 2020
- Gira de inspección en el marco de la atención a la pandemia 23 y 24 de abril, 2020 a la provincia de Limón y Delta Costa Rica, en visita a la zona con la Vicepresidenta de la República.
- Gira de inspección en el marco de la atención a la pandemia 8 al 12 de junio, 2020 a Los Chiles, Zona Norte.
- Gira de inspección en el marco de la atención a la pandemia del 24 al 26 de junio, 2020 a la Zona Norte.
- Gira Inspección a Los Chiles del 30 de junio al 4 de julio, 2020
- Gira de inspección en el marco de la atención a la pandemia del 6 al 10 julio, 2020 Los Chiles, Cutris y Crucitas.
- Gira de inspección en el marco de la atención a la pandemia del 16 y 17 de julio, 2020
- Gira de visita técnica conjuntamente con ACNUR y Sistema de Naciones Unidas, el 20 de agosto, 2020 para el Plan de Zonas para el Plan de Cooperación Sanitaria.
- Gira de inspección en el marco de la atención a la pandemia a la zona de Corredores el 28 y 29 de octubre, 2020 a la Estación Migratoria Bicentennial, CATEM de Río Claro y Puesto Fronterizo de Paso Canoas

- Además, se participó por delegación del señor Ministro en una serie de mega operativos en diversas regiones del país, incluyendo giras en fronteras sur y norte en el marco del operativo de fronteras seguras.

Comunicación Institucional

- Se impulsó la comunicación y el reposicionamiento de la institución, como una entidad que contribuye a la seguridad humana, la participación ciudadana y el respeto a los derechos humanos.
- A través de un plan de comunicación y de imagen, que contribuye en fortalecer la comunicación externa, donde los viceministros fueron los principales portavoces. Con oportuna gestión de medios de comunicación, la atención a periodistas, entrevistas y suministro de información, cobertura periodística de actividades del MGP, elaboración de contenidos, gestión y administración on line y unificación de línea gráfica.
- Se ha impulsado la información eficaz y oportuna a los funcionarios y funcionarias a través de los canales institucionales, sobre todo en la atención a la pandemia por COVID-19 suministrando información oficial, con la finalidad de evitar la desinformación del personal.
- Se emitió la Directriz de comunicación DVG-VBM-0014-2018 que estableció mecanismos para garantizar unidad e identidad del Ministerio, para el posicionamiento de la imagen institucional.

Comisión de Género/ Enlace PLANOVI/Eje dos construcciones de masculinidades no violentas:

- Se entregó al INAMU el II Informe de Avance sobre el decreto N° 41240-MP-MCM Y DIRECTRIZ N° 018-MP-MCM INTERVENCIÓN, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, en el que se muestran las acciones realizadas por parte del Ministerio de Gobernación y Policía con respecto al decreto en mención
 - *Fideicomiso del Fondo Social “Atención a poblaciones altamente vulnerables remitidos por instituciones públicas” aprobado.* En línea con lo reportado en el primer informe, y dadas las circunstancias citadas en su momento, se descarta la posibilidad de poder aportar financiamiento producto de los fondos económicos del Fideicomiso Social de la Dirección General de Migración y Extranjería a víctimas de violencia.
 - *El fideicomiso del Fondo Social “Atención a poblaciones altamente vulnerables remitidos por instituciones públicas” cubre en forma prioritaria a mujeres extranjeras afectadas por la violencia referidas por el INAMU.* Se está analizando actualmente la viabilidad de consolidar un Equipo de Trabajo de planta, que atienda de forma sostenible los compromisos indicados en los artículos 2, 6, 11, 13, 16, de la Ley de Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, así como los artículos 14, 22, 23, 25 del Reglamento a la Ley supra citada Ley 8688.
 - *Recurso humano de todas las instituciones capacitado para la promoción de masculinidades igualitarias y no violentas.* Desarrollo del diseño del taller. Ya se encuentra en revisión para su aprobación e implementación. Se participó en la elaboración de un taller básico inicial que será presentado ante la subcomisión de Masculinidades del Eje Dos del PLANOVI en su primera sesión de trabajo.

- Se participó desde el Eje 2 en conjunto con las otras instituciones parte, en la formulación de una capacitación sobre el tema de construcción de masculinidades no violentas, que se realizó durante el 2020, de forma virtual a hombres pertenecientes a distintas instituciones públicas
- Se está trabajando, desde el Eje 2, en la capacitación de hombres en los territorios priorizados para el 2021
- Se presentó el III informe de las acciones realizadas en relación con el decreto de Interés Prioritario para la Intervención, la Atención y la Prevención de Violencia contra las Mujeres, en el cual se rescatan las acciones realizadas por la Oficina de Control de Propaganda, la Dirección General de Migración y Extranjería, y la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad
 - *Fortalecimiento de la Comisión Institucional de Seguimiento a la Política.* La **DGME** da atención a mujeres heterosexuales, trans e indígenas migrantes en distintas situaciones de vulnerabilidad (especialmente socio-económica y/o de salud), remitidas por organizaciones de la sociedad civil, instituciones del Estado y organismos internacionales. El abordaje se hace directamente en las comunidades donde viven las mujeres o en las oficinas de la Dirección. La **OCP**: 1. Tramitó la versión final del nuevo reglamento para la ley 5811. Reunión con la Alcaldía de Palmares y la Oficina de Inclusión Social, para gestionar un taller en el mes de noviembre, impartido para el sector comercial, profesionales en la publicidad
- Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción 2019-2022 de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres (2018-2030), oficio INAMU-DE-STPIEG-003-2020.
- Avance en las conversaciones con la señora Rafaella Sánchez del PNUD, quien guiará la construcción de la Política de Institucional de Género del Ministerio de Gobernación y Policía iniciando con una capacitación el día 25 de enero del presente año.
- Avance en la elaboración de la Política Institucional de Género

Comisión de Gestión Ambiental

Se le otorgó la Ministerio de Gobernación y Policía el “Reconocimiento de Empresa Distinguida en Eficiencia Energética 2020. Este, se enmarca dentro de las acciones de promoción que desarrolla el Área de Eficiencia Energética de la CNFL y tiene como objetivo compartir experiencias positivas entre todos los clientes públicos y privados en torno al tema.

Este es otorgado anualmente a empresas y ministerios que contribuyen con la sostenibilidad, implementen acciones para sensibilizar sobre el consumo de energía eléctrica y llevan adelante una serie de actividades que tienen como fin monitorear, evaluar y controlar el consumo de energía eléctrica de manera constante.

En el 2020 la Comisión Técnica Evaluadora, dedicada a la verificación del estado de implementación del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) y según con la documentación registrada en la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA) determinó, en su evaluación anual, que el Ministerio de Gobernación y Policía (MGP) obtuvo una calificación puntual de 100.59, para una Excelente Gestión Ambiental, colocando a la institución en la franja verde+ del semáforo de implementación del PGAI.

También durante el 2020, se realizaron una serie de acciones técnicas, a cargo de la Comisión de Gestión Ambiental Institucional (CGAI) y el personal del Ministerio en general, entre las destacan:

- Sustitución tecnológica: el cambio de equipos viejos e ineficientes, por equipos más eficientes.
- Acciones de sensibilización: como capacitaciones, rotulación de apagadores y aparatos eléctricos, con el fin de crear conciencia sobre el consumo eléctrico.
- Seguimiento del tema en reuniones mensuales de la Comisión de Gestión Ambiental
- Monitoreo y control mensual de consumo de los servicios públicos
- Indicadores para el Programa de Gestión Ambiental Institucional
- Inventario eléctrico: Por primera vez se realiza un inventario eléctrico, y por medio del uso de esta herramienta, se concientizó sobre el consumo puntual y como realizar acciones específicas para controlar consumos eléctricos tanto en la Institución, como en sus casas.
- Para el año 2021, se están organizando actividades de capacitación para todo el personal del Ministerio en general.

Resultados de la Gestión Administrativa

Mejora del índice de Gestión Institucional vs Índice de Capacidad de Gestión:

El Ministerio de Gobernación y Policía obtuvo la posición 31 en el Índice de Gestión Institucional 2018 de la CGR (de 158 instituciones del Sector Público), con un puntaje de 88.3. En el año 2017 se había obtenido la posición 49. Esto se tradujo en la mejora de la generación de condiciones institucionales para el desempeño, la gestión y cumplimiento de objetivos. Se mantienen retos en materia de eficiencia de TI y cultura de transparencia en la Gestión de Recursos Humanos. A partir del 2020 se implementa el Índice de Capacidad de Gestión (ICG) un instrumento adaptable a todo el sector público costarricense, incluidas las municipalidades. Interesado en la medición del nivel de preparación que tienen las instituciones, entes y órganos públicos para cumplir sus funciones, lograr sus objetivos y resultados en procura de generar valor público. Examina elementos básicos relacionados con la Gestión para Resultados, Gestión de Calidad, Gestión de Riesgos y Control Interno en la mejora continua en la capacidad de gestión pública. Estas bases teóricas permiten identificar factores clave asociados a elementos tangibles e intangibles, que se encuentran en las organizaciones: estrategia, estructura organizacional, los procesos institucionales, la información, el liderazgo, la cultura, las competencias y los equipos. El MGP obtiene en el primer ICG un nivel de madurez de novato con 77.65 puntos.

Elaboración del Plan Estratégico Institucional 2020-2024:

Desde agosto de 2018 se inició con la formulación del PEI 2020-2024 orientado por el enfoque de Gestión Basada en Resultados (Directriz N° 093-P), la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible, proceso participativo cuya hoja de ruta marca los hitos, tareas y resultados asociados. Para esto, se promovió la realización de pasantías en asociación con la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica y el apoyo del Ministerio de Planificación y Política Económica. Se concluye el proceso bajo el liderazgo del Lic. Germán Quirós y la Licda. Irene Rojas.



Implementación del Decreto N° 39225-MP-MTSS-MICITT Aplicación del teletrabajo en las instituciones públicas:

En el marco del proceso para la implementación de los Programas de Teletrabajo en el Ministerio de Gobernación y Policía (MGP) se desarrolló los instrumentos jurídicos y de seguimiento de teletrabajo elaborados durante el año 2019.

Como resultado del trabajo del 2020, la resolución N° DVG-CTS-012-2021 del 22 de enero del 2021, establece los lineamientos para solicitar el ingreso a la modalidad de teletrabajo en el MGP y sus instituciones adscritas, criterios para la redacción de convenios y un sistema de organización del trabajo a distancia mediante una red de comisiones institucionales de teletrabajo y un Consejo de Teletrabajo.

La plataforma de trabajo que se elaboró para el cumplimiento de este objetivo estratégico del teletrabajo cimentó los protocolos de emergencia para trabajar a distancia, evitando el contagio masivo de coronavirus Covid-19, contribuyendo a la labor de las autoridades de salud. A finales de diciembre de 2020, de 1230 personas trabajadoras, 570 se encontraban laborando a distancia, lo que representa un 46% de la planilla de la cartera ministerial. (Reporte del 21 de diciembre de 2020 del MGP al MTSS)

Simplificación de trámites:

En atención al Decreto Ejecutivo N° 40910-MP-MEIC y la Directriz Presidencial N° 20-MP-MEIC el Ministerio ha participado activamente en el Sistema de Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria con la propuesta de simplificación de cuatro trámites solo para el periodo 2019: Reglamento Servidumbre de Aguas, Devolución de dineros al interesado y traslado de cuotas del Régimen de Pensiones de Comunicaciones al de la Caja Costarricense de Seguro Social, Trámite para la publicación de documentos en los Diarios Oficiales y prórrogas de turismo.

La DGME para el 2020 posee varios trámites propuestos que se citan a continuación:

Nombre del trámite propuesto: Pasaporte para Personas Menores de Edad.

Descripción de la Mejora: Partiendo del enfoque de simplificación de trámites y aprovechando el Convenio Marco entre el Poder Ejecutivo y el Tribunal Supremo de Elecciones, la DGME gestionará la firma de una carta de entendimiento con el Tribunal Supremo de Elecciones. Esto permitirá el acceso a la base de datos de nacimiento del Registro Civil, por medio del nombre, y número de cédula de las personas menores de 12 años; con ello se facilitará el trámite de pasaporte o permiso de salida de la persona menor, ya que se podrá corroborar directamente en el Tribunal Supremo de Elecciones su identidad. Porcentaje alcanzado: 28%.

Las principales acciones son:

- Se continúa con la coordinación con equipo de trabajo de ambas instituciones. La finalidad de coordinar las acciones pendientes de realizar y de retroalimentación.
- Se firma la Carta de Entendimiento entre la Dirección General de Migración y Extranjería y el Tribunal Supremo de Elecciones.
- El Plan de pruebas ha sido exitoso.

- El Tribunal Supremo de Elecciones señaló que van a realizar un cambio del web service, lo cual va permitir mejorar la consulta de información que se realice cuando la mejora esta implementada.
- La Directora de Migración solicitará al TSE, la posibilidad que se amplíe el acceso al usuario de consultar la información y, además, visualizar la fotografía, lo cual permitirá mayor confiabilidad del proceso.

Nombre del trámite propuesto: Permiso de Salida de Personas Menores de Edad.

Descripción de la Mejora: La simplificación de trámites migratorios para personas costarricenses menores de 12, al eliminarse el requisito de la prestación física del certificado de nacimiento, ya que la Dirección General de Migración realizará directamente la verificación de identidad en la base de datos de nacimiento del Registro Civil. Porcentaje alcanzado: 23%.

Principales acciones:

- Coordinar con equipo de trabajo de ambas instituciones las acciones pendientes de realizar y de retroalimentación.
- Firma de la Carta de Entendimiento entre la Dirección General de Migración y Extranjería y el Tribunal Supremo de Elecciones.
- Plan de pruebas ha sido exitoso.
- El Tribunal Supremo de Elecciones señaló que van a realizar un cambio del web service, lo cual va permitir mejorar la consulta de información que se realice cuando la mejora esta implementada.
- La Directora de Migración solicitará al Tribunal, la posibilidad que se amplíe el acceso al usuario de consultar la información y además, visualizar la fotografía, lo cual permitirá mayor confiabilidad del proceso.

Por su parte DINADECO posee también trámites propuestos, que se citan a continuación

El trámite propuesto: Calificación de Idoneidad.

Descripción de la Mejora: Normar un procedimiento para la ejecución de los fondos públicos que administra DINADECO a través de las Asociaciones de Desarrollo. Porcentaje alcanzado: El grado de cumplimiento es de un 75% de acuerdo al cronograma programado para el 2020. A continuación, se citan las principales acciones:

- Se recopiló, revisó y analizó la información sobre la normativa vinculada a la idoneidad y documentación utilizada en la actualidad. Se identificaron debilidades en el trámite de solicitud y asignación de idoneidad, como el documento de solicitud de idoneidad y la declaración jurada que completan las Organizaciones de Desarrollo Comunal.
- Se documentaron procedimientos para garantizar su secuencia lógica y que se ajusten a la normativa correspondiente. Se incorpora la participación de las Direcciones Regionales en la elaboración de las actividades operativas del procedimiento y se lleva a cabo un proceso de validación. También se solicitó validación a otras dependencias como Dirección Legal, Registro y a la Auditoría Comunal, sobre las propuestas de procedimientos.
- El Equipo de Mejora de la adscrita acuerda incorporar el formato del comunicado a las organizaciones, dentro de los anexos del procedimiento.

La Imprenta Nacional propone el siguiente trámite:



El trámite propuesto Trámite “Reglamento para la contratación del servicio de producción gráfica de la Imprenta Nacional”,

Descripción de la Mejora: Crear las pautas y requisitos que los clientes deben seguir para realizar trabajos de impresión en Artes Gráficas. Porcentaje alcanzado: El grado de cumplimiento es de un 56%. A continuación, se citan las principales acciones:

- A pesar de ser un año completamente atípico debido al COVID-19, la Imprenta Nacional en su adaptación al teletrabajo y demás retos, dio el seguimiento oportuno para mejorar el cumplimiento de este.
- El borrador de reglamento fue enviado para revisión de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Gobernación y Policía el 07 de julio de 2020, según lo programado en el planificador del MEIC, sin embargo, hubo retraso en la revisión de esa unidad. Posterior a esto, en fecha 04 de setiembre de 2020 se atendieron las revisiones de la Asesoría Jurídica del MGP y se devuelve de manera expedita en la misma fecha de por parte de la Imprenta.
- Este reglamento fue subido a la plataforma del MEIC el 08 de diciembre de 2020 y se encuentra en estado de revisión por esa entidad.
- Las fechas establecidas en el cronograma programado para 2020, no se cumplieron por falta de seguimiento en las revisiones que debe realizar la asesoría legal del Ministerio de Gobernación, lo que generó que no se concluyera en el tiempo establecido.

Participación en Semana Global de la Evaluación 2019:

En atención a la impronta institucional de implementar la Política Nacional de Evaluación 2018-2030 y fortalecer la perspectiva institucional en materia de evaluación, se participó por primera vez en este espacio de reflexión y cocreación con participantes de adscritas, sociedad civil, academia y MIDEPLAN. El Ministerio recibió un reconocimiento por parte del Centro para el Aprendizaje sobre Evaluación y Resultados de México, instaurándose como aliado clave en el fortalecimiento de capacidades institucionales.

Fortalecimiento y consolidación de unidades administrativas:

A partir de la constitución de las unidades administrativas de Servicios Generales y Archivo Institucional, se implementaron acciones orientadas a ordenar los recursos institucionales para el cumplimiento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 7202 y el Reglamento para uso de vehículos del Ministerio de Gobernación y Policía N° 39102-MGP.

Traslado a un nuevo inmueble:

Se logró el traslado de 78 funcionarios y funcionarias a un nuevo inmueble cuya adaptación priorizó los parámetros de salud ocupacional, seguridad humana e infraestructura con el apoyo de diversas áreas técnicas del Ministerio de Seguridad Pública, Imprenta Nacional y Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad. Se procuró un espacio apto para la recepción y atención de usuarios.

Convenios

Convenio de Cooperación con la Universidad de Extremadura, España, para que estudiantes españoles y españolas, realicen su práctica profesional en las diferentes unidades del Ministerio.

Mediante oficio MGP.DM-1751-2019 dirigido al Sr. Leonardo Castellón Rodríguez, Escuela de Administración Pública, de la Universidad de Costa Rica, se establece una anuencia previa de un convenio marco entre la Universidad de Costa Rica (UCR) y el Ministerio de Gobernación y Policía (MGP), con el fin de recibir estudiantes de Bachillerato en Administración Pública para realizar su

práctica profesional. En este sentido, se realizó un convenio el cual se encuentra en revisión por parte de la universidad a partir de las observaciones realizadas por la Asesoría Legal del MGP.

B.4. Estado de la autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional y acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno

La guía de autoevaluación institucional se realiza para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo IV de las normas sobre el seguimiento, “Normas de Control Interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE”, promulgada por la Contraloría General de la República. Constituye uno de los instrumentos más importantes utilizados para el cumplimiento de la Ley General de Control Interno N° 8292 que responde al conjunto de acciones ejecutadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico

AUTOEVALUACIÓN 2018

El despacho del viceministro mediante oficios DVG-CMMQ-060-2018, DVG-CMMQ-002-2018 y DVG-VBM-426-2018, gira instrucciones para la presentación de la formulación y seguimiento, según lo estipulado en el Artículo IV de las “Normas de Control Interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE”, promulgadas por la Contraloría General de la República. De esta manera, se evalúa el grado de cumplimiento de las medidas de control, establecidas por la administración activa en el 2018 del Ministerio de Gobernación y Policía y sus dependencias adscritas. Para responder a estas acciones se aplicó la normativa establecida en la Ley General de Control Interno N° 8292.

Cuadro 5
Grado de cumplimiento por programa y subprograma presupuestario
de la autoevaluación 2018

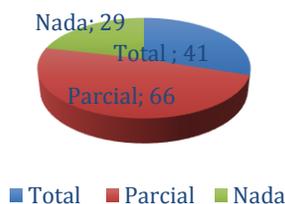
Nombre del Programa	TOTAL	PARCIAL	NADA	SUMA
044-Actividad Central	12	15	10	37
048-Tribunal Administrativo Migratorio	6	3	0	9
049-Desarrollo de la Comunidad	10	17	12	39
054-1 Control de Migración y Extranjería en el País	4	2	0	6
054-3 Imprenta Nacional	9	29	7	45

Elaboración: Unidad de Planificación Institucional con información suministrada por las Dependencias adscritas al MGP-2018

El cuadro anterior contiene el grado de las medidas de control establecidas para cada uno de los programas y subprogramas presupuestarios, como se observa, el mayor porcentaje lo ocupa el

Programa 054-3 de la Imprenta Nacional con un 45% de representación, seguido por un 39% de cumplimiento lo representa el Programa 049-Desarrollo de la Comunidad, la 044-Actividad Central con una representación del 37%. Con un 9% el Programa 048-Tribunal Administrativo Migratorio y con 6% de representación se ubica 054-1 Control de Migración y Extranjería en el país.

Gráfico 1
Ministerio de Gobernación y Policía
Cumplimiento por programa y subprograma
Presupuestario de Seguimiento de
Autoevaluación 2018



Elaboración: Unidad de Planificación Institucional con Información suministrada por las dependencias adscritas al MGP-2018

En el gráfico anterior, se consignan los resultados del grado de cumplimiento de las medidas de control incluidas en la autoevaluación del MGP para el año 2018. Estos con base en los conceptos de total, parcial, nada, se determina que en total se evalúan 136 medidas de control, de las cuales 30% se ejecutaron, 49% se desarrollaron parcialmente y en 21% de ellas no se logra intervención.

A pesar de que el porcentaje de incumplimiento de los componentes parciales y nada, la administración activa continúa realizando esfuerzos para establecer nuevas medidas de control que permitan superar esos porcentajes. Es importante mencionar que algunas de las medidas no se cumplen, porque estaban relacionadas con las restricciones presupuestarias relacionadas, con las directrices emanadas por la Directriz 98-H.

AUTOEVALUACIÓN 2019

Mediante oficios MGP-OM-PZL-002-2019 y DVGVB-007-2019 se giran los comunicados para la formulación de Autoevaluación 2019, el Modelo de Madurez de la guía de autoevaluación aplicadas en cada dependencia dio como resultado de la calificación y el puntaje que se obtiene según lo establecido en la guía de Autoevaluación:

Cuadro 6. Ministerio de Gobernación y Policía
Cuadro Modelo de Madurez por Dependencia

Nombre del Programa o Subprograma	Resultado de la calificación	Puntaje
Gestión Ministerial	89,75	Competente
Tribunal Administrativo Migratorio	89,13	Competente
Dirección Nacional de Desarrollo Comunal	96,8	Experto
Dirección General de Migración y Extranjería	94,2	Experto
Dirección Imprenta Nacional	81,16	Competente
Consejo Nacional de Desarrollo Comunal	100,00	Experto

Fuente: Unidad de Planificación Institucional con información suministrada por las dependencias del MGP 2019

En esta oportunidad, DINADECO, conjuntamente con la Dirección General de Migración y Extranjería, obtuvieron las mayores calificaciones, el primero 96,08% y el segundo 94,02%, dándole un puntaje de Experto. En la misma categoría se ubica el Consejo Nacional de Desarrollo Comunal con un porcentaje de 100%. En categoría de competente se encuentran la Gestión Institucional con 89,75%, seguido por el Tribunal Administrativo Migratorio que obtuvo 89,13% y la Dirección de la Imprenta Nacional que obtuvo un 81,16%.

Ahora bien, las debilidades que se deben monitorear se reflejan en este cuadro:

En el siguiente cuadro se muestra, que para el 2019 se identifican un total de 92 debilidades. La Dirección Nacional de Desarrollo Comunal reportó un 34% incluyendo debilidades tanto internas como externas, seguido por la Gestión del Ministerio con 27% y la Imprenta Nacional con 24%. Por su parte el Tribunal Administrativo Migratorio con 7% y la Dirección General de Migración y Extranjería con 9% de participación. Estos porcentajes y datos se encuentran en proceso, debido a que se encuentran en etapa de seguimiento hasta concluir el segundo semestre.

Cuadro 7 Ministerio de Gobernación y Policía
Debilidades por cada dependencia y órganos de acompañamiento

Dependencia	Informe Interno	Informe Externo	Suma
Gestión Ministerial	25		25
Tribunal Administrativo Migratorio	4	2	6
Dirección Nacional de Desarrollo Comunal	6	25	31
Dirección General de Migración y Extranjería	8		8
Imprenta Nacional	22		22
Suma	65	27	92

Fuente: Unidad de Planificación Institucional con información suministrada por las dependencias del MGP 2019

AUTOEVALUACIÓN 2020

El Cuadro 7, contiene el grado de cumplimiento de las medidas de control establecidas para cada uno de los programas y subprogramas presupuestarios que componen el Ministerio de Gobernación y Policía. Esta muestra que el mayor porcentaje de cumplimiento es por parte del Programa 049-Desarrollo de la Comunidad con unas 51 medidas que corresponden al 35%. Lo sigue la 044-Actividad Central con 35 medidas que corresponden al 24%, el 048-Tribunal Administrativo Migratorio con 30 medidas que corresponden al 21%, 054-3 Imprenta Nacional con 15 medidas que corresponden al 11%, seguido por 054-1 Control de Migración y Extranjería en el País con 10 medidas que corresponden al 7% y la Oficina de Control de Propaganda con 3 medidas que corresponden al 2%.

Cuadro 8
Ministerio de Gobernación y Policía
Grado de cumplimiento por programa y subprograma presupuestario
Autoevaluación 2020

GRADO DE CUMPLIMIENTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA
PRESUPUESTARIO DE LA AUTOEVALUACIÓN -2020

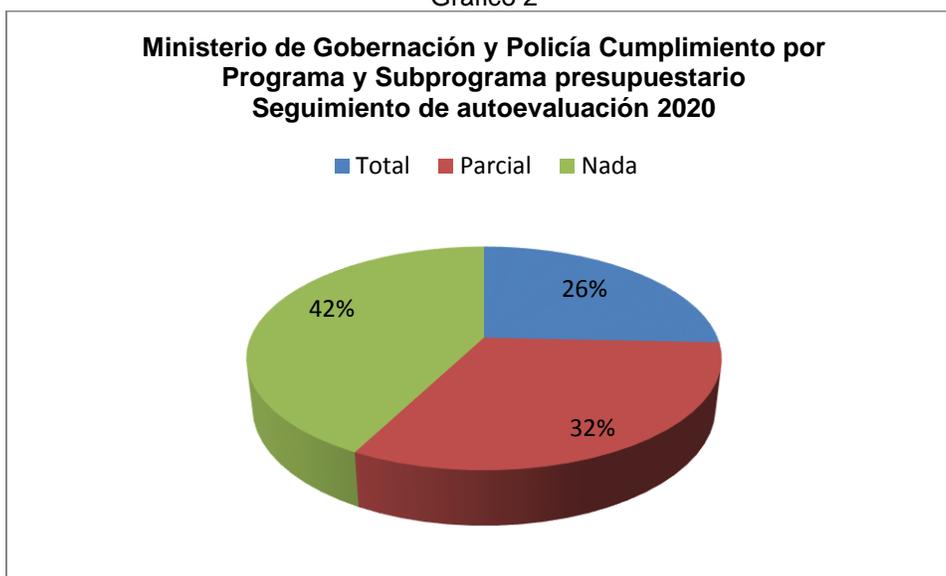
Nombre del Programa	TOTAL	PARCIAL	NADA	SUMA
044-Actividad Central	4	31	0	35
048-Tribunal Administrativo Migratorio	18	7	5	30
049-Desarrollo de la Comunidad	3	4	44	51
051-Propagación Publicitaria	3	0	0	3
054-1 Control de Migración y Extranjería en el País	9	1	0	10
054-3 Imprenta Nacional		3	12	15
Suma	37	46	61	144

Fuente: Unidad de Planificación Institucional con información suministrada por las dependencias adscritas 2020.

En el anterior gráfico se consignan los resultados del grado de cumplimiento de las medidas de control incluidas en la autoevaluación del MGP para el año 2020, con base en los conceptos de total, parcial, nada. Se determina que en total se evaluaron 144 medidas de control, de las cuales 67% se

ejecutaron, 28% se desarrollaron parcialmente y 5% no se logró hacer ninguna gestión de seguimiento.

Gráfico 2



Fuente: Unidad de Planificación Institucional, MGP con Información suministrada por las Dependencias adscritas al MGP, 2020

A pesar que el porcentaje de incumplimiento de los componentes parciales y nada, la administración activa continúa realizando esfuerzos para establecer nuevas medidas de control que permitan superar esos porcentajes. Es importante mencionar que algunas de las medidas no se cumplen, porque estaban relacionadas con las restricciones presupuestarias relacionadas con las directrices y decretos a saber: Directriz de la STAP-CIRCULAR-2857-2020, N° 41617-H y el Decreto 42265-H del 2020 del Ministerio de Hacienda. Aunado a esto, el COVID-19 que limitó el ejercicio de algunas actividades.

Se evalúa con seguimiento, entre los principales componentes, a la Gestión del Ministerio, la cual incluye las unidades de Recursos Humanos, Asesoría Legal, Informática, Financiero, Proveduría y Planificación Institucional, así como la Oficina de Control de Propaganda y el Tribunal Administrativo Migratorio. Estas unidades presentan un cumplimiento parcial o total. Se destacan acciones relacionadas a tema de la ética en la institución. Capacitación por parte de la UPI en temas de ética y valores. La Unidad Financiera realiza una capacitación denominada "Ética profesional en teletrabajo y valores institucionales". Revisión y seguimiento del Código de Ética, sin concluir.

Por otro lado, se realizaron capacitaciones vía Skype a las jefaturas, entre noviembre y diciembre de 2020, sobre temas de la Autoevaluación de Control Interno, Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) y Plan Anual Operativo.



Para mejorar el componente que afecta la estructura interna del Ministerio, se insta a la Administración a revisar propuesta para mejorar la reorganización institucional con el proyecto de “Formalización los procesos de asuntos territoriales y el proceso de apoyo a la gestión local”. Este ítem afecta de igual manera, a la Unidad de Informática, ya que, al no aparecer en el organigrama institucional, limita el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El área Financiera gestiona ante la Administración la necesidad de personal, que afecta la institución, debido a los procesos unipersonales y en caso de enfermedad o incapacidad afecta el cumplimiento de funciones.

La Unidad de Informática elaboró el nuevo documento del PETI 2020-2025, el cual fue aprobado por la Comisión de Informática. Por otro lado, se valora el uso de la herramienta Eco firma, con el fin de que se utilice internamente en una unidad por el número de licencias adquiridas. Este sistema permitiría visibilizar la trazabilidad de los documentos pendientes. Se transmite vía circulares de carácter informativo, como parte de lineamientos o políticas definidas para la seguridad informática y considerando la modalidad del teletrabajo, ante la necesidad de cumplir con las medidas de control interno.

La OCP crea un archivo on line con acceso en tiempo real y remoto para el personal involucrado para el monitoreo de medios y el registro en línea de consultas previas de publicidad y atención de denuncias de la publicidad. Se presupuesta la compra de un nuevo sistema operativo que permita el monitoreo, sin embargo, se mantiene con cumplimiento parcial por la falta de ejecución de la compra y se incluye en los proyectos pendientes del PETI. De igual forma, la OCP elabora dos estudios preliminares presentados a la Autoridad Presupuestaria para solventar los problemas de personal.

La Proveeduría Institucional gestiona capacitaciones para mejorar la gestión interna: Contraloría General de la República, II, III, y IV, Ciclo de Videoconferencias en Contratación Administrativa. Temas: Refrendo, Elaboración de carteles, Visión General de las Compras Públicas, requisitos previos a una compra pública y aspectos básicos del IVA en compras públicas, excepción de contratación entre sujetos de derecho público y sus requisitos, aspectos básicos sobre presupuesto público y compras públicas sustentables y principios. La Proveeduría Institucional fomenta el uso de Google Drive y hace los ajustes necesarios que se requieren para mantener la información debidamente actualizada. La trazabilidad de los documentos se da por medio de SICOP.

Las jefaturas de las unidades del ministerio revisan las metas del Plan Anual Operativo (PAO)-2020 y de esta manera identifican los riesgos inherentes en el Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) y la materialización de los mismos.

Se remite al ministro el Informe SEVRI-COVID en noviembre de 2020, basado en la ficha de resultados sobre el nivel de riesgos 2020 ante la emergencia sanitaria COVID-19 de la Contraloría General de la República. El mismo identifica los riesgos operativos que se administraron para mejorar la gestión interna.

La implementación de la matriz de control y seguimiento de teletrabajo permite monitorear las actividades pendientes, en proceso y terminadas por cada funcionario. Esta se presenta al cierre de la semana a la jefatura inmediata y se custodia en el despacho.

Entre los principales componentes a los que se evalúa con seguimiento de la Dirección General de Migración esta que se incorporan comportamientos éticos y para ello, se está reconfigurando la Comisión de Valores y sus responsabilidades, dentro de las cuales se plantea para el 2021 diseñar un protocolo que va más allá de los valores éticos.

Se da seguimiento a la Imprenta Nacional, sobre el levantamiento de 400 procedimientos, quedando 50 procedimientos pendientes. Los mismos están guardados en OneDrive institucional área de Planificación Institucional y representan el 95% de los procesos institucionales. En el 2021 se empezará el proceso de revisión y actualización de los procedimientos que ya existen y terminar los pendientes.

Entre los principales componentes a los que se evalúa con seguimiento DINADECO, está la reducción de los riesgos en el manejo de la información, se establecen controles a través de archivos en Excel para las liquidaciones, proyectos y la base de datos automatizada para el Fondo por Girar 2020. Sin embargo, no se cuenta con un sistema que mitigue los errores considerando la responsabilidad en el manejo y seguimiento de los mismos.

De las acciones propuestas en la formalización de la CS en marzo pasado, el grado de cumplimiento demuestra poca congruencia de la información, ideas inconclusas y una respuesta genérica fundamentando que no se le dio seguimiento por temas de pandemia. A pesar de ello, es la adscrita que presentó mayores debilidades según lo muestra el siguiente cuadro:

Cuadro 9
Ministerio de Gobernación y Policía
Medidas de Control Externas e Internas de
Autoevaluación 2020

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA			
MEDIDAS DE CONTROL EXTERNAS E INTERNAS DE LA AUTOEVALUACIÓN 2020			
NOMBRE DEL PROGRAMA	MEDIDAS INTERNAS	MEDIDAS EXTERNAS	TOTAL
044-Actividad Central	21	14	35
048-Tribunal Administrativo Migratorio	23	7	30
049-Desarrollo de la Comunidad	14	37	51
051-Propaganda Publicitaria	3	0	3
054-1 Control de Migración y Extranjería en e	10	0	10
054-3 Imprenta Nacional	15	0	15
Suma	86	58	144

Fuente: Unidad de Planificación Institucional, MGP con Información suministrada por las Dependencias adscritas al MGP, 2020

De las 144 medidas de control reportadas por los diferentes programas presupuestarios, el 59% de medidas deben atenderse por cada una de las dependencias adscritas, unidades y programas presupuestarios del MGP.

DINADECO, reporta el mayor porcentaje de debilidades externas, ello evidencia la conveniencia de mejorar la coordinación entre la sede central y las oficinas regionales, con el propósito de optimizar los controles establecidos para el fortalecimiento de su accionar.

Cuadro 10
Ministerio de Gobernación y Policía
Medidas de Control por componentes y programas presupuestarios
Autoevaluación 2020

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA							
MEDIDAS DE CONTROL POR COMPONENTES Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO							
A LA AUTOEVALUACIÓN 2020							
COMPONENTE	AC-044	TAM-048	DINADECO-049	PROPAGAN DA-051	DGME-054-1	IN-054-3	Total
a) Ambiente de Control	11	5	17	1	2	5	41
b) Valoración de Riesgo	8	5	14	0	4	4	35
c) Actividades de Control	6	6	7	1	0	3	23
d) Sistemas de Información	7	9	8	1	3	0	28
e) Seguimiento	3	5	5	0	1	3	17
Suma	35	30	51	3	10	15	144

Fuente: Unidad de Planificación Institucional, MGP con Información suministrada por las Dependencias adscritas al MGP, 2020

En el cuadro anterior se refleja la participación de cada uno de los componentes establecidos en la Autoevaluación, y las medidas de control incluidas por cada programa presupuestario. El componente a) Ambiente de Control tiene la mayor representación con 41 medidas, seguida de b) Valoración de Riesgos con 35, posteriormente el componente d) Sistemas de información representa 28 medidas, seguido de c) Actividades de Control con 23 de medidas, y por último e) Seguimiento con 17 acciones.

El componente sistemas de información, debe maximizar los recursos en procura del cumplimiento de las normas de tecnologías de información, la formulación y ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI), el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos informáticos, entre otras. Este componente particularmente ha permitido gestionar los accesos a las computadoras por medio de VPN, lo que ha facilitado realizar el teletrabajo de una manera eficaz.

En cuanto al componente Ambiente de Control se llevaron a cabo reuniones virtuales dirigidas al fortalecimiento del control interno a través del Equipo de Control Interno del MGP, por medio de ZOOM, las fechas el 19 de noviembre y 5 de diciembre de 2020, con el fin de revisar y elaborar la Guía de Autoevaluación Interna para 2021. Asimismo, se presenta en febrero de 2020 el informe de "verificación de metas solicitado por la Auditoría del Ministerio de Hacienda en relación con el seguimiento a las medidas correctivas indicadas en el informe anual para cumplir con las metas vinculadas al Plan Nacional de Desarrollo de los programas presupuestarios de las adscritas.

Asimismo, se elaboraron dos manuales de procedimientos: el Manual de Contratación Administrativa para la Proveduría Institucional; y el Manual Proceso de denuncias contra publicidad comercial que atente contra la Ley 5811 de la OCP. Se desarrolla capacitación para los colaboradores en las áreas los temas que fueron facilitados por otras instituciones a falta de presupuesto, formulación y seguimientos de los informes que por normativa corresponden cumplir, la evaluación del desempeño de la persona funcionaria y en etapa inicial, manuales de puestos del Ministerio.

Como medidas de seguimiento se impulsa la necesidad de que las unidades, programas y adscritas den respuesta a las recomendaciones de la Auditoría de los informes oficio No. AI-0623-2019, Punto 4.12 del Informe AI-0225-2019, oficio No. AI-0622-2019, oficio No. AI-0448-2016, oficio No. AI-0009-18, oficio No. AI-0042-2018, oficio No. AI-0101-2018, oficio No. AI-0483-2016, oficio AI-0675-2016, oficio AI-0419-2017, AI-0589-2018, AI-0643-2018, AI-0209-2019 y AI-0547-2018 con el fin de garantizar la aplicación de las medidas de administración y la transparencia de los procesos internos. Además, es necesario dar seguimiento a los resultados de SEVRI, Control Interno y el Plan Anual Operativo, así como el Plan Estratégico Institucional que los articula.

También como medida de seguimiento, algunas unidades y programas deben integrar a los colaboradores en la formulación y resultados de las herramientas de PAO, Autoevaluación y SEVRI, ya que es un tema que los colaboradores desconocen.

Para concluir, el Ministerio identifica un incremento en las debilidades de los programas, considerando que para 2019 se identificaron 92 debilidades, de las cuales corresponde a 65 medidas internas y 27 medidas externas, a diferencia de los datos identificados en el presente informe de 2020 con 144 debilidades que corresponden 58 debilidades internas y 86 externas importantes en materia de control interno. En este sentido, el Equipo de Control Interno del MGP a partir de dos reuniones realizadas este año, elabora una nueva herramienta de Autoevaluación de Control Interno 2021, con el fin de hacer ajustes importantes al instrumento de acuerdo a las necesidades actuales y la naturaleza de las instituciones. En marzo de 2021 se presenta a las autoridades correspondientes para su aprobación. Además, la misma se digitaliza para que las respuestas de los colaboradores sean objetivas y precisas.

B.5. Estado de los proyectos más importantes y pendientes de concluir

Como parte de la dinámica de trabajo del ministerio se da seguimiento a una serie de proyectos fundamentales, algunos de ellos involucran procesos de trabajo interinstitucional. Los cuales se han venido trabajando a lo largo de todo este período. Sin embargo, debido a su complejidad o a su duración en el tiempo, se encuentran en un estado pendiente de concluir, sin que esto quiera decir que no se mantengan en activo sus labores de coordinación, así como su ejecución.

Dirección General de Migración y Extranjería

- Entre los principales desafíos que afronta la Dirección General de Migración y Extranjería – (DGME), se encuentra el culminar con éxito la adjudicación y ejecución en el período 2019, las contrataciones correspondientes al servicio administrado de un Centro de Datos, el cual permitirá garantizar la continuidad operativa a nivel nacional en jornadas 24/7/365. Así como la habilitación parcial de la Estación Migratoria Bicentennial Sur, que vendrá a ser una edificación más adecuada para la atención integral de las personas migrantes.

- Para el ejercicio en vigencia, la DGME proyecta una ejecución del 85% del presupuesto para el gasto operativo, dado que, en la actualidad, no cuenta con superávit libre a fin de financiar en el período 2020 gastos enmarcados en la Ley N° 8131, Decreto N° 32452-H y sus modificaciones, siendo que, de las estimaciones efectuadas por la Dirección Administrativa Financiera de la DGME, se estarían requiriendo aproximadamente ₡1.150,76 millones de colones para tales efectos.
- Mesa de trabajo para abordar una reforma integral a la Ley General de Migración y Extranjería N° 8764: Se conformó una mesa de trabajo liderada por el Ministerio de Gobernación y Policía y conformada por los miembros del pleno, para valorar la viabilidad de una reforma integral o parcial. Actualmente, el proyecto se encuentra en la Asamblea Legislativa a la espera de su aprobación.
- Seguimiento a resultados al Plan de Acción de la Política Nacional para Sociedad Libre de Racismo, Discriminación y Xenofobia.
- Aprobar la reforma al artículo 54 del Reglamento de Refugio para adelantar el permiso laboral para personas solicitantes de refugio. Se pretende que, una vez formalizada la solicitud de reconocimiento de la condición de persona refugiada, en los términos del artículo 128 del Reglamento de Personas Refugiadas, la Unidad de Refugio extenderá a la persona solicitante un documento, mediante el cual se acreditará la regularización temporal de su situación migratoria en el país y su derecho provisional a laborar en cualquier tipo de relación laboral remunerada o lucrativa en relación de dependencia, con estricto apego a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente. El plazo de vigencia de ese documento lo determinará la Unidad de Refugio y ese documento implica solamente una expectativa de Derecho.
- Propuesta de reforma artículo 187 del Reglamento de Control Migratorio:
Se pretende establecer tres excepciones para que se puedan contratar personas extranjeras que estén en el país en condición de no residentes. Esas excepciones son: a) Quienes realicen trámites para la regularización de su permanencia legal, de conformidad con lo dispuesto en el decreto N° 36576-G-COMEX, del 9 de mayo de 2011, publicado en La Gaceta N° 97, del 20 de ese mismo mes, denominado “Reglamento para el Registro de Empresas ante la Dirección General de Migración y Extranjería y la Regularización Migratoria de su Personal”; b) Personas que hayan ingresado al país al amparo del inciso 5) del artículo 87 de la Ley General de Migración y Extranjería N°8764 y c) Personas que permanezcan en el país al amparo de los incisos 1), 2) y 3) del artículo 88 de la Ley General de Migración y Extranjería N°8764

Asimismo, durante el plazo que se tarde conociendo y resolviendo hasta su firmeza las solicitudes de permanencia legal a las que se refiere el párrafo anterior, las personas extranjeras solicitantes podrán ejercer labores remuneradas o lucrativas con el patrono señalado en la petición, conforme a las condiciones establecidas.

En caso de que la persona extranjera sea detectada por la Policía Profesional de Migración y Extranjería realizando labores distintas a las que fundamentó su solicitud de permanencia

legal, le será denegada esa petición, se cancelará su permanencia y se procederá conforme al artículo 128 de la Ley General de Migración y Extranjería N°8764:

- Establecer nuevos sistemas de protección temporales alternativos de refugio para personas de países como Nicaragua, Venezuela y Colombia.
- Fortalecer las áreas de cooperación entre el Ministerio de Gobernación con el ACNUR y el Sistema de Naciones Unidas en temas de refugio y apoyo humanitario.
- Aplicar y dar seguimiento a las recomendaciones del MINARE.
- Protección Complementaria y su entrada en vigor. Se encuentra resuelto.
- Aprobación del reglamento del Consejo de Migración y de la reforma al Artículo 33 de la Ley DGME.
- Para el 2020 el *Porcentaje de población migrante regularizada a través de los programas de Migramóvil*: La meta fue superada, se atendieron **381** casos reportados de personas en condición de vulnerabilidad socioeconómica, por situación de salud, personas menores de edad, adulto mayor, con discapacidad, situación de calle, refugio, mujer indígena /VIH, LGBITQ+/VIH y población indígena, de los cuales se resolvieron positivamente **160**, con una regularización del **42%** de las personas que solicitaron permanencia en el país a través de la migra móvil.
- *Porcentaje de personas víctimas de trata acreditadas que son abordadas en procesos de atención primaria o secundaria*: Durante el año 2020 se logró detectar **51** personas como posibles víctimas de trata, de las cuales **37** personas se acreditaron como víctimas de trata de personas y **14** personas como dependientes, por lo que ello implicó que se les brindará la atención primaria y secundaria correspondiente, lo que representa un **100%** de las personas detectadas. Como parte de este proceso, se implementa la estrategia de atención integral y de movilización de recursos de apoyo para las Víctimas-Sobrevivientes de la Trata de Personas y sus dependientes: integración, reintegración, repatriación, retorno voluntario y reasentamiento.
- *Porcentaje de personas identificadas en los flujos mixtos que son atendidas*: Para el 2020 se recibieron **27.963** solicitudes de citas para estatus de refugio; de las cuales se atendieron **12.680** para la apertura de expediente y análisis de la solicitud de refugio, a pesar de las medidas sanitarias que impedían la atención de forma presencial. Los Centros de Atención Temporal para Migrantes atendieron en el 2020 a 5.052 personas, lo que representa un **100%** de consecución en esta labor. El total de personas extranjeras que acudieron a los Centros de Atención y solicitantes de cita para refugio fue de **33.015**, de las cuales se atendieron **17,732**, lo que da como resultado de cumplimiento de la meta anual un **53,7%**.
- *Cantidad de organizaciones criminales internacionales desarticuladas*: Como resultado del establecimiento de una estrategia policial y con la coordinación con entes policiales se logró la desarticulación de **6** organizaciones criminales por parte de la Policía Profesional de Migración durante el año 2020, la acción policial consistió en **29** allanamientos y **44**

intervenciones vehiculares en calle, con la detención de **90** personas relacionadas con organizaciones que se dedicaban a la trata de personas y al tráfico ilícito de migrantes.

- Para el período 2020 la DGME programó 198 metas, que incluyen metas estratégicas y operativas, sustentadas en las 12 políticas institucionales. De estas 198 se reprogramaron 18 porque no se podían abordar por motivos de pandemia y las medidas sanitarias aplicadas en el país y la meta referida a la aplicación de la sanción prevista en el artículo 33 de la Ley 8764 se suspendió por Directriz Presidencial. Por lo tanto, la DGME trabajó sobre 179 metas, con un alto cumplimiento. A continuación, se desglosa los principales alcances:
 - *Atención oportuna de los servicios migratorios: se implementó la Plataforma Trámite Ya, incorporando 12 categorías migratorias. De octubre a diciembre del 2020 se han resuelto y finalizado **1317** trámites.*
 - *Se mejoró el sistema de notificación al usuario, en cuatro meses se logró **40 mil** notificaciones.*
 - *Regularización de trabajadores agrícolas para garantizar la sostenibilidad de la producción agrícola del país, se recibieron **20.336**.*
 - *Se emitieron un total de 89,218 documentos que incluye documentos por primera vez (personas que se les otorgó el estatus y renovación de su credencial migratoria DIMEX)*
 - *La cantidad total de solicitudes de permanencias recibidas en la DGME durante el año 2020 fue de 17,224, de las cuales 13566 pertenecen a la Categoría Especial lo que representa un 79%, seguidamente se encuentra Residente Permanente con 2013 lo que simboliza un 12% y por último se tiene a Residente Temporal con 1645 lo que equivale a un 10%.*
 - *Se recibieron un total de 12680 solicitudes de refugio, de las cuales un 58% (7 414) fueron realizadas por la población masculina y el restante 42% (5 266) por personas femeninas.*
 - *Con respecto a los reconocimientos se tiene que se tramitaron un total de 2723, en donde 1555 lo efectuaron hombres lo que representa un 57% y para el caso de las mujeres fueron solamente 1168, lo que constituye un 43%.*
 - *De las denegatorias de refugio se formalizaron 3155 en total, de las cuales 1806 se dieron a hombres lo que corresponde a un 57% mientras que 1349 fueron otorgadas a mujeres lo que simboliza un 43%.*
- La DGME ha emitido decretos para promover la regularización de trabajadores extranjeros en Costa Rica:
 - *Decreto N° 42406-MAG-MGP. Procedimiento para acceder al régimen de excepción para la regularización migratoria de las personas trabajadoras de los sectores agropecuario, agroexportador o agroindustrial impulsado en el 2020.*
 - *Decreto Ejecutivo número 42814-MGP, que incluye un proceso gratuito y sin ningún cobro para las personas indígenas transfronterizas, propiamente a la población Ngäbe Bugle panameña.*
 - *Protocolo MAG-PS-001 para la implementación de los lineamientos generales para las fincas cafetaleras que contratan mano de obra migrante (Indígenas Ngäbe-Buglé) en el marco de la alerta por COVID-19. Sector cafetalero.*
 - *Resolución N° DJUR-0190-12-2020-JM publicada en el Alcance N° 333 a La Gaceta N° 296 "Categoría Especial Temporal de Protección Complementaria para personas*

venezolanas, nicaragüenses y cubanas a quienes se les haya denegado su solicitud de refugio”.

- Protección de las personas solicitantes de refugio o refugiadas: se han implementado diferentes mecanismos para la atención de la demora en las resoluciones. Dentro de estas medidas se tiene la utilización de formatos simplificados para la elaboración de recomendaciones. Por lo que en el 2020 se elaboraron **9954** recomendaciones técnicas, para un aumento del 8% en la producción en comparación con el año 2019.
- Servicios migratorios dirigidos a costarricenses: se atendieron un total de **116132** solicitudes de pasaportes, con una recaudación aproximada de **3.931.068.200 millones** (tipo de cambio 600 colones) que beneficia el Fondo Especial de la DGME, el Ministerio de Hacienda y Parques Nacionales.
- En este año se lograron expedir un total de 27 salvoconductos a nacionales
- Avance en el proyecto de Pasaporte Biométrico, en este momento se encuentra en su primera etapa de implementación, enfocado a fortalecer la seguridad ciudadana mediante el desarrollo de un sistema inteligente seguro y confiable que cumplan con las medidas recomendadas por la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI).
- En relación con la repatriación de costarricenses que se encuentren en estado de vulnerabilidad, se recibieron 181 solicitudes de las cuales se aprobó 140 solicitudes y se finalizaron 127. Asimismo, se logró coordinar con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) por medio del Programa Mesoamérica el apoyo financiero para la elaboración de una guía de servicios para costarricenses que retornan a país.
- La protección de las personas menores de edad detectadas en los procesos migratorios: la DGME emitió la Resolución N° DJUR-0019-01-2021-JM, que establece de manera diferenciada y temporal, los requisitos para la regularización migratoria e identificación de las personas menores de edad migrantes insertas en el sistema educativo público, con el objeto de brindar mayores posibilidades de permanecer legalmente en el país y realizar estudios de primer y segundo ciclo educativo, en centros de enseñanza públicos avalados por el Ministerio de Educación (MEP).
- La DGME emitió recomendaciones técnicas a la OIM para fortalecer el Proyecto Regional Mujeres Migrantes y participó en el Programa sobre Protección Contra la Explotación y los Abuso Sexuales (PEAS) y el Acoso Sexual (AS) para instituciones y organizaciones que brindan asistencia y protección humanitaria.
- El proyecto de remodelación del EMBISUR para la atención de flujos migratorios mixtos concluyó satisfactoriamente según lo programado para la primera etapa y se recibió el 11 de julio del 2020.
- Se concluyó con el diseño del modelo de gestión para el ordenamiento y administración efectiva de los CATEM.

- Permisos de Ingreso y Tránsito (PITs) otorgados durante el periodo de enero 2020 al 15 de enero 2021, en total se tramitaron 4745, de los cuales 2787 fueron realizados por hombres lo que simboliza un 59% y los restantes 1958 se dieron por mujeres lo que equivale a un 41% del total.
- Actividades de coordinación interinstitucional que favorezcan la integración de la población migrante y refugiada: Migramóvil presencial en Sabalito atendiendo a 50 personas y en la Zona de Los Santos donde se atendió en promedio entre 25 y 30 personas, la mayor parte de ellas indígenas Ngäbes.
- Se presentaron tres proyectos para ser ejecutados a partir del 2021 con el Fondo Social Migratorio: Costa Rica mi nuevo hogar. Acogida e integración. Repatriación de costarricenses.
- Los proyectos de mejoramiento tecnológico: Trámite Ya, nuevo DATACENTER, el proyecto Pasaporte Biométrico está en ejecución, el proyecto Sistema Migratorio de identificación Biometría se adjudicó, Pasajero Confiable en proceso y se realizaron coordinaciones con entes claves para su cooperación y poder implementarlo en el Aeropuerto Juan Santamaría y en los pasos de frontera Paso Canoas y Peñas Blancas en el marco del Proyecto de Integración Fronteriza (PIF).

Tribunal Administrativo Migratorio

- El Tribunal Administrativo Migratorio estuvo como institución contraparte en Costa Rica para la coordinación, logística y metodológica de la Doceava Conferencia Mundial de la Asociación Internacional de Jueces de Refugio y Migración (IARMJ, por sus siglas en inglés) bajo el lema: “Un Nuevo Mundo en Movimiento: Las realidades de la Migración Irregular Masiva y los Desafíos que enfrentan los Jueces de Refugio y Migración” que se llevó a cabo del 17 al 21 de febrero del 2020, en la cual participaron más de 130 personas adjudicadoras de justicia.
- La Conferencia mundial en sus diferentes modalidades permitió fortalecer la participación e intercambio de experiencias de personas tomadoras de decisión de las diferentes regiones que abarca la IARMJ, así como los sistemas de migración y asilo.
- Durante el 2020 ingresaron un total de 2005 expedientes al TAM, de los cuales se resolvieron 1622 y quedaron pendientes 1062. De estos casos resueltos, 1437 fueron personas mayores de edad, 185 personas menores de edad, 656 casos resueltos fueron mujeres, 964 hombres y 2 transgénero.
- Durante la emergencia nacional se teletrabajaron un total de 1693 expedientes, en conjunto con los 2 abogados del TAM y los 4 del equipo de colaboradores ACNUR/UNOPS.
- En el 2020 el TAM recibió el segundo lugar en el Quinto Premio: Sentencias Acceso a la Justicia de Personas Migrantes o Sujetas de Protección Internacional, reconocido evento que premia aquellas sentencias emitidas en el Continente Americano, bajo las más altas normas y estándares de los derechos humanos y las buenas prácticas, que han servido para



garantizar el acceso a la justicia y el goce efectivo de los derechos humanos de las personas migrantes o sujetas de protección internacional.

Imprenta Nacional

Proceso de modernización organizacional de la Imprenta Nacional. La Imprenta Nacional fue creada hace más de 100 años, y como tal, ha presentado una estructura con retos de mejora continua, como los que ha presentado en esta Administración. Durante la gestión actual, se desarrolla un estudio solicitado por la JAIN a la Dirección General, sobre el estado financiero, presupuestario y de la estructura de la IN. En el contexto de la observancia del Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), a todas las instituciones del Estado costarricense, se realiza un proceso de trabajo constante con el MIDEPLAN para elaborar una propuesta de modernización de la Imprenta, en beneficio de todas las personas involucradas en la institución y para el Gobierno de la República. La propuesta fue construida, y se encuentra en conclusión en conjunto con MIDEPLAN, para ser ejecutada a final del periodo 2019 y durante el ejercicio del 2020

Proyecto de ley para modernizar de forma integral a la Imprenta Nacional está en su punto de culminación para presentarse a la Asamblea Legislativa.

Contar con un diseño del proyecto de automatización del sistema de Diarios Oficiales. Actualmente el proceso está suspendido por los recortes presupuestarios del 2021, sin embargo, se están haciendo los esfuerzos para volver a solicitar los recursos presupuestarios y ejecutarlo en el 2022, el proceso que inició en el año 2020 llegó a la etapa pre licitación.

Consejo Nacional para la Facilitación del Comercio (CONAFAC):

Algunos de los proyectos a los cuales el Consejo da seguimiento por medio de sus diferentes Comisiones Técnicas y que son de una importancia fundamental son los siguientes:

Ferri Costa Rica – El Salvador:

Este proyecto permite la creación de una ruta marítima entre Puerto Caldera en Costa Rica y Puerto La Unión en El Salvador, para brindar un servicio de transporte tipo ferri. Dentro de los principales beneficios, se encuentra la reducción de costos de transporte, el descongestionamiento del Puesto Fronterizo Peñas Blancas y de las rutas internacionales terrestres, así como mayor seguridad para el transporte de mercancías, entre otros.

Enlace Sistema Nacional de Enlaces de Cooperación Internacional

Al respecto, se robustece la cooperación para mejorar la calidad del otorgamiento del estatuto de la protección internacional, fundamentalmente después de las crisis sociopolíticas de la República de Nicaragua.

Esto ha significado un apoyo esencial a la Unidad de Refugio de la Dirección de Migración y al Tribunal Administrativo Migratorio (TAM) en personal de apoyo e infraestructura. Por medio de la OIM se ha recibido personal de apoyo y elaboración de estudios varios en tema de flujos migratorios.

Asimismo, se ha trabajado en reuniones de seguimiento al apoyo y respaldo gubernamental al Proyecto presentado por el ACNUR llamado “Plan de Respuesta Inmediata”, proyecto de cooperación asistencial y humanitaria en los ámbitos de vivienda, asistencia de necesidades básicas y salud de las personas solicitantes de la condición de refugiado, de nacionalidad nicaragüense, en una condición de extrema vulnerabilidad que se encuentra ejecutado a la fecha.

Dicho proyecto cuenta con el apoyo del señor presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, materializado en una carta dirigida a la representante del Sistema de Naciones Unidas y el Representante del ACNUR.

Proyectos recientemente aprobados para el ejercicio económico 2020:

- Dirección General de Migración y Extranjería: “Sistema Migratorio de Identificación Biométrica”, aprobado por un monto de ₡ 3.590.891.586,74 colones.
- Ministerio de Gobernación y Policía: “Implementación de la Guía de abordaje “En mi comunidad no tratamos con la trata de personas”, para prevenir, detectar y denunciar el delito de trata de personas en el cantón de San Carlos, Alajuela, Costa Rica. Aprobado por un monto de ₡ 157.000.000,00.

B.6. Administración de los recursos financieros asignados durante la gestión

Administración de los recursos asignados al título 203 Ministerio de Gobernación y Policía

El manejo de los fondos financieros del Ministerio de Gobernación y Policía y coordinados desde el Despacho es el siguiente:

Recursos financieros del Ministerio a diciembre de 2018

El presupuesto del Ministerio de Gobernación y Policía asignado en el periodo económico 2018 fue de ₡49.146.300.00.00, de los cuales sufrió una serie de modificaciones quedando un Presupuesto de ₡48.461.545.648,00 según Ley de Presupuesto N°9524 del cual se ejecutó un 89,6% con un total de ₡43.419.253.833,00. (Informe Anual de Resultados Físicos y Financieros 2018).

A continuación, se presenta un cuadro resumen sobre la ejecución presupuestaria para el año 2018 por programa y subprograma, así como por partidas presupuestarias:

Cuadro 11 Presupuesto asignado y ejecutado por programa presupuestario del MGP para el periodo 2018

Programa Presupuestario	2018		
	Asignado	Ejecutado	% Ejecución
04400 Actividad Central	6.169.463.363,00	5.886.596.570,83	95,42%
04800 Tribunal Administrativo Migratorio	337.718.803,00	283.195.283,83	83,86%
04900 Desarrollo de la Comunidad	14.848.956.327,00	12.988.782.888,31	87,47%
05100 Programación Publicitaria	152.070.546,00	122.144.051,70	80,32%
05401 Control de Migración y Extranjería País	23.741.184.163,00	21.247.266.791,42	89,50%
05403 Imprenta Nacional	3.212.152.446,00	2.891.268.246,91	90,01%
Total	48.461.545.648,00	43.419.253.833,00	89,60%

Fuente: SIGAF, cierre del ejercicio económico 2018.

El siguiente cuadro indica el porcentaje de ejecución presupuestaria por partida presupuestaria:

Cuadro 12. Presupuesto asignado y ejecutado por partida presupuestaria del MGP para el periodo 2018

Partida Presupuestario	2018		
	Asignado	Ejecutado	% Ejecución
0- Remuneraciones	19.961.181.511,00	17.749.258.571,58	88,92%
1- Servicios	728.780.355,00	613.951.725,37	84,24%

2- Materiales y Suministros	61.682.000,00	42.519.605,92	68,93%
5 -Bienes Duraderos	16.285.520,00	9.056.723,57	55,61%
6-Transferencias Corrientes	20.251.666.262,00	18.224.459.489,19	89,99%
7- Transferencias de Capital	7.441.950.000,00	6.780.007.717,37	91,11%
Total	48.461.545.648,00	43.419.253.833,00	89,60%

Fuente: SIGAF, cierre del ejercicio económico 2018.

En el nivel institucional, para el ejercicio económico 2018 se alcanzó un 89,60% de ejecución presupuestaria, donde destaca que las partidas 6–Transferencias corrientes y 7–Transferencias de Capital, comprenden un 57.15% del presupuesto total asignado, siendo su ejecución determinada conforme el grado de cumplimiento de requisitos de los beneficiarios ante la institución y que como ente concedente debe de previo constatar, así mismo, depende su giro del nivel de recaudación de los ingresos que producto de las leyes por distribuir, son incorporados por el Ministerio de Hacienda al presupuesto de la cartera de Gobernación.

Recursos financieros del Ministerio para el ejercicio económico 2019

Para el ejercicio económico 2019 se aprobó un presupuesto total de ₡51.126.000.000,00 según Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República N° 9632, el cual se distribuye de la siguiente manera por Programa y Subprograma, así como por Partidas Presupuestarias:

Cuadro 13. Presupuesto por programa presupuestario para el MGP para el ejercicio económico 2019

Programa Presupuestario	Programa Presupuestario	Programa Presupuestario
04400 Actividad Central	4.574.139.191,00	8,95%
04800 Tribunal Administrativo Migratorio	319.724.000,00	0,63%
04900 Desarrollo de la Comunidad	14.862.699.622,00	29,07%

05100 Programación Publicitaria	117.375.179,00	0,23%
05401 Control de Migración y Extranjería País	28.084.834.279,00	54.93%
05403 Imprenta Nacional	3.167.227.729,00	6.19%
Total	51.126.000.000,00	100%

Fuente: Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República N° 9632

Cuadro 14. Presupuesto por partida presupuestaria para el MGP para el ejercicio económico 2019

Partida Presupuestaria	Asignado	
0- Remuneraciones	19.791.839.769,00	38,71%
1- Servicios	731.677.607	1,43%
2- Materiales y Suministros	50.312.745	0,10%
5 -Bienes Duraderos	11.024.000	0,02%
6- Transferencias Corrientes	23.013.077.831	45,01%
7- Transferencias de Capital	7.519.150.000	14,71%
9- Cuentas Especiales	8.918.048	0,02%
Total	51.126.000.000,00	100%

Fuente: Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República N° 9632

El siguiente cuadro indica el porcentaje de ejecución presupuestaria por cada uno de los Programas Presupuestarios del Título 043 Ministerio de Gobernación y Policía, al 31 de julio del 2019:

Cuadro 15. Ministerio de Gobernación y Policía

Informe de ejecución presupuestaria por programa				
Al 31 de julio del 2019				
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA		PRESUPUESTO ACTUAL	EJECUCIÓN	
			DEVENGADO	%
20304400	ACTIVIDAD CENTRAL	4.574.139.191,00	2.145.346.094,65	46,90%
20304800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MIGRATORIO	319.724.000,00	147.546.905,43	46,15%
20304900	DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	14.862.699.622,00	1.594.050.677,28	10,73%
20305100	PROGRAMACIÓN PUBLICITARIA	117.375.179,00	64.140.518,11	54,65%
20305401	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA	28.084.834.279,00	14.124.634.808,98	50,29%
20305403	IMPRENTA NACIONAL	3.167.227.729,00	1.684.165.784,28	53,17%
TOTAL		51.126.000.000,00	19.759.884.788,73	38,65%

Fuente: Dirección Financiera, Ministerio de Gobernación y Policía

El siguiente cuadro indica el porcentaje de ejecución presupuestaria por partida presupuestaria al 31 de julio de 2019:

Cuadro 16. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDA

AL 31 DE JULIO DEL 2019

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	PRESUPESTO ACTUAL	EJECUCIÓN	
		DEVENGADO	%
0- REMUNERACIONES	19.780.190.419,00	10.230.481.281,45	51,72%
1- SERVICIOS	731.677.607,00	268.661.107,54	36,72%
2- MATERIALES Y SUMINISTROS	50.312.745,00	13.332.361,77	26,50%
5- BIENES DURADEROS	11.024.000,00	0,00	0,00%
6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.024.727.181,00	8.773.571.434,73	38,10%
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.519.150.000,00	473.838.603,24	6,30%
9- CUENTAS ESPECIALES	8.918.048,00	0,00	0,00%
Total	51.126.000.000,00	19.759.884.788,73	38,65%

Fuente: Dirección Financiera, Ministerio de Gobernación y Policía

Disponer de los recursos económicos necesarios, es fundamental para garantizar una adecuada gestión que busque y atienda el cumplimiento de las prioridades de Gobierno, a saber:

1. Contar con procesos de migración ágiles, digitales, con inteligencia y seguros en aeropuertos y puestos fronterizos.
2. Fortalecer el desarrollo regional a partir del trabajo conjunto entre DINADECO y las demás instituciones de Gobierno pertinentes.
3. Garantizar las medidas de atención primaria y secundaria para las personas víctimas de trata, mediante capacitación a instituciones competentes en el tema.

Asimismo, en lo pertinente a las transferencias corrientes y de capital, conforme lo normado en la Ley de Presupuesto, se giran recursos según el siguiente detalle:



- Ley N° 7313. Redistribuye Impuesto Exportación Cajas o Envases de Banano, para el desarrollo cantonal en temas culturales, construcción en infraestructura, mejoras de centros recreativos y educativos.
- Ley N°8316. Acueducto de la Municipalidad de Alajuela, ley reguladora de los derechos de salida del territorio nacional, para financiar el proyecto de construcción de los acueductos del cantón central de Alajuela.
- Ley N°3859. Para Asociaciones de Desarrollo Comunal para ejecutar proyectos comunales, según el artículo N°19 del 2% del impuesto sobre la renta de la Ley N°3859 y sus reformas.
- Ley N°6849. Impuesto al cemento para obras comunales.
- Ley N°8764 y Ley N°9095. Para la atención del gasto operativo de Migración, fondo social, fondo especial, FONATT y CONAFAC.
- Ley N°9154. Se utilizará para sufragar el costo de obras relacionadas con la operación, conservación y ampliación de los puestos fronterizos terrestres a las Municipalidades en cuya jurisdicción se ubiquen los pasos fronterizos terrestres.
- Ley N°9156. Para la construcción y desarrollo de infraestructura turística y la recuperación del patrimonio cultural.

Recursos financieros del Ministerio a diciembre de 2020

En el año 2019 el Departamento Financiero inició la implementación de la digitalización de varios de sus procesos. Sin embargo, para el año 2020 y como medida ante las diferentes necesidades ante la Pandemia el Covid-19, el departamento digitaliza todos sus procesos. Esto permite la atención oportuna y eficaz, sin requerir la presencialidad de los usuarios, tanto internos como externos. Es así como la creación de las reservas de recursos, certificaciones de contenido económico, informes de ejecución, trámites de compras por caja chica, aprobaciones presupuestarias en SICOP, solicitudes de viáticos, presentación de requisitos para el giro de las diferentes transferencias, fiscalización del giro de recursos públicos y los diversos trámites de pago de los compromisos existentes, se realizan ahora de manera digital.

Respecto al área de tesorería con relación a la digitalización de procesos, se presentan los siguientes logros durante el año 2020:

1. En el subproceso de tesorería se logra simplificar toda la tramitología del Fondo Fijo Caja Chica. Se logra digitalizar cada una de las etapas de los procesos de compra de bienes de excepción por ese medio. Desde la solicitud de pedido hasta el reintegro de caja chica que es el último de los procesos se ha digitalizado.

2. Con relación al pago de viáticos, igualmente la digitalización de los documentos incide en la disminución de los tiempos para la recepción, revisión e ingreso al SIGAF, incluso su pago ha bajado significativamente.
3. Se ha logrado digitalizar en su totalidad, los informes que se remiten a la Tesorería Nacional con relación al manejo y control del Fondo Fijo de Caja Chica asignado al ministerio. A diferencia de años anteriores en que enviaba escaneado y con firma física. Además, aparte de digitalizar los informes también se logró con la Caja Chica Auxiliar de DINADECO y de Actividad Central.
4. Control y archivo digital de las propuestas de pago realizadas cada semana. Además de estar siempre al alcance de todos los funcionarios involucrados en el proceso

El departamento financiero del MGP desempeña, además, una importante labor en la transferencia de recursos a las instituciones pública, gobiernos locales, entidades privadas y órganos desconcentrados.

Dichos fondos públicos son otorgados para el financiamiento de actividades y proyectos específicos o programas especiales y gastos inherentes o asociados a la realización de estos, sin que hayan dado prestación recíproca en bienes o servicios.

Estos aportes son publicados en la Ley 9791 Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020, en el título 203 “Ministerio de Gobernación y Policía”, en sus diferentes programas y subprogramas.

A continuación, se desglosan las transferencias realizadas durante el período en estudio. Así como la normativa legal en que se fundamenta dicha función. Para los programas presupuestarios de Actividad Central, Desarrollo de la Comunidad y Control de Migración y Extranjería, en el país.

Programa 044 “Actividad Central”

Transferencias corrientes a Gobiernos Locales

Ley N° 7313, Redistribuye Impuesto Exportación Cajas o Envases de Banano

Artículo N°1: Del impuesto creado para cada caja de banano exportada, mediante la Ley 5515 del 19 de abril de 1974, se destinarán ocho centavos de dólar, moneda de los Estados Unidos de Norte América (U.S. \$0.08), por caja, a las municipalidades de los cantones productores de esa fruta. La distribución de este monto debe ser estrictamente proporcional con su producción.

Cuadro 16

Transferencias a Gobiernos Locales Impuesto Banano

Ministerio de Gobernación y Policía

Municipalidad	Ley 7313 Año 2020	Monto Devengado
Municipalidad de Grecia	₡800.000.000,00	₡800.000.000,00
Municipalidad de Guácimo	₡215.444.899,00	₡215.444.899,00
Municipalidad de Limón	₡302.251.324,00	₡268.667.843,35
Municipalidad de Matina	₡831.895.046,00	₡831.895.046,00
Municipalidad de Pococí	₡335.367.657,00	₡335.367.657,00
Municipalidad de Siquirres	₡586.078.955,00	₡586.078.955,00



Municipalidad Talamanca	€120.914.195,00	€120.914.195,00
Municipalidad de Sarapiquí	€370.988.151,00	€370.988.151,00
Municipalidad Corredores	€2.624.822,00	€0,00
Municipalidad de Parrita	€19.284.503,00	€19.284.503,00

Municipalidad de Osa	€5.178.672,00	€5.178.672,00
Municipalidad de Guácimo	€71.814.966,00	€71.814.966,00
Municipalidad de Limón	€100.750.441,00	€0,00
Municipalidad de Matina		
Municipalidad de Pococí	€277.298.349,00	€277.298.349,00
Municipalidad de Siquirres	€111.789.218,00	€111.789.218,00
Municipalidad Talamanca	€195.359.651,00	€195.359.651,00
Municipalidad de Sarapiquí		
Municipalidad Corredores	€40.304.731,00	€40.304.731,00
Municipalidad de Parrita	€123.662.717,00	€123.662.717,00
	€874.941,00	€0,00
Municipalidad de Osa		
	€6.428.168,00	€6.428.168,00
	€1.726.224,00	€1.726.224,00
Total	€4.520.037.630,00	€4.382.203.945,35



Fuente: Departamento Financiero, MGP, 2020

Para el desarrollo cantonal en temas cultural, construcción en infraestructura, mejoras de centros recreativos y educativos.

Ley N°8316 Acueducto de la Municipalidad de Alajuela

PROYECTO DE LEY N° 17907 DEL 09/11/2010. Reforma parcial de la ley n° 8316, de 26 de setiembre de 2002, Ley reguladora de los derechos de salida del territorio nacional.

Cuadro 17

Transferencias Acueducto de la Municipalidad de Alajuela

Ministerio de Gobernación y Policía

Municipalidad	Ley 8316	Monto Devengado
	Año 2020	
Municipalidad de Alajuela	₡465.600.000,00	₡434.026.501,94

Fuente: Departamento Financiero, MGP, 2020.

Para financiar el proyecto de construcción de los acueductos del cantón central de Alajuela.

Programa 049 “DINADECO”

Transferencias corrientes a Asociaciones

Ley N°3859

Para Asociaciones de Desarrollo Comunal para ejecutar proyectos comunales, según el artículo N°19 del 2% del impuesto sobre la renta de la Ley n°3859 y sus reformas.

Cuadro 18

Transferencias corrientes a Asociaciones de Desarrollo

Ministerio de Gobernación y Policía

ADI/ADE	Ley 3859 Año 2020	Monto Devengado
Asociaciones de Desarrollo Comunal	₡2.746.500.000,00	₡2.457.607.923,33
Asociaciones de Desarrollo Comunal	₡5.669.000.000,00	₡1.662.607.142,46
Total	₡8.415.500.000,00	₡4.120.215.065,79

Fuente: Departamento Financiero, MGP, 2020

Ley N°6849

Impuesto al cemento Ley N°6849 para obras comunales.



Cuadro 19

Transferencias a Asociaciones de Desarrollo Impuesto al cemento

Ministerio de Gobernación y Policía

ADI/ADE	Ley 6849 Año 2020	Monto Devengado
Asociaciones de Desarrollo Integral	₡117.050.050,00	₡51.398.561,70

Fuente: Departamento Financiero, MGP, 2020



Sub-Programa 054-01 “Control de Migración y Extranjería”

Transferencias corrientes a Órganos desconcentrados

Ley N°8764 y LeyN°9095

Cuadro 20

Transferencias a Órganos desconcentrados ley 8764 y 9095

Ministerio de Gobernación y Policía

Junta Administrativa	Ley 8764 y 9095	Monto Devengado
Año 2020		
Gasto Operativo	€6.093.587.500,00	€5.635.788.541,65
Fondo Social	€975.000.000,00	€568.750.000,00
Fondo Especial	€2.655.000.000,00	€1.938.750.000,00
FONATT	€642.681.481,50	€576.524.607,85

CONAFAC	₡33.828.743,50	₡33.828.743,50
Total	₡10.366.268.981,50	₡8.719.813.149,50

Fuente: Departamento Financiero, MGP, 2020

Transferencias corrientes a Gobiernos Locales

Ley N°9154

Se utiliza para sufragar el costo de obras relacionadas con la operación, conservación y ampliación de los puestos fronterizos terrestres a las Municipalidades en cuya jurisdicción se ubiquen los pasos fronterizos terrestre.

Cuadro 21

Transferencias corrientes a gobiernos locales Ley 9154

Ministerio de Gobernación y Policía

Municipalidad	Ley 9154 Año 2020	Monto Devengado
Municipalidad de La Cruz	₡876.600.000,00	₡653.054.668,46

Municipalidad Corredores	₡261.100.000,00	₡194.515.826,98
Municipalidad de Coto Brus	₡2.600.000,00	₡1.936.963,42
Municipalidad Talamanca	₡45.800.000,00	₡34.120.355,71
Municipalidad de Los Chiles	₡26.300.000,00	₡19.593.130,03
<u>Total</u>	₡1.212.400.000,00	₡903.220.944,60

Fuente: Departamento Financiero, MGP, 2020

Ley N°9156

Para la construcción y desarrollo de infraestructura turística y la recuperación del patrimonio cultural.

Cuadro 22

Transferencias corrientes a gobiernos locales Ley 9156

Ministerio de Gobernación y Policía

Municipalidad	Ley 9156 Año 2019	Monto Devengado
Federación de Municipalidades de Guanacaste	₡47.100.000,00	₡35.088.837,42
Municipalidad de Liberia	₡181.700.000,00	₡169.378.469,51
Municipalidad de Abangares	₡24.200.000,00	₡22.558.937,60
Municipalidad de Carrillo	₡24.200.000,00	₡22.558.937,60
Municipalidad de Hojancha	₡24.200.000,00	₡22.558.937,60



Municipalidad de La Cruz	€24.200.000,00	€19.588.888,88
Municipalidad de Nandayure	€24.200.000,00	€19.588.888,88
Municipalidad de Nicoya	€24.200.000,00	€0,00
Municipalidad de Santa Cruz	€24.200.000,00	€22.558.937,60
Municipalidad de Tilarán	€24.200.000,00	€0,00
Municipalidad de Bagaces	€24.200.000,00	€22.558.937,60
Municipalidad de Cañas	€24.200.000,00	€0,00



Total	<u>₡470.800.000,00</u>	<u>₡356.439.772,09</u>
--------------	-------------------------------	-------------------------------

Fuente: Departamento Financiero, MGP, 2020

Al Área de Fiscalización de Recursos Públicos del departamento financiero, le corresponde tanto la verificación en campo como documental, de todos aquellos recursos económicos que son asignados en el Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República de cada año. Los cuales son girados a las municipalidades beneficiadas, en aras de realizar distintas obras para el desarrollo de las diferentes comunidades que representan.

Según la normativa vigente, que regula las transferencias asignadas a los sujetos públicos, los recursos económicos deben ser empleados en obras consideradas como prioritarias para el desarrollo económico y social del cantón. Entre los que se encuentran infraestructura o servicios para las comunidades.

Por lo anterior, con el fin de realizar los estudios correspondientes a las transferencias asignadas, el área de fiscalización realiza un plan anual de visitas a las municipalidades beneficiadas. Se confecciona un informe preliminar, en el cual se plasman todas aquellas debilidades de control interno, obras de infraestructura inconclusas o mal ejecutadas, entre otras. Esto según el perfil del proyecto y si así fuere, se enuncian aquellos recursos económicos mal dirigidos en cuanto a su finalidad, en aras de que la administración municipal tome medidas correctivas para la subsanación de lo determinado.

Una vez efectuados los estudios respectivos, se confecciona un informe preliminar y se le da el seguimiento a las acciones ejecutadas por parte de la administración municipal. En aquellos casos en los que la municipalidad no acoja las recomendaciones indicadas, se solicita un informe en el que se deben considerar acciones o procedimientos que subsanen lo determinado.

No se omite informar que, debido a las medias establecidas por el Ministerio de Salud, en atención a la pandemia provocada por el Covid 19, el área de fiscalización no realiza visitas presenciales a las diferentes municipalidades. Sin embargo, el seguimiento que se realiza y se solicita la información vía electrónica y telefónica. De igual forma se realizan reuniones virtuales, en caso de ser requeridas.

A continuación, se exponen algunos resultados y seguimientos de los estudios realizados a los recursos financieros girados por este ministerio a los municipios, durante el ejercicio económico 2020.

Cuadro 23

Estudios realizados a la ejecución de recursos financieros girados a las municipalidades 2020

Ministerio de Gobernación y Policía

Municipalidad	Obra	Monto girado	Resultado/Seguimiento
Jiménez	Compra de materiales de construcción se desconoce su paradero	€26 000 000,00	Fue enviado por la Auditoría Interna al Ministerio Público. Actualmente se encuentra para su estudio y resolución.
Coto Brus	Falta de planificación y control interno en la compra de tres motocicletas para la Asociación (ACODAGRO)	€10 000 000,00	El municipio envió el proyecto de ley a la Asamblea Legislativa para el cambio de finalidad y proceder con el traslado de las motocicletas. Se está en elaboración de la modificación presupuestaria para el pago de los impuestos atrasados.
Nandayure	Tapia no concluida en el Estadio de Nandayure	€5 000 000,00	La arquitecta municipal Farid Beirute, realiza visita al campo e informe sobre los hallazgos, indicando los ajustes necesarios a la tapia. Quedando en que la administración municipal proceda con su estudio y ejecución

Santa Cruz	Dineros mal dirigidos según su finalidad	€2 000 000,00	La administración municipal procedió con la apertura de un Órgano Director. El resultado es avalado por parte de la Alcaldía Municipal.
Bagaces	Falta de planificación y control interno en la compra de máquinas para hacer adoquines.	€20 000 000,00	Según resultado del proceso administrativo, se recomendó a la administración municipal la puesta en marcha de la máquina de adoquines, proceso que actualmente se encuentra aproximadamente en un 95%.
Sarapiquí	Dineros mal dirigidos según finalidad	€83 937 937,98	Por los hallazgos, el caso fue remitido a la Contraloría General de la República, para su valoración
Pococí	Falta de planificación y control interno en la ejecución de los dineros girados	€385 000 000,00	Por los hallazgos, el caso fue remitido a la Contraloría General de la República, para su valoración

Fuente: Departamento Financiero, MGP, 2020

Administración de los recursos financieros de los órganos colegiados presididos por el Despacho.

Junta Administrativa de Imprenta Nacional Presupuesto Ordinario de Junta Administrativa

A continuación, se presenta un resumen del estado de los egresos e ingresos del Presupuesto Ordinario de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional:

Cuadro 24. Egresos

	TOTAL EJECUCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL DISPONIBLE	PORCENTAJE
0 REMUNERACIONES	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00	0,00
1 SERVICIOS	260 714 797,78	1 197 950 000,00	937 235 202,22	21,76
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	96 897 670,42	839 615 000,00	742 717 329,58	11,54
5 BIENES DURADEROS	89 738 116,02	539 935 000,00	450 196 883,98	16,62
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56 305 789,00	70 500 000,00	14 194 211,00	79,87
TOTALE	503 656 373,22	2 658 000 000,00	2 154 343 626,78	18,95

Fuente: Departamento Financiero, Imprenta Nacional

El presupuesto de egresos posee un nivel de ejecución total de 18,95%, esto expone un sustancial rezago, sin embargo, la Junta Administrativa y la Dirección General han realizado múltiples esfuerzos por mejorar este resultado, mediante el ejercicio frecuente de rendición de cuentas por parte de los Directores de Área, y la dotación de un nuevo Reglamento de Contratación Administrativa Institucional que satisface de forma más eficiente las necesidades actuales.

Cuadro 25 Ingresos

Periodo	Publicaciones	Impresión	Venta de Libros	Timbres	Reintegros de Efectivo	TOTAL
Enero	€138 008 830,40	€15 028 000,00	€582 000,00	€89 130,00		€153 707 960,40
Febrero	€192 528 398,40	€14 977 000,00	€1 380 000,00	€99 140,00		€208 984 538,40
Marzo	€189 001 242,80	€40 440 000,00	€1 464 000,00	€99 310,00		€231 004 552,80
Abril	€161 962 655,60	€54 678 000,00	€540 000,00	€78 390,00		€217 259 045,60
Mayo	€250 894 500,00	€51 868 000,00	€612 000,00	€106 200,00	€13 606 794,00	€317 087 494,00
Junio	€282 864 006,80	€6 738 000,00	€114 000,00	€112 200,00		€289 828 206,80
Julio						€0,00
Agosto						€0,00
Setiembre						€0,00
Octubre						€0,00
Noviembre						€0,00
Diciembre						€0,00
TOTAL EJECUTADO	€1 215 259 634,00	€183 729 000,00	€4 692 000,00	€584 370,00	€13 606 794,00	€1 417 871 798,00
TOTAL PRESUPUESTADO	€2 206 000 000,00	€445 000 000,00	€5 770 000,00	€1 230 000,00	€0,00	€2 658 000 000,00
POR RECAUDAR	€990 740 366,00	€261 271 000,00	€1 078 000,00	€645 630,00	€0,00	€1 240 128 202,00
PORCENTAJE	55,09	41,29	81,32	47,51	0,00	53,34

Fuente: Departamento Financiero, Imprenta Nacional

Los ingresos institucionales de forma consolidada presentan un comportamiento linealmente aceptable correspondiente a un 53,34%, resultando la actividad publicaciones la principal con una ejecución de 55,09% en segundo orden la actividad de impresión con una ejecución de 41,29%, las demás variables representan montos muy leves en relación a los ingresos corriente totales de la institución.

Junta Administrativa de la Dirección General de Migración y Extranjería

La siguiente es la ejecución presupuestaria de la Junta Administrativa de la Dirección General de Migración y Extranjería, que va de mayo de 2018 a junio de 2019

La Junta Administrativa de la DGME cerró el Ejercicio Económico 2018 con un presupuesto conformado de la siguiente manera:

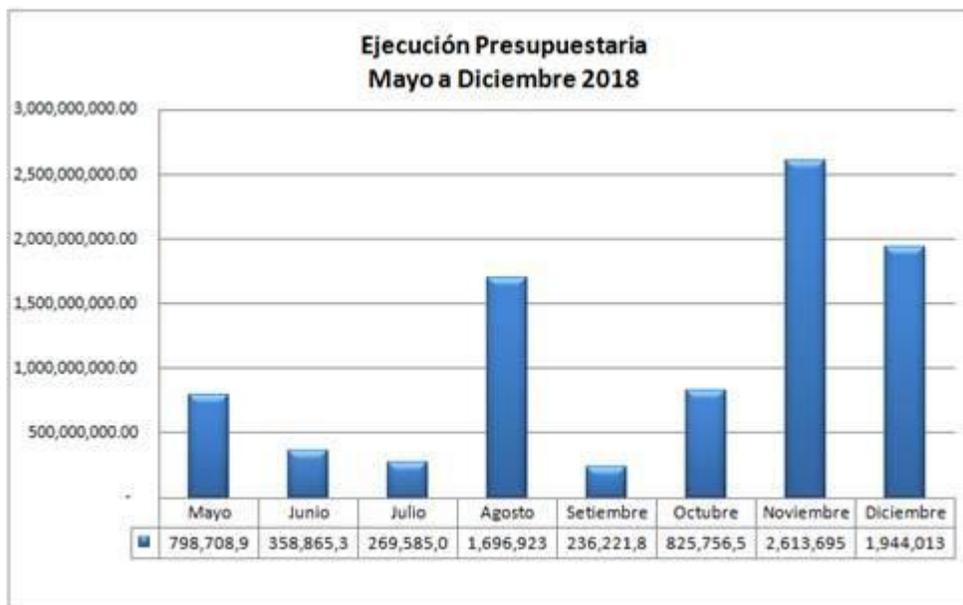
Cuadro 26. Ejecución Presupuestaria JADGME

Concepto	Monto Presupuestado
Transferencia:	
Gasto Operativo	¢2.831.000.000,00
Fideicomiso Fondo Especial de Migración	¢2.655.000.000,00
Fideicomiso Fondo Social de Migración	¢ 975.000.000,00
Fideicomiso FONATT	¢1.834.700.000,00
Superávit:	
Superávit Libre	¢1,087,703,719.67
Superávit Específico	¢8,608,650,797.51
TOTAL:	¢17.992.054.517,18

Fuente: Informe Ejecución IV Trimestre 2018

En línea con lo anterior, la institución tuvo una ejecución del 85% considerando únicamente el Presupuesto Ordinario para Gasto Operativo (Transferencia Corriente y Superávit Libre), y un 52,18% incluyendo la ejecución de los Fondos en Fideicomiso (Transferencia Corriente y Superávit Específico).

Para el período comprendido del mes de mayo de 2018 a diciembre 2018, la ejecución presupuestaria fue de ¢8.743,77 millones de colones, lo cual representa un 49%, según se detalla en el siguiente gráfico:



Fuente: Informe 42_New SIGAF

De los datos anteriores, se desprende que la Junta Administrativa ejecutó en el período en mención, el monto de $\text{¢}2.674,1$ millones de colones correspondientes al Gasto Operativo de la institución; y $\text{¢}6.069,5$ millones de colones correspondientes a los recursos de fideicomisos, tal y como se ilustra a continuación:

Para el Ejercicio Económico del período 2019, el Presupuesto de la Junta Administrativa se conforma de la siguiente manera:



Cuadro 27 Transferencias y superávit de JADGME

Concepto	Monto Presupuestado
Transferencia:	
Gasto Operativo	¢ 6.831.000.000,00
Fideicomiso Fondo Especial de Migración	¢ 2.655.000.000,00
Fideicomiso Fondo Social de Migración	¢ 975.000.000,00
Fideicomiso FONATT	¢ 1.806.900.000,00
CONAFAC	¢ 252.966.456
Superávit:	
Superávit Libre	¢ 587,805,557.95
Superávit Específico	¢ 967,000,000.00
TOTAL:	¢14.075.672.013,95

Fuente: Informe 42_New SIGAF

La ejecución presupuestaria del I Semestre 2019 fue de ¢3.812,24 millones de colones, de los cuales ¢2.674,17 millones corresponden al Gasto Operativo, mientras que ¢6.069,59 millones a los Fondos Fideicomisos, lo anterior representa un 27.08% de ejecución, de acuerdo al siguiente detalle:



Fuente: Informe 42_New SIGAF

Cabe indicar que uno de los factores que influyó en el porcentaje de ejecución fue la recaudación de recursos provenientes de las Leyes N° 8764 y N° 9095, correspondientes a los Fondos Migratorios establecidos en estas; sin embargo, de acuerdo a lo informes de recaudación remitidos por la Dirección Financiera del Ministerio de Gobernación y Policía, no fue suficiente a efectos de cubrir la totalidad de las cuotas programadas a transferir en ese período a los Fideicomisos.

Es importante tener en consideración, además, que la Junta Administrativa de la DGME presupuesta los recursos requeridos, para hacer frente a los compromisos adquiridos por la institución, mediante contratos suscritos con los proveedores para la prestación de servicios, convenios marco, servicios básicos, entre otros de insoslayable necesidad, por lo que se adoptan las previsiones del caso a fin de comprometer estos recursos. No obstante, en la ejecución de los estos influyen factores relacionados con los años contractuales, procesos de contratación en trámite, tipo de cambio (para los contratos dolarizados), presentación de facturas para pago por parte de los proveedores, entre otros.

B.7. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante la gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.

NO. OFICIO	FECHA	DIRIGIDO A	TEMA DE ESTUDIO	DEPENDENCIA	ESTADO
Informe N.º DFOE-PG-IF-08-2018 Informe de la auditoría de carácter especial sobre el costo de los servicios brindados por la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional	22 de junio, 2018	Lic. Víctor Barrantes Marín. Presidente de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional o quien ocupe el cargo.	4.4. Hacer del conocimiento de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, en la sesión inmediata posterior a su conformación, la siguiente disposición: "Resolver acorde a sus competencias para que la práctica que tiene la Imprenta Nacional de aplicar tarifas diferenciadas en los servicios que brinda a las instituciones del sector público que lo solicitan sea eliminada de acuerdo a los párrafos del 2.26 al 2.39 de este informe"	Imprenta Nacional	Oficio N.º JA-O-29-2019 Acta Ordinaria 04-2019 Acta Ordinaria 08-2019 Acuerdo Junta Administrativa Imprenta Nacional 7288-02-2019 Metodología de Fijación de Tarifas. Publicada en el Diario Oficial La Gaceta N.º 231 del 12 de diciembre del 2018 RESUELTO
5829 (DFOE-PG-0205) Solicitud de información sobre medidas institucionales ante la emergencia sanitaria.	11 mayo 2020	Michael Soto Rojas, Ministro	Colaboración para completar el formulario electrónico desarrollado para ese fin, denominado "Cuestionario sobre alternativas de contingencia"	Actividad Central y de las adscritas	Respuesta MGP-DM-0061-2020 REPUESTA DE MINISTRO



			<p>institucional ante la emergencia nacional”. Además se remite Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Gobernación y Policía y el Ministerio de Seguridad, con la finalidad que se le otorgue el respectivo visto bueno y posterior firma de su estimable persona.</p> <p>Considerando que la históricamente ha existido una estrecha relación entre el Ministerio de Seguridad Pública y el Ministerio de Gobernación y Policía en procura del cumplimiento de objetivos comunes, y que desde el 26 de julio de 1995, se dispuso que el ministro de Seguridad Pública, asumiría como recargo la Cartera de Gobernación y Policía; es oportuno mantener vigente el convenio de cooperación entre ambas instituciones, en aras de que el Ministerio de</p>		
--	--	--	--	--	--



			Seguridad Pública brinde también su apoyo en aquellas áreas en las que el Ministerio de Gobernación y Policía presenta debilidad.		
--	--	--	--	--	--

B.8. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante la gestión le hubiere girado algún otro órgano de control (Defensoría de los Habitantes)

El 5 de marzo del 2019, la CIZUL recibe el oficio N° 02313-2019-DHR-[AI] en el cual la Defensoría de los Habitantes inició una investigación de oficio en relación con las acciones realizadas por el Poder Ejecutivo, mediante la CIZUL, estaba realizando para el cumplimiento de la ley 9221 “Ley marco para la declaratoria de zona urbana litoral y su régimen de uso y aprovechamiento territorial”. A este primer oficio se le dio respuesta con el oficio DVG-VBM-105-2019, en el cual se brindaba la información requerida por la Defensoría.

Posteriormente, se recibiría el OFICIO N° 03668-2019-DHR, del 27 de marzo de 2019, que abría el expediente N° 282989-2019-SI LR, con respecto a las acciones realizadas por la CIZUL. A este segundo oficio, se le dio respuesta, en tiempo, con el oficio DVG-VBM- 153—2019, en el que se brindaba la documentación solicitada.

Luego se recibiría el oficio N° 12072-2019-DHR-[GA], al cual se le dio respuesta mediante oficio DVG-CTS-175-2019, brindando la información solicitada de los avances de la CIZUL tanto en el ámbito administrativo como en el de reglamentación de la ley 9221.

El proceso de consultas de la Defensoría continúa y el 2 de diciembre del 2019, se recibe el oficio N° 14942-2019-DHR - [GA], al cual se le da respuesta, con la información solicitada, mediante oficio DVG-CTS-297-2019.

Para el año 2020, la Defensoría envía el oficio N° 04046-2020-DHR - [GA], con fecha 6 de abril, en el cual hace entrega del informe final del expediente N° 282989-2019-SI LR, con 6 recomendaciones que la CIZUL debe de seguir para cumplir con lo estipulado en la ley 9221. Ante estas recomendaciones, acogidas por la CIZUL, se dio respuesta mediante oficio DVG-CTS-181-2020, en el cual se mostraba ya un avance en algunas de los puntos sugeridos por la Defensoría.

En el mes de setiembre del 2020, la Defensoría envía el oficio OFICIO N° 10855-2020-DHR - [GA] en el cual solicita información adicional a la enviada, por parte de la CIZUL, en el oficio anterior. La información solicitada se remite mediante oficio DVG-CTS-368-2020, en el cual se muestran los avances en cuanto al proceso de reglamentación de la ley de la 9221.

Para el año 2021, la Defensoría envía el oficio N° 01605-2021-DHR - [GA] solicitando que la CIZUL tome las medidas administrativas dentro del ámbito de sus competencias para reglamentar a la mayor brevedad la ley 9221. De acuerdo con es esta solicitud, se contesta mediante oficio DVG-CTS-084-2021, reiterando el compromiso de la CIZUL para reglamentar la ley 9221, así como con la muestra de los avances alcanzados hasta la fecha con respecto a este proceso.

B.9. Estado actual del cumplimiento de las recomendaciones que durante la gestión le formuló la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación y Policía

Se anexa a este informe MACU del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna de la institución.

B.10. Hacia dónde vamos

Durante este periodo ha sido importante la consolidación del Ministerio de Gobernación y Policía como un ministerio político y ejecutor. Esto bajo la premisa de que el MGP es necesario para el manejo de temas fundamentales en los cuales el Estado costarricense tiene injerencia y participación. La capacidad inherente del ministerio para articular y dialogar interinstitucionalmente fue uno de los puntos con particular énfasis, tanto con otras instituciones del Estado como organismos internacionales.

Para lograr un fortalecimiento a cabalidad de la institución es importante tomar en cuenta los siguientes aspectos que le brindarán al MGP mayor agilidad, eficiencia y eficacia, tanto en el uso y disposición de sus recursos, como en el papel dentro de la dinámica institucional del país.

1. Es necesario nombrar un ministro exclusivo de Gobernación y Policía, esto debido a que la cartera de Seguridad Pública requiere demasiada atención del jerarca.
2. Debido a los constantes recortes al presupuesto del ministerio resulta apremiante renegociar los contratos de alquiler o mudarse a un edificio propio, para continuar con la atención a las personas usuarias y con las labores correspondientes de una manera más eficiente y eficaz
3. Es necesario dotar de mayor personal y recursos a la Policía Profesional de Migración (PPM), no solo para que logre su funcionamiento regular, determinado por ley, sino para que pueda hacerle frente al contexto de aumento de los flujos migratorios que vive Costa Rica en su calidad de país receptor
4. Fortalecer las áreas de cooperación entre el Ministerio de Gobernación con el ACNUR y el sistema de Naciones Unidas en temas de Refugio y apoyo humanitario
5. Aplicar y dar seguimiento a las recomendaciones del MINARE y los marcos regionales de atención a la población migrante (SICA; MIRS, CRM)
6. Dar seguimiento y atención a la implementación de la Ley N° 9524 Fortalecimiento del Control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central
7. Dar seguimiento al financiamiento y puesta en marcha del Sistema Migratorio de Identificación Biométrica (SICOMI)
8. Dar seguimiento, apoyo, criterio y asesoría a proyectos de Ley en la Asamblea Legislativa que afectan o impactan la Dirección General de Migración y Extranjería, sus dependencias y su presupuesto.

9. Revisar, actualizar o replantear la política migratoria antes su vencimiento en el 2023
10. Fortalecer la articulación interinstitucional para facilitar y fortalecer procesos
11. Buscar medios para fortalecer la precaria situación presupuestaria que afecta ineludiblemente las metas u objetivos programados anualmente por este Ministerio
12. Dar seguimiento a la aplicación, por parte de las Instituciones adscritas a esta Cartera, del Principio de Coordinación Interinstitucional contenido en la denominada “*Ley de Simplificación de Trámites*”
13. Velar por la ejecución pronta y ágil de los fondos FONATT
14. Asegurar capacitaciones para la Comisión Técnica Permanente de Gestión de Proyectos
15. Brindar capacitación del personal de la Asesoría Legal en temas de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, los procesos, normativa y operativa de la CONATT
16. Especializar al personal de la CONATT en la formulación de proyectos
17. Fortalecer el personal de la Gestión de Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, para lograr una mayor coordinación política, administrativa y operativa de la CONATT
18. Fortalecer y capacitar el personal de la Oficina de Control de Propaganda, para poder actuar con mayor eficiencia y eficacia en la prevención, detección y atención de la publicidad que discrimine o violente la dignidad humana
19. Velar por la protección de los presupuestos en áreas sensibles como migración y desarrollo comunal, para continuar con la garantía y aseguramiento de los derechos humanos de las poblaciones vulnerabilizadas, tanto en construcción de infraestructura como en acciones concretas amparadas en la Políticas nacionales respectivas para proteger a estas poblaciones
20. Fortalecer el personal del TAM para que se pueda trabajar de manera más eficiente y eficaz
21. Fortalecer los lazos con la Asamblea Legislativa para los temas de consulta de proyectos de creación de distritos y cantones ante la Comisión Nacional de División Territorial
22. Finalizar con el proceso de reglamentación de la ley 9221 y acompañar el proceso de una posible reforma de la ley

C. INSTITUCIONES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

1. DIRECCIÓN NACIONAL DE LA COMUNIDAD –DINADECO

Las principales actividades realizadas por DINADECO en el período de enero a junio de 2019 se enmarcaron en el ciclo de giro del fondo de proyectos y en las acciones de divulgación del quehacer institucional, así como el cumplimiento del proceso de transición de las asociaciones específicas pro Cen Cinai, en virtud de que su tutela queda ahora relevada a Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, según lo estipulado en la Ley N°



8809.

También se trabaja en fortalecer la integración de población migrante en las organizaciones de desarrollo social, mediante recursos del Fondo Social Migratorio. Se han dirigido esfuerzos para enlazar las relaciones público-privadas, como mecanismo fundamental en el logro de consensos para la formulación e implementación de iniciativas de desarrollo, articulación que permite al movimiento comunal pasar de acciones aisladas a intervenciones de impacto colectivo, sin que se dependa exclusivamente de los fondos canalizados vía transferencias del presupuesto nacional. En consonancia con este tipo de alianzas, se ha potenciado el aporte de un sistema de gestión de la Responsabilidad Social como apoyo para la materialización de los proyectos de las organizaciones de desarrollo comunal.

DINADECO trabaja para la optimización en la asignación de recursos dirigidos a áreas de gran impacto en las comunidades, como la ecología y el acceso a la tecnología, mediante programas que se esperan consolidar en el corto plazo.

A continuación, se brinda mayor detalle de las gestiones realizadas en el primer semestre de este año.

Avances en el primer semestre 2019. Giro de fondos para proyectos

De acuerdo con la Ley N° 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad y su reglamento, a DINADECO le corresponde administrar la Institución en función de las necesidades del movimiento comunal, de acuerdo con la normativa vigente, el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social y el Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad.

Anteproyectos aprobados organizaciones de desarrollo de la comunidad:

Se ha brindado aval a 142 anteproyectos, para 9 regiones por un monto total en colones de 5.813.223.734,62, los cuales deben culminar con los requisitos respectivos para que puedan aprobarse como proyectos. Esa etapa se cumple mayoritariamente en el transcurso del segundo semestre de cada año. Sin embargo, al mes de junio ya hay un proyecto aprobado, para la Región Huetar Norte por un monto de 73.659.422,93 colones.

Asimismo, le corresponde al mencionado órgano la aprobación de las liquidaciones de los recursos públicos que presentan las organizaciones comunales. Entre el mismo periodo en cuestión, el Consejo aprobó la liquidación de 42 proyectos a saber: Región Brunca (Zona Sur) 4, Región Huetar Caribe 2, Región Central Oriental (Cartago) 6, Región Chorotega (Guanacaste) 4, Región Heredia 1, Región Huetar Norte 9, Región Metropolitana 8, Región Occidental (Alajuela) 2, Región Pacífico Central 6 por un monto total de los 1.858.116.985,19 colones

En cuanto al rubro de Fondos por Girar, que se extienden a todas las organizaciones de desarrollo comunal, que se encuentran al día con sus obligaciones con DINADECO, el proceso correspondiente se ejecuta hasta el segundo semestre de cada año.

Campaña de comunicación: Todo el mundo puede

En 2018, se materializó un proyecto de comunicación que DINADECO había gestionado por intermedio de la Unidad de Información y Comunicación, con financiamiento del Fondo Social Migratorio, el cual consistió en una campaña de comunicación en medios tradicionales de difusión masiva, así como en redes sociales y otros medios alternativos.



En octubre del 2018, DINADECO realizó el lanzamiento de la campaña de comunicación denominada “Todo el mundo puede”, con el objetivo de promover la participación de todos los habitantes del país, sin distinciones de nacionalidad, género o edad, en las actividades de las asociaciones de desarrollo de la comunidad y que busca sensibilizar sobre la importancia de pertenecer e integrarse a dichas organizaciones en las comunidades donde habitan, con especial énfasis en aquellas poblaciones que tradicionalmente han estado excluidas de los procesos de toma de decisión.

Expo Comunal

Es un espacio organizado por DINADECO, Conadeco, el Banco Nacional que su primera edición, contó con la participación de al menos 15 asociaciones de desarrollo que tienen emprendimientos socioproductivos, desde agroindustria y comercio hasta turismo y explotación de recursos naturales.

En este sentido, DINADECO y el Banco Nacional le apuestan con Expo Comunal a la conformación de un modelo de desarrollo local que busque la dinamización de la economía, la formación de encadenamientos productivos, la inversión social productiva y la participación activa de las fuerzas sociales de las comunidades.

Responsabilidad Social Comunitaria (RSC)

DINADECO desarrolla una estrategia que permite poner al alcance de las empresas privadas y de otras instituciones, un sistema de gestión de la Responsabilidad Social como apoyo para la materialización de los proyectos de las organizaciones de desarrollo comunal.

Durante el año 2018, DINADECO coordinó acciones con entidades como: Almacenes Gollo, Banco Nacional de Costa Rica, el Cuerpo de Paz de los Estados Unidos, Coca Cola FEMSA, Coca Cola Company, SC Johnson y Tetra Pack.

Estado de proceso de disolución ADE CEN CINAI

Con la promulgación de la Ley N° 8809 sobre la “Creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de atención integral” y el Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición de Centros Infantiles de Atención Integral, como instrumentos jurídicos que establecen la creación de los comités Cen Cinai, los cuales estarán a cargo de esa Dirección, da como resultado que se supriman las ADE Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal creadas bajo la Ley N° 3859 “Sobre Desarrollo de la Comunidad”, debiéndose cesar el trabajo directo de esta temática por parte DINADECO.

Desde el año 2016 a la fecha, se ha dado curso a un total de 432 solicitudes, de esas 258 organizaciones cuentan con autorización de traspasar activos por parte del Consejo Nacional de Asociaciones de Desarrollo Comunal, sin embargo, a 18 organizaciones se les venció la personería jurídica; por lo que resulta necesario gestionar la convocatoria por el 10% de afiliados, para el nombramiento de la nueva junta directiva que se encargará de darle continuidad al proceso ya iniciado.

Otras 50 tienen pendiente la presentación del subsane que se les comunicó vía correo electrónico, o bien, por medio del equipo técnico regional, el cual consta de la presentación del padrón de afiliados o de la carta solicitando autorización de traspaso al Consejo Nacional.

Además, 72 de las solicitudes cuentan con resolución de la Dirección Legal y de Registro, mismas a

las que les queda pendiente la elaboración del respectivo Decreto Ejecutivo y su posterior publicación, para desinscribirlas a nivel del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo Comunal. Asimismo, 49 Cen Cinai están en proceso de Disolución Administrativa.

De igual forma, se tiene registro de que 7 organizaciones comunales, por medio de acuerdo de asamblea general, definieron modificar su nombre y objetivos, lo que les permite seguir al amparo de la Ley No 3859 “Sobre Desarrollo de la Comunidad” y su Reglamento. Finalmente, está quedando pendiente de iniciar el proceso de disolución ya sea voluntario y/o administrativo a un total de 131 organizaciones comunales.

Para el periodo 2020

En el 2020 el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad (CNDC) aprobó el financiamiento para **70** proyectos a organizaciones de desarrollo comunal, y se giraron los recursos a **69** de ellos por un monto de **2 mil 600 millones de colones**.

Se destinó un total de **296 millones de colones** para financiar **5 proyectos socioproductivos** prioritarios.

A 111 instituciones se les otorgó la calificación de idoneidad para el manejo de fondos públicos, lo que representa un incremento de **73** instituciones con respecto al periodo anterior.

Producto de la emergencia nacional ocasionada por el Covid-19 se realizaron **24** capacitaciones comunales virtuales alcanzando a **657** personas vinculadas al desarrollo de sus comunidades.

Con el propósito de contribuir con la meta país en materia de gestión integral de residuos sólidos, contemplada en el Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050, la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) ejecuta el programa Ecomunidades.

El Programa promueve que las asociaciones de desarrollo sean actores claves en la gestión de residuos sólidos. Considera la articulación con el gobierno local para la selección, inducción y capacitación de asociaciones de desarrollo, facultándolas para administrar un centro de acopio y/o disponer adecuadamente los residuos valorizables e instalar en su área de acción, centros de valorización y recuperación de residuos valorizables (centro acopio) debidamente equipados para su correcto funcionamiento.

En este marco, durante el año 2020 DINADECO tuvo los siguientes resultados.

1. Desarrollo del modelo de gestión integral de residuos para el programa Ecomunidades con apoyo de equipo técnico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
2. Lanzamiento oficial del programa Ecomunidades
3. La Fortuna de San Carlos se convierte en la primera Ecomunidad del país (noviembre 2020) con la puesta en operación del primer centro de acopio y reciclaje administrado por una asociación de desarrollo.
4. Equipamiento total del Centro financiado

El Centro de Acopio y Reciclaje de La Fortuna de San Carlos tuvo una inversión total de 420 millones de colones, según se detalla a continuación

- b. Aporte de terreno (propiedad de ADIFORT) - **¢70,000,000.00**
- c. Infraestructura (edificio) ADIFORT - **¢224,756,682.73**
- d. Infraestructura (edificio y detalles) Municipalidad de San Carlos- **¢7,000,000.00**

- e. Infraestructura (edificio y detalles) Comunidad Hermana Alemania - **€31,155,222.00**
- f. Equipamiento total del Centro financiado

2. DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

La Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) cuenta con Políticas Institucionales sobre las cuales se sustentan los objetivos de largo plazo y los objetivos operativos que responden al control migratorio ordenado y seguro, que a su vez permita la integración y respeto de los derechos humanos de las poblaciones migrantes, modernización institucional y profesionalización de los recursos humanos, mejoramiento en los servicios migratorios por medio de las tecnologías de la información, facilitar la aplicación de los acuerdos adoptados por el país en el ámbito nacional e internacional, entre otras.

La DGME cuenta con un Plan Estratégico Institucional con tres mega proyectos prioritarios de gran impacto:

- **Complejo de Atención Temporal Migratorio**
Comprende el Centro de Aprehensión Temporal para Extranjeros en Condición Irregular; el Albergue para las Víctimas de los Delitos de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes; el Albergue para Población Refugiada y Solicitantes de Asilo; situaciones migratorias especiales; núcleos familiares; atención de casos migratorios de humanidad; así como un área de capacitación para policías y funcionarios(as).
- **Sistema de Información Integrado y Estandarizado de Migración (SIEM)**
Comprende el Expediente Digital, el diseño y actualización de procesos en la Gestión de Extranjería y el concepto simplificación y digitalización de trámites. Este proyecto está en proceso de reformulación para que responda al expediente digital, y a mejorar la documentación de las personas a las cuales se les concede o reconoce un estatus migratorio para estar en el país.
- **Sistema Inteligente de Control Migratorio (SICOMI)**
Consiste en la modernización del Sistema de Control Migratorio. Comprende: Pasaporte Electrónico, Biometría y Global Entry. Ante la urgencia de este proyecto para la DGME y el país en general, en términos de seguridad, control y facilitación, se tomó la decisión de dividir el proyecto y las inversiones. En este sentido, se proponen tres proyectos:
- **Sistema de Identificación Biométrica** este contempla a su vez el sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS) y el sistema de Reconocimiento Facial (FRS), el objetivo es fortalecer el control migratorio, la seguridad nacional, el combate contra la criminalidad organizada, especialmente la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, el uso de documentación fraudulenta
- **Pasaporte Biométrico para el Bicentenario:** va a fortalecer la seguridad ciudadana mediante el desarrollo de un sistema inteligente de expedición de documentos migratorios seguro y confiable que cumpla con las especificaciones y medidas de seguridad recomendadas por la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI)
- **Pasajero Confiable:** este facilitará el ingreso de los y las costarricenses por los aeropuertos internacionales Daniel Oduber Quirós y Juan Santamaría, mediante el dispositivo denominado e-gate o puerta inteligente para que el ingreso sea automático. Estos dispositivos interactúan con los sistemas de la DGME y por ello existe una estrecha



vinculación de este proyecto con el Sistema Migratorio de Identificación Biométrica y el Pasaporte Biométrico para el Bicentenario

Proyectos o estrategias incorporados en el Plan de Acción Derivado del PNDIP 2019-2022

La DGME trabaja en la planificación, el seguimiento y cumplimiento de metas en intervenciones estratégicas en el sector de seguridad ciudadana, con la identificación y atención de personas provenientes de flujos migratorios mixtos y el abordaje integral de trata de personas.

En el sector social se articula en programas para el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres, los niños y niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, indígenas, afrodescendientes y personas LGTBI.

Principales logros

- Fortalecimiento de la alianza entre la DGME y el ACNUR, lo que permitió el financiamiento para el alquiler de un nuevo inmueble para atender a la población solicitante de refugio y refugiada y la contratación de personal para hacer frente al incremento de la demanda
- Para contrarrestar la mora en materia de refugio, se analizaron los perfiles de los migrantes y se adecuaron formularios para agilizar los procesos.
- Estabilizar y mejorar la atención de la población solicitante de refugio
- Apertura de una oficina para atención de refugio en Upala
- Fortalecimiento de la seguridad fronteriza, mediante la ejecución de operativos conjuntos
- Cumplimiento de compromisos en el Plan para la Atención de Crucitas, mediante la realización de acciones policiales y migramóviles
- Plan Integral para la atención de los flujos migratorios mixtos 2018-2022, el cual cuenta con 6 ejes:
 - Seguridad fronteriza
 - Atención
 - Protección
 - Abordaje Regional
 - Regularización e integración
 - Monitoreo y Seguimiento
- Implementación de la Sala de Situación Migratoria que facilita el monitoreo del fenómeno migratorio en Costa Rica
- Posicionar el tema migratorio en la agenda nacional, lo que contribuyó al acercamiento de algunos organismos internacionales y la formulación del Plan de Flujos Mixtos
- Posicionar el tema de flujos migratorios mixtos en la agenda de la Conferencia Regional sobre Migración
- Responder adecuadamente al incremento de movimiento de personas en el marco de la Jornada Mundial de la Juventud
- Atención de Víctimas de Trata de Personas (Meta del PND)
- Investigación y Detención de personas vinculadas con el delito de trata de personas y acciones conexas. (Meta del PND)

Casos de Relevancia en el 2018:

- Cielo y Tierra, caso por el delito de Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas bajo la modalidad de explotación laboral
- Caso Eniguez por el delito de Trata de Personas

- Caso Pokémon por el delito de Tráfico Ilícito de Migrantes

En el primer semestre del 2019 la Gestión de Investigaciones de la Policía Profesional de Migración ha realizado 7 casos de investigación, 6 por tráfico ilícito de migrantes y 1 por uso de documento falso. Esto permitió la detención de 12 personas, donde se encuentran costarricenses y extranjeros. Asimismo, la desarticulación de una red de tráfico ilícito de migrantes en Los Chiles, conocido como el caso Naranjal.

- Participación en la formulación y aprobación del Pacto Mundial para una Migración, Segura, Ordenada y Regular
- Participación en las líneas de acción para la implementación de los ODS y la gobernanza de las migraciones, esto en el marco de la Conferencia Regional para Migración

Existen también proyectos que se gestionaron durante el 2018 y 2019 con el 40% del Fondo Social Migratorio, de los cuales 12 están finalizados y 8 están en ejecución, cuya inversión total es de 607.022. 580 colones.

Para el periodo 2020

Durante el año 2020 se logró detectar 51 personas como posibles víctimas de trata, de las cuales 37 personas se acreditaron como víctimas de trata de personas y 14 personas como dependientes, por lo que ello implicó que se les brindará la atención primaria y secundaria correspondiente, lo que representa un 100% de las personas detectadas.

Como parte de este proceso, se implementó la *Estrategia de atención integral y de movilización de recursos de apoyo para las Víctimas-Sobrevivientes de la Trata de Personas y sus dependientes: integración, reintegración, repatriación, retorno voluntario y reasentamiento.*

Porcentaje de personas identificadas en los flujos mixtos que son atendidas

Para el 2020 se recibieron 27.963 solicitudes de citas para estatus de refugio; de las cuales se atendieron 12.680 para la apertura de expediente y análisis de la solicitud de refugio, a pesar de las medidas sanitarias que impedían la atención de forma presencial.

Los Centros de Atención Temporal para Migrantes atendieron en el 2020 a 5.052 personas, lo que representa un 100% de consecución en esta labor.

El total de personas extranjeras que acudieron a los Centros de Atención y solicitantes de cita para refugio fue de 33.015, de las cuales se atendieron 17,732, lo que da como resultado de cumplimiento de la meta anual un 53,7%.

- *Cantidad de organizaciones criminales internacionales desarticuladas.*

Como resultado del establecimiento de una estrategia policial y con la coordinación con entes policiales se logró la desarticulación de 6 organizaciones criminales por parte de la Policía Profesional de Migración durante el año 2020, la acción policial consistió en 29 allanamientos y 44 intervenciones vehiculares en calle, con la detención de 90 personas relacionadas con organizaciones que se dedicaban a la trata de personas y al tráfico ilícito de migrantes.

Para el período 2020 la DGME programó 198 metas, que incluyen metas estratégicas y operativas, sustentadas en las 12 políticas institucionales. De estas 198 se reprogramaron 18 porque no se

podían abordar por motivos de pandemia y las medidas sanitarias aplicadas en el país y la meta referida a la aplicación de la sanción prevista en el artículo 33 de la Ley 8764 se suspendió por Directriz Presidencial. Por lo tanto, la DGME trabajó sobre 179 metas, con un alto cumplimiento. A continuación, se desglosa los principales alcances:

- Atención oportuna de los servicios migratorios: se implementó la Plataforma Tramite Ya, incorporando 12 categorías migratorias. De octubre a diciembre del 2020 se han resuelto y finalizado 1317 trámites.
- Se mejoró el sistema de notificación al usuario, en cuatro meses se logró 40 mil notificaciones.
- Regularización de trabajadores agrícolas para garantizar la sostenibilidad de la producción agrícola del país, se recibieron 20.336.
- Se emitieron un total de 89,218 documentos que incluye documentos por primera vez (personas que se les otorgó el estatus y renovación de su credencial migratoria DIMEX)
- La cantidad total de solicitudes de permanencias recibidas en la DGME durante el año 2020 fue de 17,224, de las cuales 13566 pertenecen a la Categoría Especial lo que representa un 79%, seguidamente se encuentra Residente Permanente con 2013 lo que simboliza un 12% y por último se tiene a Residente Temporal con 1645 lo que equivale a un 10%.
- Se recibieron un total de 12680 solicitudes de refugio, de las cuales un 58% (7 414) fueron realizadas por la población masculina y el restante 42% (5 266) por personas femeninas.
- Con respecto a los reconocimientos se tiene que se tramitaron un total de 2723, en donde 1555 lo efectuaron hombres lo que representa un 57% y para el caso de las mujeres fueron solamente 1168, lo que constituye un 43%.
- De las denegatorias de refugio se formalizaron 3155 en total, de las cuales 1806 se dieron a hombres lo que corresponde a un 57% mientras que 1349 fueron otorgadas a mujeres lo que simboliza un 43%.
- La DGME ha emitido decretos para promover la regularización de trabajadores extranjeros en Costa Rica:
 - Decreto N° 42406-MAG-MGP. Procedimiento para acceder al régimen de excepción para la regularización migratoria de las personas trabajadoras de los sectores agropecuario, agroexportador o agroindustrial impulsado en el 2020.
 - Decreto Ejecutivo número 42814-MGP, que incluye un proceso gratuito y sin ningún cobro para las personas indígenas transfronterizas, propiamente a la población Ngäbe Bugle panameña.
 - Protocolo MAG-PS-001 para la implementación de los lineamientos generales para las fincas cafetaleras que contratan mano de obra migrante (Indígenas Ngäbe-Buglé) en el marco de la alerta por COVID-19. Sector cafetalero.
 - Resolución N° DJUR-0190-12-2020-JM publicada en el Alcance N° 333 a La Gaceta N° 296 “Categoría Especial Temporal de Protección Complementaria para personas venezolanas, nicaragüenses y cubanas a quienes se les haya denegado su solicitud de refugio”.
- Protección de las personas solicitantes de refugio o refugiadas: se han implementado diferentes mecanismos para la atención de la demora en las resoluciones. Dentro de estas medidas se tiene la utilización de formatos simplificados para la elaboración de recomendaciones. Por lo que en el 2020 se elaboraron 9954 recomendaciones técnicas, para un aumento del 8% en la producción en comparación con el año 2019.

- Servicios migratorios dirigidos a costarricenses: se atendieron un total de 116132 solicitudes de pasaportes, con una recaudación aproximada de 3.931.068.200 millones (tipo de cambio 600 colones) que beneficia el Fondo Especial de la DGME, el Ministerio de Hacienda y Parques Nacionales.
- En este año se lograron expedir un total de 27 salvoconductos a nacionales
- Avance en el proyecto de Pasaporte Biométrico, en este momento se encuentra en su primera etapa de implementación, enfocado a fortalecer la seguridad ciudadana mediante el desarrollo de un sistema inteligente seguro y confiable que cumplan con las medidas recomendadas por la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI)
- En relación con la repatriación de costarricenses que se encuentren en estado de vulnerabilidad, se recibieron 181 solicitudes de las cuales se aprobó 140 solicitudes y se finalizaron 127. Asimismo, se logró coordinar con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) por medio del Programa Mesoamérica el apoyo financiero para la elaboración de una *Guía de servicios para costarricenses que retornan a país*.
- La protección de las personas menores de edad detectadas en los procesos migratorios: la DGME emitió la Resolución N° DJUR-0019-01-2021-JM, que establece de manera diferenciada y temporal, los requisitos para la regularización migratoria e identificación de las personas menores de edad migrantes insertas en el sistema educativo público, con el objeto de brindar mayores posibilidades de permanecer legalmente en el país y realizar estudios de primer y segundo ciclo educativo, en centros de enseñanza públicos avalados por el Ministerio de Educación (MEP).
- La DGME emitió recomendaciones técnicas a la OIM para fortalecer el Proyecto Regional Mujeres Migrantes y participó en el Programa sobre Protección Contra la Explotación y los Abuso Sexuales (PEAS) y el Acoso Sexual (AS) para instituciones y organizaciones que brindan asistencia y protección humanitaria.
- El proyecto de remodelación del EMBISUR para la atención de flujos migratorios mixtos concluyó satisfactoriamente según lo programado para la primera etapa y se recibió el 11 de julio del 2020.
- Se concluyó con el diseño del modelo de gestión para el ordenamiento y administración efectiva de los CATEM.
- Permisos de Ingreso y Tránsito (PITs) otorgados durante el periodo de enero 2020 al 15 de enero 2021, en total se tramitaron 4745, de los cuales 2787 fueron realizados por hombres lo que simboliza un 59% y los restantes 1958 se dieron por mujeres lo que equivale a un 41% del total.
- Actividades de coordinación interinstitucional que favorezcan la integración de la población migrante y refugiada: Migramóvil presencial en Sabalito atendiendo a 50 personas y en la Zona de Los Santos donde se atendió en promedio entre 25 y 30 personas, la mayor parte de ellas indígenas Ngäbes. Se presentaron tres proyectos para ser ejecutados a partir del 2021 con el Fondo Social Migratorio: Costa Rica mi nuevo hogar. Acogida e integración. Repatriación de costarricenses.

Los logros más relevantes obtenidos del Plan Anual Operativo por la DGME son:

- Combatir el crimen organizado y brindar seguridad a los habitantes del país: se realizaron 19 investigaciones más, con lo cual se logrará la desarticulación de redes criminales y la detención de personas.

- Plan de mejoramiento tecnológico de la gestión migratoria: los proyectos de mejoramiento tecnológico: Trámite Ya, nuevo DATACENTER, el proyecto Pasaporte Biométrico está en ejecución, el proyecto Sistema Migratorio de identificación Biometría se adjudicó, Pasajero Confiable en proceso y se realizaron coordinaciones con entes claves para su cooperación y poder implementarlo en el Aeropuerto Juan Santamaría y en los pasos de frontera Paso Canoas y Peñas Blancas en el marco del Proyecto de Integración Fronteriza (PIF).
- Coadyuvar al desarrollo nacional e internacional en el marco de los procesos internacionales: En este sentido foros como OCAM, Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias (RIAM), Sistema de Integración Centroamericana (SICA), Secretaria de Integración Económica Centroamericana (SIECA) el Proceso QUITO y la Conferencia Regional sobre Migración, se han constituido en escenarios propicios para externar las preocupaciones de los países para abordar la migración, realizar una gestión fronteriza eficiente y propiciar una migración segura, ordenada y regular. En SIECA se ha trabajado todo el año en la Plataforma Centroamericana de Comercio a nivel de procesos y tecnología.
- Realización de la II Jornada Migratoria “Respuestas migratorias en el marco del covid-19” durante una semana (del 19 al 23 de octubre). Durante esta Jornada se visibilizó el trabajo de coordinación interinstitucional con participación de varios ministerios y entidades públicas con las cuales se ha trabajado de manera eficiente (Ministerio de Salud, COMEX, MICITT, MAG, Ministerio de Seguridad Pública, ICT, Ministerio de Relaciones Exteriores, CCSS), organismos 23 internacionales (OIM, OPS), ONG’s, (Fundación Arias, Centro de Derechos Laborales, Corner of Love) y otras instancias como AERIS, ICAFE.

3. OFICINA DE CONTROL DE PROPAGANDA

La Oficina de Control de Propaganda es una dependencia con desconcentración media del Ministerio de Gobernación y Policía. La operación y funciones de esta Oficina se basan en el artículo primero de la Ley N° 5811 del 10 de octubre de 1975 que establece lo siguiente:

“Todo tipo de propaganda comercial que ofenda la dignidad, el pudor de la familia y en la que se utilice la imagen de la mujer impudicamente, para promover las ventas, será controlada y regulada con criterio restrictivo por el Ministerio de Gobernación”.

Principales logros de gestión durante 2018

- Incorporación de la OCP en el Plan de Acción del PLANNOVI y a la Comisión de Seguimiento del capítulo primero.
- Relación directa para la cooperación con criterios técnicos tipo peritajes, insumos para casos complejos y apoyo de la Oficina en la formación profesional con el CICOM, ECCC y el CIEM-OIMP, todos de la Universidad de Costa Rica
- 21 Actividades de capacitación, prevención y divulgación realizadas a Universidades, Agencias de Publicidad, Escuelas, Colegios, Empresas privadas y Organizaciones no gubernamentales

- Reglamento redactado, con aportes del sector privado y con la aprobación técnica del departamento legal del MGP
- Modificaciones presupuestarias realizadas para garantizar el dinero para la publicación del Reglamento
- Primer borrador del proyecto de ley
- De los casos tramitados, se da un cumplimiento del 99% de las resoluciones de retiro de la publicidad
- Según el observatorio de la Imagen de la Mujer en la Publicidad, en su informe 2018, los tiempos de resolución de denuncias se disminuyeron a la mitad
- Los tiempos de consulta previa, pasaron de 15 días, a 2 días y máximo 3 días para remitir la notificación final
- Creación de un plan de comunicación aprobado y en ejecución
- Mejora en la comunicación en plataformas web 2.0 pasando de 1435 a 2610 seguidores de la página de Facebook de la Oficina
- Creación de afiches de divulgación para la promoción de la denuncia ciudadana, y su distribución en las Municipalidades de Pérez Zeledón, Matina, Pococí, Palmares, Universidad de Costa Rica y Sarapiquí, Buenos Aires, Coto Brus, Corredores, Río Cuarto, Santa Bárbara de Heredia
- Capacitaciones y espacios formativos con: la Defensoría de las y los Habitantes, el Instituto Nacional de las Mujeres, el Instituto Interamericano de los Derechos Humanos, profesional en sociología de la Universidad Nacional Carolina Sánchez, cine foros para la sensibilización: “Miss Representation”, capacitación con una profesional en género de la Escuela de Ciencias Políticas Marcela Piedra Durán y participación en el foro y paneles del Segundo Encuentro de Feminismos, Comunicación y Género, del Centro de Investigación y Comunicación de la Universidad de Costa Rica (CICOM-UCR)
- Incorporación activa de la Oficina en la Comisión de trabajo del PLANOSI: Esto permitió evidenciar el rol de la Oficina en la prevención y atención de la violencia simbólica presente en la publicidad contra las mujeres. Además, que mejoró la relación estratégica del INAMU y la Oficina, favoreciendo las consultas técnicas ante expedientes de denuncia
- Nuevo Reglamento de la ley 5811: Se concluyó con la redacción del nuevo reglamento, mismo que viene a actualizar, aclarar y transparentar los procesos y procedimientos que lleva a cabo la Oficina. Actualmente, se encuentra en Leyes y Decretos de Casa Presidencial y cuenta con el aval de la Asesoría Jurídica del MGP
- Aumento en la efectividad de los trámites de denuncia: Con la aclaración y diseño del procedimiento jurídico a seguir ante denuncias, se alcanzó una efectividad del 99% de los casos tramitados, el 1% pendiente corresponde a una empresa con la que se mantiene el proceso de notificación física pendiente. Con el procedimiento claramente establecido de mayo del 2018 a junio del 2019, no se revocó ningún acto y solo se recibieron dos apelaciones ambas falladas a favor de la Oficina. Anteriormente lo usual era revocar varios actos donde la Oficina ordenaba el retiro de algún material publicitario, por errores de procedimiento y de garantía de derechos a la parte administrada
- Disminución de tiempos en la consulta previa: Se mantiene un tiempo de atención y análisis de consultas previas que no alcanzan los tres días. Si bien en la ley se establece hasta un plazo de 15 días para analizar la Publicidad, la Oficina ha logrado sostener el compromiso de celeridad y eficiencia en los tiempos para afectar de la menor manera posible a las empresas responsables, que nos envían su material para análisis.

- Creación de un Plan de Comunicación para visibilizar la labor de la Oficina: Se construyó en conjunto con asesoría técnica en comunicación colectiva y manejo de redes, se aprobó por parte de la Dirección y actualmente se ejecuta con regularidad en las páginas de la Oficina, especialmente en su red social Facebook.
- Mejora en la comunicación de la Oficina en web 2.0: Se aprobó el Plan de Comunicación para la página de Facebook de la Oficina, y se tiene un aumento sostenido en los *likes* y en las interacciones desde mayo del 2018, hasta enero del 2019. La página existe desde el 2007, para mayo del 2018 se tenía un total de 1435 seguidores, para julio del 2019 un total de 2610 seguidores. Este tema es importante porque mejora la capacidad de comunicar a más cantidad de personas lo que realiza la Oficina, su existencia y su funcionamiento, mejora la transparencia y la rendición de cuentas.
- Renovación de los módulos de capacitación y divulgación: Se elaboraron 3 módulos de talleres para la divulgación, denuncia y prevención de la publicidad que atente contra la ley 5811 y los criterios, enfocados para: empresas privadas de publicidad e Instituciones Públicas del Estado, municipalidades y organizaciones locales u sociales, universidades y colegios.

La dirección estratégica de la Oficina de Control de Propaganda:

De acuerdo con la planificación estratégica interna de la Oficina de Control de Propaganda, se generó la propuesta de valor público asociado a la OCP, su misión y su visión, como marco orientador de la toma de decisiones y generación de política pública en el entendido de esta como acciones realizadas por el aparato público institucional.

Para el periodo 2020

Una de las metas más importantes para la Oficina fue no interrumpir a pesar de la pandemia, lo logrado con los plazos de consulta de la publicidad comercial, lo que se mantuvo en un día plazo, logrando así una adecuada relación de colaboración para la prevención de la violencia simbólica en la publicidad entre la Oficina y la empresa privada.

Así también se logró evidenciar el aporte estratégico de la OCP en el Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres, cumpliendo con las metas establecidas en la Política nacional que atiende el tema de la violencia de género, PLANNOVI, en donde se logró capacitar a más de 25 instituciones públicas, para la prevención de violencia de género en sus comunicaciones y campañas. Además, se generaron cuatro propuestas para incentivar la denuncia ciudadana, en el marco de las metas del PLANNOVI.

Un avance importante y estratégico fue lograr mediante un proceso de diálogo con la Academia y Sociedad Civil, la redacción de un documento borrador para el proyecto de reforma a la ley 5811, además se coordinó con el INAMU la revisión del mismo y se estaría presentando durante la primera mitad del 2021 ante la Asamblea Legislativa.

Se logró implementar un observatorio y monitoreo de publicidad comercial con 7830 monitoreos de publicidad en prensa escrita, medios digitales y medios televisivos.



Se superó la meta de atención de denuncias y consultas previas de publicidad alcanzando un total de 251 resoluciones, de casos de consultas dirigidas desde el sector publicitario y denuncias presentadas por la ciudadanía.

Sobre la meta de actividades, si bien se lograron 32 actividades no se alcanzó la meta de lograr impartir en el sector publicitario, por motivos de la pandemia se priorizó trabajar con el sector público, pero para el año 2021 la orientación será trabajar con el sector privado para lo cual estamos coordinando como acción correctiva contacto directo con empresas nacionales, y trabajo coordinado con el Comunidad de empresas de comunicación de Costa Rica (COMUNIDAD CR), para mejorar el alcance preventivo de la violencia simbólica.

Se encuentra en la fase de coordinación con los gobiernos locales para efectuar capacitaciones de prevención de violencia de género en los medios locales y la publicidad local.

La principal limitación fue de carácter presupuestaria, al no contar con dinero por motivo de los recortes presupuestarios la Oficina no pudo contratar un servicio o plataforma virtual para realizar capacitaciones, muchas se vieron dependiendo de la plataforma de la contra parte o utilizando la plataforma personal de la directora (cuenta de ZOOM).

Además, por motivo de los recortes no se contó con el dinero suficiente para tramitar la publicación de una actualización del reglamento a la ley 5811, versión que favorece y clarifica el accionar de la Oficina y el principio de defensa de las partes ante una denuncia.

La falta de personal idóneo genera un problema en la posibilidad de tener mayor alcance con las operaciones de la OCP, actualmente se carece de personal legal, en una instancia que genera procesos legales contra empresas o personas físicas o jurídicas en atención de denuncias por violencia o sexismo en la publicidad, lo que genera que solamente la Dirección pueda ir atendiendo estos casos, con personal idóneo se podría mejorar la cantidad y tiempos de respuesta pero todo recae en una sola persona que además debe realizar otras funciones propias de su cargo. De igual manera no se cuenta con secretaria, ni con apoyo al departamento de divulgación, prevención y análisis de la publicidad que actualmente recae en una sola persona.

4. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MIGRATORIO

El Tribunal Administrativo Migratorio (TAM) tiene su competencia en todo el territorio nacional (artículo 25 Ley General de Migración y Extranjería N° 8764). La citada Ley, en su artículo 29 señala claramente el ámbito de competencia que le ha sido conferida a esta instancia. Dicho cuerpo normativo dispone claramente que el TAM conocerá y resolverá en última instancia, de las apelaciones presentadas contra las resoluciones finales emitidas por la Comisión de Visas Restringidas y Refugio, en materia de refugio y contra las resoluciones finales dictadas por la Dirección General de Migración y Extranjería, en materia migratoria y medidas cautelares.

I.- Principales logros:

De conformidad con el mandato legal del Tribunal establecido en la Ley 8764 su principal objetivo es la resolución de recursos de apelación presentados contra las decisiones finales de la Dirección General de Migración y Extranjería en materia de extranjería y la Comisión de Visas Restringidas y

Refugio.

Los resultados del período son los siguientes:

Cuadro 22. Estado general

Pendientes al 01/01/2019	217	Extranjería	122
		Refugio	92
		Policía	3
Ingresos del 01/01/2019 al 30/06/2019	613	Extranjería	199
		Refugio	404
		Policía	10
Resueltos del 01/01/2019 al 30/06/2019	335	Extranjería	176
		Refugio	151
		Policía	8
Pendientes al 01/07/2019	495	Extranjería	145
		Refugio	345
		Policía	5

Cuadro 23. Resueltos por materia

Refugio Tasa de reconocimiento efectiva: 13%	151	Con lugar	19
		Sin lugar	120
		Otros motivos	12
Extranjería	176	Con lugar	5
		Sin lugar	107
		Otros motivos	64
Policía	8	Con lugar	-
		Sin lugar	5
		Otros motivos	3
TOTAL		335	

Cuadro 24. Cantidad de audiencias realizadas

2018	Convocadas	64
	Efectuadas	49
I Semestre 2019	Convocadas	20
	Efectuadas	18
	Cantidad de personas entrevistadas en la audiencia	25

II.- Avances y proyectos del TAM:

1. Proyecto de colaboración ACNUR:

A través de las contrataciones financiadas por el ACNUR, se continuó con la asistencia administrativa y legal brindada por los consultores individuales (4 abogados y 2 administrativos). Este apoyo con la contratación se extenderá durante el segundo semestre del año a través de la contratación por medio de UNOPS, agencia implementadora de proyectos de Naciones Unidas.

2. Consultoría TAM- OIM:

A partir del mes de julio hasta el mes de setiembre, se cuenta con una consultora financiada por la OIM para asistir en la gestión e instrucción de los recursos de apelación en materia de extranjería. Como parte de dicha gestión, deberá realizar al menos las siguientes actividades: labores de investigación, requerimientos y obtención de información de otras instancias públicas, realización de un resumen del caso, labores de convocatoria y localización, asistencia a la audiencia celebrada en el caso tramitado y tomar minuta de la misma, así como otras labores análogas en la gestión e instrucción de dichos recursos.

3. Actividades Fortalecimiento Información País de Origen:

El TAM ha desarrollado varias iniciativas para fortalecer las acciones de investigación y análisis de información de país de origen (IPO), tomando en cuenta que la IPO es relevante para la toma de decisiones en la resolución de los casos de personas solicitantes de refugio. Dentro de las acciones realizadas:

- Presentación de Documentos de Información de País de Origen de Honduras, El Salvador y Nicaragua
- Visita país de origen Colombia: (2 marzo -8 marzo).
-

Firma de Convenio Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH):

El 06 de junio 2019, el TAM firmó un “Convenio de Cooperación Académica” con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, que tiene como objetivo establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a la superación académica, la formación y capacitación profesional en el campo de los derechos humanos; el intercambio de experiencias e ideas en torno a la situación de los derechos humanos en América Latina y el Caribe en el marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos; y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia, respectivas finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que benefician a las partes y a la sociedad.

XII Conferencia Mundial de la Asociación Internacional de Jueces de Migración y Refugio (IARMJ, por sus siglas en inglés) – San José, Costa Rica, febrero 2020:

- El Tribunal Administrativo Migratorio coordinó de la Conferencia Mundial
- Visita de los miembros de la Asociación Internacional de Jueces de Migración y Refugio

Pendientes y desafíos:

1. Reglamento: este aspecto es de gran relevancia ya que después de 8 años de funcionamiento de

esta instancia, aún no cuenta con un reglamento interno y operativo, limitando un adecuado funcionamiento y monitoreo de las diversas áreas de trabajo del Tribunal.

2. Manuales de Procedimientos – Plan Anual Operativo – Planes Estratégicos: El TAM no cuenta con manuales de procedimientos que fortalezcan el componente del sistema de control interno, así como lineamientos para instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, funciones, sistemas y procedimientos de las distintas operaciones o actividades que se realizan en una organización

3. Resolución 2019-011714 del 28 de junio de 2019 de la Sala Constitucional: se está trabajando en la estrategia de cumplimiento de lo ordenado por la Sala Constitucional, con el fin de que en el menor tiempo sea posible tener las resoluciones de este Tribunal a disposición del público. Hay que tomar en cuenta que el proceso de digitalización de más de 6 mil resoluciones tomará una inversión de personas y equipo dedicado a escanear y cifrar datos personales de las personas recurrentes.

4. Capacidad resolutive del Tribunal: El ACNUR apoya al TAM desde el año 2016 con 6 consultores (4 abogados y 2 administrativos) con contrataciones renovables cada 6 meses. En el segundo trimestre del presente año el Tribunal estuvo 2 semanas (15 de mayo al 1 de junio) sin el apoyo del equipo de ACNUR, esto limitó la capacidad resolutive, debido a que el TAM cuenta solo con 2 abogados de planta para realizar los proyectos de resolución en las materias de migración y refugio.

5. Contratación ACNUR y Plaza de Abogado para el TAM: Debido a la falta de plazas en el TAM, por el Decreto Ejecutivo número 46-H del Ministerio de Hacienda en mayo 2019, el Tribunal se ha visto directamente afectado, ya que solo cuenta con 2 plazas de abogados sin poder utilizar una plaza de abogados que está congelada.

Es importante presentarle a MIDEPLAN la situación actual del TAM relacionada con la falta de persona, para hacer un análisis de las necesidades actuales y reales de recurso humanos de la institución para un funcionamiento adecuado a las personas usuarias.

6. Suplencias del TAM: Se ha presentado ante el Consejo Nacional de Migración (CNM) la urgencia de que se establezca un nuevo procedimiento para el nombramiento de jueces suplentes. Se le sugiere al CNM que pueda incluir en su reglamento interno, que aún no está aprobado, el proceso de nombramiento y remoción de los jueces propietarios y suplentes, ya que no están definidos los procedimientos mencionados.

7. Acciones Futuras: Es de gran relevancia poder solucionar y avanzar en los aspectos mencionados anteriormente, para lograr un mayor funcionamiento de la institución, especialmente un mejor servicio a las personas usuarias, garantizando un fortalecimiento en el acceso a la justicia de estas poblaciones.

Periodo 2020

Durante el 2020 ingresaron un total de 2005 expedientes al TAM, de los cuales se resolvieron 1622 y quedaron pendientes 1062. De estos casos resueltos, 1437 fueron personas mayores de edad, 185 personas menores de edad, 656 casos resueltos fueron mujeres, 964 hombres y 2 transgénero.

Pendientes al 01/01/2020	680	Extranjería	304
		Refugio	375
		Policía	1
Ingresos Del 01/01/2020 al 31/12/2020	2005	Extranjería	810
		Refugio	1182
		Policía	13
Resueltos Del 01/01/2020 al 31/12/2020	1622	Extranjería	478
		Refugio	1131
		Policía	13
Pendientes al 01/01/2020	1062	Extranjería	636
		Refugio	426
		Policía	0

Desglose de casos resueltos

Según rango etario

Personas Mayores de Edad	1437	Extranjería	458
		Refugio	966
		Policía	13
Personas Menores de Edad	185	Extranjería	20
		Refugio	165
		Policía	-

Según sexo

Masculino	964	Extranjería	309
		Refugio	643
		Policía	12
Femenino	656	Extranjería	168
		Refugio	488
		Policía	-
Transgénero	2	Extranjería	1
		Refugio	-
		Policía	1

Audiencias en materia de Refugio (Del 01/01/2020 al 31/12/2020)

Audiencias orales	Convocadas	14
	Efectuadas	11 3 se suspendieron por emergencia COVID-19
	Cantidad de personas entrevistadas en audiencias orales	14

A partir de la situación generada por el COVID-19, las audiencias orales que habían sido programadas para abril y mayo debieron suspenderse y se está a la espera de su reprogramación una vez que cese la emergencia nacional o en cuanto se tengan todos los requerimientos y protocolos para su realización de forma virtual.

En atención a lo anterior, se ha optado por otorgar en algunos casos, la posibilidad para las personas recurrentes de ampliar los argumentos de su escrito recursivo en aquellos extremos en que el Tribunal considere necesario, para lo cual se ha establecido la “audiencia escrita”, cuyo registro se desglosa:

Audiencias escritas	Otorgadas	37
	Contestadas	26
	No contestadas	11
	Contestadas / Se otorgará audiencia oral	2

Durante la emergencia nacional se teletrabajaron un total de 1693 expedientes, en conjunto con los 2 abogados del TAM y los 4 del equipo de colaboradores ACNUR/UNOPS.

Equipo TAM (2 Abogados)	368
Colaboradores Equipo UNOPS-ACNUR (4 abogados)	1225
TOTAL	1693

1. Coordinación TAM – Sistema de Elegibilidad de Costa Rica- ACNUR

El TAM convocó a reuniones con el sistema de asilo, práctica sostenida por esta instancia desde hace varios años, con el fin de tener mayor coordinación y compartir datos de ambas instancias. En las últimas reuniones se ha contado con la participación del Viceministro de Gobernación, señor



Carlos Andrés Torres Salas y, a raíz de la situación ocasionada por el COVID-19, en el mes de noviembre se llevó a cabo esta reunión de forma virtual.

A. Acceso a la justicia para personas migrantes y solicitantes de protección internacional.

Mediante la resolución 937-2020-TAM, el TAM recibió el Segundo Lugar en el marco del “Quinto premio de Sentencias de Acceso a la Justicia de Personas Migrantes o Sujetas de Protección Internacional, que premia aquellas sentencias emitidas en el Continente Americano, bajo las más altas normas y estándares de los derechos humanos y las buenas prácticas y que han servido para garantizar el acceso a la justicia y el goce efectivo de los derechos humanos de las personas migrantes o sujetas a protección internacional.

En dicha resolución, el TAM lleva a cabo un análisis sobre los Principios del Debido Proceso, en relación con los alcances del Principio del Interés Superior de la Persona Menor de Edad, los Principios de Razonabilidad y Proporcionalidad y ejerciendo control de convencionalidad.

B. Interés Superior de la Persona Menor de Edad

A partir del año 2019 se han mantenido discusiones y conversaciones con la DGME en torno a la valoración del principio de Interés Superior de la Persona Menor de Edad en los casos de denegatorias y cancelaciones de categorías migratorias por antecedentes penales, lo cual permite el enriquecimiento del trabajo de las instancias migratorias en procura de una mejor resolución de los procedimientos administrativos migratorios, tomando en cuenta el cuerpo normativo nacional e internacional aplicable a la materia y relacionado con la protección de los Derechos Humanos.

III. Pendientes y desafíos

1. Habilitación de plazas

Preocupa a este tribunal la situación en que se encuentran las plazas que en su momento quedaron vacante, a partir del Decreto Ejecutivo número 46-H del Ministerio de Hacienda en mayo 2019, por lo cual se iniciará nuevamente con el proceso de solicitud de habilitación y posterior nombramiento para no poner en riesgo el funcionamiento de la institución y con ello, la vulneración del derecho a la justicia pronta y cumplida que asiste a las personas migrantes y solicitantes de protección internacional que se atienden, lo cual había sido manifestado por este Tribunal mediante oficio 328-TAM-2019 del 20 de setiembre de 2019, dirigido al Ministerio de Gobernación y Policía.

El 03 de marzo de 2020, mediante oficio 0136-TAM-2020 se solicitó al Departamento de Recursos Humanos, aclarar la ruta a seguir para que, en el momento en que se consolidara la salida del colaborador Arias Mora, se pudieran iniciar las gestiones necesarias tendientes al nombramiento de algún profesional en derecho que llenara ese puesto. Se obtuvo como respuesta, mediante oficio

OGEREH-074-2020 del 16 de marzo de 2020 que se considera que no se puede hacer otra gestión hasta que existan por lo menos dos plazas.

2. Consejo Nacional de Migración

Mediante Oficio número 232-TAM-2019, el TAM solicitó al Ministro de Gobernación y Policía en ese momento, señor Víctor Barrantes Marín, se estableciera un proceso para el nombramiento y remoción de los miembros del Tribunal, ya que, considera este Tribunal que la potestad disciplinaria respecto de los miembros del TAM debe ser analizada y ampliada para efectos de mayor eficiencia y eficacia en el actuar de este órgano, así como propiciar a sus miembros la seguridad jurídica necesaria en el desempeño de sus funciones y la necesaria regulación del régimen disciplinario de los miembros del TAM.

Por esta razón se envió por correo electrónico aportes al CNM sobre reglamentación existente en otros tribunales administrativos, como insumo a la hora de regular en el reglamento del Consejo este tema. Según información brindada por el despacho del Sr. Viceministro, se estableció una comisión de trabajo dentro del CNM para realizar la propuesta normativa a esos efectos.

3. Programación de audiencias

Tal como se indicó en la sección de Data estadística, a partir de la situación generada por el COVID-19, las audiencias orales que habían sido programadas para abril y mayo debieron suspenderse y se han otorgado audiencias escritas para contar con mayores elementos de prueba para resolver los recursos de apelación interpuestos.

El Tribunal culminó en el mes de julio un borrador de Manual para la realización de audiencias orales virtuales.

4. Dificultades con equipo técnico e informático

mantenimiento requerido y garantizar el funcionamiento pleno de los equipos.

1.1. Licencias

A efectos de llevar a cabo las audiencias orales de forma virtual, se requiere la adquisición de licencias, para lo cual, el TAM ha gestionado con el ACNUR mediante oficios la adquisición de los recursos tecnológicos necesarios para llevar a cabo esta modalidad de audiencias, ya que no cuenta con los recursos necesarios para la adquisición de estos equipos.

5. “Anonimización” de resoluciones

Mediante Resolución 2019-011714 del 28 de junio de 2019 de la Sala Constitucional, dictada en proceso de amparo interpuesto contra este Tribunal, se dispone:

“Se ordena a Gabriela Richard Rodríguez, en su condición de Jueza Presidente del Tribunal Administrativo Migratorio, o a quien ejerza el cargo, que de inmediato tome las medidas que correspondan, a fin de que en el término de 12 meses, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se pongan a disposición del público las resoluciones de ese Tribunal –con excepción de aquellas emitidas en materia de refugio- debidamente anonimizadas y con la exclusión de los datos sensibles y de acceso restringido protegidos por el artículo 24 de la Constitución Política y la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, N°8968”.

Ya se cuenta con las resoluciones 2016, 2017, 2018 y 2019 anonimizadas y se está trabajando en la estrategia para llevar a cabo el procedimiento con las resoluciones de los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015; con el fin de, en el menor tiempo que sea posible, tener las resoluciones de este Tribunal a disposición del público.

6 XII Conferencia IARMJ

El Tribunal Administrativo Migratorio estuvo como institución contraparte en Costa Rica para la coordinación, logística y metodológica de la Doceava Conferencia Mundial de la IARMJ, bajo el lema: “Un Nuevo Mundo en Movimiento: Las realidades de la Migración Irregular Masiva y los Desafíos que enfrentan los Jueces de Refugio y Migración” que se llevó a cabo del 17 al 21 de febrero del 2020.

Desde el mes de febrero 2019, el TAM se encontró organizando la Conferencia Mundial, lo que implicó un trabajo de coordinación y gestión de recursos ante diversos actores como organismos internacionales y aliados estratégicos. Se llevaron a cabo reuniones de coordinación con diferentes instituciones, organizaciones y socios estratégicos, con el fin de generar alianzas que permitieran llevar a cabo con el mayor éxito dicho evento. (Se adjunta informe operativo)

Resultados

- **Participantes:**
 - ❖ **Pre Conferencia (17 y 18 de febrero, 2020):** Participó un total de 103 personas, procedentes en su mayoría del Capítulo de las Américas, además, miembros de la IARMJ del Capítulo Africano (16 personas), europeo y asiático (15 participantes de cada uno)
 - ❖ **Conferencia (19-21 de febrero, 2020):** En total participaron 130 personas.
- La Conferencia mundial en sus diferentes modalidades permitió fortalecer la participación e intercambio de experiencias de personas tomadoras de decisión de las diferentes regiones que abarca la IARMJ, así como los sistemas de migración y asilo.
- Los temas presentados durante la Pre y Conferencia Mundial, permitieron a los adjudicadores y tomadores de decisión de los diferentes sistemas, contar con herramientas para resolver las nuevas tendencias en las solicitudes de protección internacional, así como los flujos migratorios mixtos; al constituirse en un espacio de intercambio de experiencias y

de fortalecimiento de capacidades para generar compromisos en la búsqueda de un abordaje integral en la resolución de los casos.

- Dentro de los resultados más relevantes, es el fortalecimiento de la participación de personas tomadoras de decisión, provenientes de diferentes países de Latinoamérica en la Conferencia Mundial. Un total de 130 Personas de los países de Canadá, México, Honduras, El Salvador, Guatemala, Costa Rica, Panamá, Ecuador, Brasil, Perú, Aruba y República Dominicana. Es la primera vez en una Conferencia que existe una representación de todos estos países al mismo tiempo, lo cual permitió visibilizar los grandes retos que tiene la región en temas relacionados con la atención de casos de personas migrantes y con necesidades de protección internacional.
- La Conferencia permitió reforzar la necesidad de que existan espacios específicos de capacitación y formación para personas encargadas de tomar decisiones en la materia mencionada y fortalecer las capacidades para la resolución de casos de manera efectiva y respetando el debido proceso.
- La Asociación Internacional de Jueces de Refugio y Migración, es un espacio único que permite el intercambio de información para fomentar el reconocimiento de personas con necesidades de protección, así como de atender los casos de las personas migrantes.
- Aprender de otras regiones en el manejo de casos de éstas poblaciones, permite reforzar los sistemas de migración y asilo fomentando la responsabilidad compartida de todos los países.

Resultado de especial relevancia

En esta conferencia se eligieron los miembros que conformarán la Junta Directiva General, las Juntas Directivas Capitulares y el Consejo Supervisor. La Junta Directiva General de la IARMJ quedó presidida por África y Bélgica y hay representación de Grecia (Vicepresidencia), Nueva Zelanda (Secretaría) y Países Bajos (Tesorería), a lo cual debe sumarse la representación de Sudáfrica, Eslovenia y Costa Rica, a través de la presidencia de los Capítulos de África, Europa y las Américas, respectivamente. En el Consejo Supervisor hay representación de Reino Unido, Filipinas, Túnez, Noruega, Suiza, Australia, Alemania, Francia, Sudáfrica, Brasil y Canadá.

Con la elección de la nueva Junta Directiva del Capítulo de las Américas, la representación de países de Latinoamérica y del Caribe es significativa. Miembros del Tribunal Administrativo Migratorio ocupan la presidencia (Esteban Lemus Laporte), junto con Canadá, como presidencia anterior (Russel Zinn) y la cuarta vocalía (Gabriela Richard Rodríguez) y hay representación de Estados Unidos y Canadá en la Vicepresidencia (Paul Schmidt y Shirzad Ahmed), República Dominicana en la secretaría (Claudia María Peña Peña), Canadá en la tesorería (Gaetan Cousineau) y Estados Unidos (Mimi Tsankov), Perú (Janet Tello Gilardi) y Brasil (Clara Santos Pimenta Alves) en las vocalías (Direcciones Ad Hoc).

Acciones por seguir

1. Publicación por medios electrónicos y páginas web oficiales (Página de la IARMJ y de la XII Conferencia) de la Relatoría de la XII Conferencia Mundial de la Asociación Internacional de

- Jueces de Refugio y Migración en español e inglés.
2. Acciones para el fortalecimiento de capacidades de los sistemas a lo interno de los Capítulos: Coordinación para realización de reuniones regionales, intercambio de experiencias y capacitaciones en temas específicos.
 3. Acciones de gestión de recursos para el fortalecimiento del trabajo de la IARMJ como una red especializada en Derechos Humanos de las personas migrantes y Derecho Internacional de los Refugiados.

5. IMPRENTA NACIONAL

Durante la gestión de mayo 2018 a julio 2019, la Imprenta Nacional ha desarrollado avances importantes:

- En materia ambiental, se cuenta con un Plan de Gestión Ambiental Institucional debidamente actualizado y en ejecución
- Se cuenta con un gestor ambiental para el tratamiento de los residuos peligrosos y especiales
- La Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental, calificó a la institución, en el año 2018, con un 89%, que la ubica en verde por todos los logros que se han alcanzado en los últimos dos años
- Se ha adquirido maquinaria nueva para el área de producción, a finales del año anterior, se compró una impresora digital que permitirá ampliar la capacidad de impresiones y de productos para ofrecer
- En el Plan Operativo Institucional para el año 2019, se incluyeron los recursos y la estrategia para que la institución evolucione hacia una “era digital”, principalmente en las artes gráficas y editorial digital
- El lanzamiento e Implementación de un nuevo y mejorado Portal Web institucional, con mejor adaptación para dispositivos móviles
- Implementación del nuevo cotizador de documentos por centímetro cuadrado, que permitirá a los usuarios del portal web conocer en tiempo real el costo de su publicación en los Diarios Oficiales
- Se ejecutó la contratación de renta de equipo de cómputo e impresión de toda la institución
- Se está ejecutando el plan de acción para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)
- Se está trabajando en la actualización de los procedimientos de las unidades administrativas
- Se realizó ajuste tarifario para los servicios de publicación en Diarios Oficiales, con una reducción del 23,47%
- Reducción de precios de productos de Artes Gráficas, mayor competitividad por costo, esto en vista de que las remuneraciones del recurso humano de la Imprenta Nacional son subsidiadas de forma absoluta por el presupuesto nacional
- Convenio de cooperación entre la Promotora del Comercio exterior de Costa Rica (PROCOMER) y la Imprenta Nacional
- Implementación de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por Servicios de Publicaciones en Diarios Oficiales

De igual forma, hay aspectos de gran relevancia, que se encuentran pendientes de cumplir en esta Administración. En los objetivos estratégicos se presenta el reto de llevar a la Imprenta Nacional hacia una institución moderna, con altos niveles de calidad, integración de procesos y prácticas amigables con el ambiente. Es importante mencionar que, dentro de los temas pendientes y que le permitirían a la institución avanzar hacia el 100% del cumplimiento de los objetivos estratégicos, están las acciones que logren encaminar a la institución hacia una “era digital”. Estas acciones fueron programadas y presupuestadas en el POI para ejecutar en el presente año y parte del 2020.

Los elementos pendientes más relevantes son dar seguimiento a la propuesta de reorganización institucional, (seguimiento con MIDEPLAN, MTSS, MGP) y realizar el proyecto de ley para modernizar de forma integral a la Imprenta Nacional.

Se requiere un proyecto de ley para para solventar los problemas históricos de índole estructural como: rígida ley, semi desconcentración, mediante la personería jurídica instrumental de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional. Se debe evaluar si es pertinente que exista una figura de Junta Administrativa en función de los requerimientos institucionales actuales.

Para el periodo 2020

De acuerdo a los indicadores del POI se exponen sus respectivas metas anuales.

- *Estrategia de divulgación para el cliente, respecto a requisitos en la presentación de documentos a tramitar en los Diarios Oficiales.*

Meta anual: 1 estrategia diseñada e implementada.

Entre más informado esté el usuario de cómo debe presentar la información para ser publicada en los Diarios Oficiales, menos probabilidades de error y retrabajo hay a la hora del trámite, por tanto, desde el mes de junio del 2019 se ha venido divulgando información a los usuarios respecto a los requisitos para la presentación de los documentos a publicar en los Diarios Oficiales y durante el último cuatrimestre del año 2020, se desarrolló e implementó una campaña de divulgación mediante brochures, redes sociales, correos masivos, portada de La Gaceta, banner publicitario en la web y vídeos en pantallas de las áreas de servicio de la Imprenta.

- *Propuesta de mejoras para Diarios Oficiales.*

Meta anual: 1 propuesta diseñada e implementada.

Se logró avanzar en un prototipo que permite visualizar la estructura gráfica del contenido de La Gaceta, esto le permite al usuario una mayor rapidez al buscar sus temas de interés en la Gaceta Digital. Este aporte, es un insumo complementario para un proyecto que busca la automatización de la producción de los Diarios Oficiales; involucrando desde la recepción de los documentos a publicar, hasta la visualización de estos en la plataforma digital.

- *% de Transacciones en línea de Diarios Oficiales que utilizan nuestros usuarios en relación con el total de transacciones de Diarios Oficiales.*

Meta anual: Lograr que un 25% de los documentos de Diarios Oficiales ingresen por el portal web.

Para escribir sobre este indicador hay que hablar de dos momentos, uno antes de la pandemia Covid 19 donde tímidamente los usuarios de gobierno y población en general usaban el sistema en un 18% o sea, de 100 documentos para publicar solo 18 ingresaban por el portal web, pero la pandemia y sus restricciones permitieron que de **93415** documentos publicados **34816** ingresaran por el portal para un porcentaje de **37.3%**, logrando después de muchos años de estancamiento, superar la barrera de los 18 documentos o 18%. También es importante mencionar que el portal fue utilizado para cotizar el costo de **29408** documentos que al final fueron tramitados por ventanilla. En las condiciones actuales que vive el país y el mundo, un sistema que le permita a los usuarios tramitar los documentos a publicar en los Diarios Oficiales sin tener que salir de su área de seguridad, es lo que se pone a disposición como beneficio para la población objeto.

- *Plazo de publicación promedio en días hábiles.*

Meta anual: *Publicar los documentos en los Diarios Oficiales en menos de 10 días hábiles.*

Las condiciones óptimas del teletrabajo facilitadas por la Imprenta a los funcionarios que se encargan de procesar los documentos para publicar en los Diarios Oficiales, más la posibilidad que se dio entre los meses de abril hasta agosto del 2020, donde se habilitó la posibilidad de publicar los documentos de Diarios Oficiales fines de semana, permitió que se pasara de 10 días hábiles que se duraba en la publicación de documentos, a un promedio de 5 días por documento. Situación que evidentemente favorece a la población meta porque se gana en tiempo.

- *Porcentaje de publicaciones del periodo.*

Meta anual: Publicar el 98% de los documentos de Diarios Oficiales ingresados a la fecha de corte 31/12/2020.

Usualmente, se programa una meta de 98% porque es común que quede al redor de un 2% de documentos en tránsito sin ser publicados al cierre de periodo, pero en el año 2020 por el tema de pandemia, se hizo necesario habilitar los fines de semana de abril hasta agosto para publicar documentos en los Diarios Oficiales, superando de esta forma la meta programada. Esta situación favorece directamente a la población meta porque en esta ocasión, se publicó casi el 100% de documentos al cierre de periodo para un 99.70% de documentos publicados, quedando únicamente 281 documentos en tránsito de 93696 documentos ingresados al sistema. Los documentos restantes, se publicaron en la primera fecha del 2021.

- *% de nivel de producto de artes gráficas no conforme.*

Meta anual: *Mantener el porcentaje de producto no conforme o con errores por debajo del 2% de la producción total.*

Por norma internacional, para empresas productivas como la Imprenta Nacional existe un porcentaje permitido de un 2% de productos no conformes o con errores, lo cual implica que lo máximo sería ese porcentaje, cualquiera que se logre por debajo del establecido (2%), implica superar la meta en más del 100%.

Para el caso específico del 2020, de 300 sobres de producción procesados, únicamente 5 fueron notificados con algún error o falla para un porcentaje de 1.35% que está por debajo del 2% permitido. Esta situación favorece directamente a los usuarios porque entre menos trabajos resulten defectuosos o devueltos, menos será la cantidad de usuarios molestos por faltas en la calidad y pérdidas de tiempo, además, se evita el retrabajo.

- *% Cumplimiento de tiempos de entrega de los impresos comerciales.*

Meta anual: Lograr que un 97% de los trabajos de artes gráficas, sean entregados en el tiempo programado.

Este es un indicador de calidad que se ha venido reforzando en los últimos años depurando la planificación de los trabajos cada vez más. Siempre se ha programado una meta donde se trata de dejar un margen de tres puntos (97%) previendo complicaciones en algunos trabajos, pero el año 2020, con su condición de pandemia y las restricciones presupuestarias por parte de Hacienda, provocaron una baja en la demanda que llevó a la institución a superar la meta programada en 1.90% para un 98.90%, el resto de los trabajos, están dentro de los cinco que reportaron errores lo cual implicó r teletrabajo y tiempo.

- *Propuesta de mejoras para artes gráficas.*

Meta anual: *Presentar una propuesta de artes gráficas preferiblemente no dependiente del papel.*

Ante la evidente decadencia del papel como materia prima para las artes gráficas, la institución ha realizado esfuerzos para proponer alternativas distintas que puedan satisfacer necesidades de la población meta, por ello se ha planteado la posibilidad de ampliar la línea de producción en sustratos distintos al papel, tales como: pvc, acrílicos, viniles, lonas y adhesivos. Todo con el objetivo de ampliar la gama de productos a los usuarios del Gobierno que son los únicos clientes de las artes gráficas.

- *Estudios de mercado.*

Meta anual: *realizar un estudio de mercado que permita conocer nuevas alternativas de negocio para las artes gráficas en la Imprenta Nacional.*

Precisamente para ir midiendo las gestiones realizadas por la institución para buscar nuevos productos, es que se incluye como uno de los indicadores, el tema de los estudios de mercado, cuyo resultado es parte del insumo necesario para tomar decisiones en materia de artes gráficas respecto a las necesidades de la población meta. El estudio se realizó y de ahí surgen las alternativas de mejora que se mencionan en el indicador anterior.

Tareas pendientes del año 2020.

- *Automatización del sistema de Diarios Oficiales.*

Meta anual: *Contar con un diseño del proyecto de automatización del sistema de Diarios Oficiales durante el año 2020.*

Este proyecto se enfoca en mejorar cada vez más el servicio que se brinda al usuario de los Diarios Oficiales, por tanto, se busca diseñar e implementar un sistema para la automatización de la



producción de los Diarios Oficiales; que involucre desde la recepción de los documentos a publicar, hasta la visualización de estos en la plataforma digital. Esta meta no fue alcanzada en su totalidad. La pandemia y sus efectos colaterales, constituyen la principal limitación para una institución que está diseñada jurídicamente para cobrar por sus servicios, aunque estos sean brindados al mismo Estado.

Antes de la pandemia el déficit fiscal y los ingentes esfuerzos del ministerio de Hacienda para reducir presupuesto y captar más recursos, hacían parecer que la situación no era la más positiva para el país y sus instituciones, como consecuencia inmediata, la situación se agravó para la Imprenta Nacional a partir del momento en que el ente rector (Hacienda), toma la alternativa de reducir recursos presupuestarios a las instituciones que requieren los principales productos finales que produce la Imprenta (productos de artes gráficas y publicaciones en los Diarios Oficiales), publicaciones en los Diarios Oficiales), Situación que vino a reducir de inmediato la demanda de estos.

Detalle de activos a nombre del jerarca